EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 4 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1047. — Primer testimonio: Escritura número: Cuatrocientos catorce: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, español, casado, comerciante; don Amadeo Rodríguez, argentino, soltero, comerciante; don Víctor Rubén Rodríguez Negro, argentino, soltero, comerciante, domiciliados en la calle Boedo mil cuarenta y nueve de esta ciudad; don Pedro Bertora Gaglio, argentino, casado, domiciliado en la calle Brandsen mil trescientos veinte de esta ciudad; don Jesús Vázquez, argentino, casado, contador público. domiciliado en Avenida San Martín mil doscientos veinte, de esta ciudad; don Ronaldo Heriberto Fernández Prol, argentino, soltero, contador público, domiciliado en Chacabuco doscientos setenta y seis, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alfredo Damián Morilla, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pedernera sesenta y cinco de esta ciudad, don Aldo Juan Guerrini, argentino, soltero, contador público, domiciliado en la calle Cramer cuatrocientos setenta y tres de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Diana Edith Iriarte, argentina, casada, domiciliada en la calle Malabia tres mil trescientos cinco, de esta ciudad, y don Héctor Raúl Bertora, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Arenales novecientos cuarenta y siete de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que vienen a dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, que más adelante se transcribirá, dando protocolizada el acta constitutiva y los estatutos sociales de "San José de Flores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" los que en su original tengo a la vista en el expediente número cero seis mil ochenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número trece mil novecientos cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, ambos del corriente año y copiados por su orden dicen así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas se reunen en los escritorios sitos en la calle Cerrito ochocientos treinta y seis, tercer piso, los señores Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Rodríguez Negro, Pedro Bertora Gaglio, Jesús Vázquez, Ronaldo Heriberto Fernández Prol, Alfredo Damián Morilla, Aldo Juan Guerrini, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bertora, todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "San José de Flores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar los estatutos sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir ocho series de acciones, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional, las que quedan totalmente suscriptas e integradas en un 10 % con dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Ramón Antonio Rodríguez Viñas, suscribe cuatro mil acciones; Amadeo Rodríguez, suscribe dos mil acciones; Víctor Rubén Rodríguez Negro, suscribe mil acciones; Pedro Bertora Gaglio, suscribe cuatrocientas acciones; Jesús Vázquez, suscribe cien acciones; Ronaldo Heriberto Fernández Prol, suscribe cien acciones; Alfredo Damián Morilla, suscribe cien acciones; Aldo Juan Guerrini, suscribe cien acciones; Diana Edith Iriarte, suscribe cien acciones; Héctor Raúl Bertora, suscribe cien acciones. — Cuarto: Nombrar presidente al señor Ramón Antonio Rodríguez Viñas y fijar en uno el número de director titular que durará hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, resultando electo Amadeo Rodríguez. — Asimismo designar síndico titular y síndico suplente, recayendo tal designación en los señores Dr. Héctor Raúl Bertora y Aldo Juan Guerrini, respectivamente. — Quinto: Se deja establecido que el Directorio podrá adquirir, si lo estima conveniente, el fondo de comercio de San José de Flores, propiedad de Ramón A. Rodriguez Viñas, por el precio y forma de pago que mejor convenga, dando cuenta de ello a la asamblea inmediata posterior. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Ramón A. Rodríguez Viñas, Héctor Raúl Bertora y Aldo Juan Guerrini, para que actuando conjunta o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida e inclusive, el cambio del nombre social y asimismo quedan autorizados para desistir de la constitución de la Sociedad Anónima Esta autorización les confiere igualmente el poder de llevar a escritura pública los estatutos sociales aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal, por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción al Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarios para su constitución definitiva. — Dejando constituida así provisoriamente "San José de Flores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se labró la presente acta que fue leída y firmada por todos los presentes de conformidad con lo que se dio por terminada la reunión siendo las diez y siete horas. — Ramón Rodríguez. A. Rodríguez. Víctor Rodríguez. P. Bertora Gaglio. Jesús Vázquez. Fernández Prol. Aldo J. Guerrini. A. Morilla. Diana E. Iriarte. H. R. Bertora. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del Registro número 361 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: Ramón Rodríguez A. Rodríguez, Víctor Rodríguez, P. Bértora Gaglio, Jesús Vázquez, Fernández Prol, Aldo J. Guerrini, A. Morilla, Diana E. Iriarte, H. R. Bértora son auténticas de don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Rodríguez Negro, Pedro Bértora Gaglio, Jesús Vázquez, Ronaldo Heriberto Fernández Prol, Aldo Juan Guerrini, Alfredo Damián Morilla, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bértora, por haber sido puestas en mi presencia. - Buenos Aires, 30 de junio de 1961. - Juan Antonio Albo. - Está su sello." - "Estatutos Sociales: I - Nombre, domicilio, duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de "SAN JOSE DE FLORES", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y la de estos Estatutos. — Artículo 2º: el domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — II. — Objeto: Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: a) Industriales: Negociar industrias, mediante la elaboración, producción, fabricación y transformación de mercaderías de panadenadería, confitería y bombonería, b) Comerciales: a la importación, exportación y comercialización de artículos y productos mencionados en a) así como materias primas elaboradas y a elaborarse, mercaderías y frutos del país y del extranjero, pudiendo aceptar para ello representaciones, distribuciones, comercializaciones y consignaciones. c) Inmobiliarias: compraventa, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización, muebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y a la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, públicos o privados y la construcción de propiedades para lucrar en su enajenación mediante su venta por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o que se dicten en el futuro. III — Capital y acciones: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representados por cuarenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada una las que serán acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas las que devengarán un dividendo fijo acumulativo de hasta un máximo del quince por ciento anual y podrán tener derecho a un dividendo adicional equivalente a lo que cobren las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo, según lo determine el Directorio al emitirlo, el que fijará además la oportunidad, modo y las condiciones de pago. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo 6º. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asambleas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas de idénticas características que las indicadas en el artículo precedente, en las condiciones y con el cumplimiento de los recaudos prescriptos por el Decreto Nº 852|55. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase no se hayan totalmente suscriptas o integradas por lo menos en el diez por ciento. Artículo 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el art. 14 inc. e). Los accionistas tendrán preferencias absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de las mismas características, considerándose como de una misma clase las acciones ordinarias clase "A" y las acciones ordinarias clase "B". A tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, no inferior a quince días, el que lo hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Artículo 8º: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del art. 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación.—Artículo 9º El Directorio queda facultado para emitir debentures en el país y en el exterior de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precios, amortizaciones, lazos, intereses y garantías que estime conveniente. IV- Administración y Fiscalización: Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un presidente y de uno a nueve miembros titulares, según lo disponga la Asamblea.—uno delos cuales puede ser designado vicepresidente en la primera reunión que se celebre— quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes celebrada dentro del plazo fijado por el art. 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor de la cantidad de acciones que anualmente fije la Asamblea, las que serán depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo 11º: En los casos de muerte, renuncia, ausencias temporarias o definitivas o cualquier otro impedimento de uno o más Directores lo reemplazará el accionista que designe el Síndico por todo el tiempo que faltare hasta la celebración de la primera Asamblea General salvo que la Asamblea de accionistas hubiera elegido Directores suplentes. quienes no podrán superar el número de tres, en cuyo caso éstos reemplazarán a los ausentes en el orden de su elección. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un Director o el Síndico, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o en sus defectos por el Vicepresidente si se hubiera designado, salvo que ambos estuvieran ausentes, en cuyo caso los reemplazará el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referendum de la primera Asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que le corresponde al Directorio conforme al art. 1[illegible] inc. b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico administrativas por parte de alguno de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente si hubiera sido designado o el Director que lo reemplace aclarando que para obligar a la Sociedad se requieren las firmas del Presidente y un Director o las de dos Directores, salvo que la Asamblea autorice al Presidente a firmar en forma individual; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º de estos Estatutos y en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad solicitar concesiones de todas clases, comprar vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces mercaderías, muebles o semovientes créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes o sin provisión de fondos, acordar garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora. — c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier banco oficial mixto o particular existentes o a crearse del país y del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas. con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones determinar sus atribuciones, su traslado o separación. — e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y en los casos en que la Asamblea al disponer aumentos del capital resuelva expresamente delegarle la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones, resolver la emisión de debentures y sus condiciones estatutarias, podrá entregar acciones en pago de inmuebles y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entr[illegible] se a la Inspección [illegible] cia; f). — Preparar

mente la documentación citada en el Art. 347 del Código de Comercio; g). — Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h). — En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 15. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Suplente, tendrán las funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Para la elección del Síndico titular y Síndico suplente las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a un voto. — V. — Asambleas: Artículo 16. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 17. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del Art. 354 del Código de Comercio, las convocatorias para estas últimas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante tres días con ocho de anticipación. — Las asambleas serán presididas por el presidente o en defecto de éste, por el director o accionistas que se designe, sus resoluciones serán insertas en una libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionista que designe la asamblea a tales efectos — Artículo 18º — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos, hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — VI. — Balances y Utilidades: Artículo 19º — El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, b) la suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y el síndico, c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si se hubieran emitido, d) el dividendo fijo anual de las acciones preferidas, también en el caso de haberse emitido y e) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido. — El dividendo se establecerá sobre el capital suscripto y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fué sancionado. — VIII. — Liquidación: Artículo 20º — La sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, c) en abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido. — Ramón Rodríguez. — A. Rodríguez. — Víctor Rodríguez. — P. Bértora Gaglio. — Jesús Vázquez. — Fernández Prol. — Aldo J. Guerrini. — A. Morilla. — Diana E. Iriarte. — H. R. Bértora. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 361 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas obrantes en el sello fiscal de cinco pesos m|n. número 1814380 T., y que dicen: Ramón Rodríguez. — A. Rodríguez. — Víctor Rodríguez. — P. Bértora Gaglio. — Jesús Vázquez. — Fernández Prol. — Aldo J. Guerrini. — A. Morilla. — Diana E. Iriarte y H. R. Bértora son auténticas de don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Rodríguez Negro, Pedro Bértora Gaglio, Jesús Vázquez, Ronaldo Heriberto Fernández Prol, Aldo Juan Guerrini, Alfredo Damián Morilla, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bértora, por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Juan Antonio Albo. — Está su sello. — Es Copia Fiel, doy fe del acta de constitución y los estatutos sociales de fojas uno a ocho inclusive del mencionado expediente. — La Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia corre agregada a fojas quince del referido expediente y copiado dice así: "Buenos Aires, 22 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.081|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San José de Flores, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San José de Flores, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 30 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.568. — Luis Mac Kay." — Es Copia Fiel de la resolución transcripta, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizados el acta de consitución y los estatutos sociales de "San José de Flores, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de acuerdo a lo ordenado en la resolución transcripta, solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman los comparecientes con los testigos don Vicente F. López Imaz y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ramón Rodríguez. — A. Rodríguez. — Víctor Rodríguez. — P. Bértora Gaglio. — Jesús Vázquez. — Fernández Prol. — Aldo J. Guerrini. — A. Morilla. — Diana E. Iriarte. — H. R. Bértora. — Vicente F. López Imaz. — H. Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Albo. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al Registro trescientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno, números dos millones quinientos trece mil veintiuno, dos millones quinientos trece mi veintiséis al dos millones quinientos trece mil treinta y uno, dos millones quinientos trece mil treinta y tres y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. J. A. Albo. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Vale por aclaración hoja 9 por ilegibilidad: mil veintiséis, al dos millones quinientos trece mil treinta y uno, dos millones quinientos trece mil treinta y tres y el presente, que.... Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.449.— e.4|4-Nº 44.819-v.4|4|62

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Ernesto Martín Tornquist, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de tesorero de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SUD ATLANTICA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., cuya existencia legal resulta de la escritura de protocolización de sus estatutos y reformas que se hallan transcriptos íntegramente en este registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura pasada ante mí, al folio seiscientos uno y de las cuales surgen facultades suficientes para este acto. — El cargo que desempeña el compareciente en la sociedad surge del acta de la asamblea general ordinaria celebrada con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno; y del acta de distribución de cargos de la reunión de Directorio número trescientos ochenta y siete de la misma fecha que en copia legalizada agrego a la presente. — La modificación de estatutos a que se refiere esta escritura surge del acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta, las modificaciones introducidas en ella por la Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la aprobación realizada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de esa reforma tramitada en el expediente número tres mil diecinueve|uno|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia del expediente número nueve mil doscientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Economía de la Nación y del expediente número once mil ciento sesenta y dos, también del año mil novecientos sesenta y uno de la Superintendencia de Seguros de la Nación del que transcribo las partes pertinentes que dicen así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Sud Atlántica Compañía de Seguros S. A.". Orden del día: 1º: Considerar la modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, conforme al proyecto a disposición de los señores accionistas. — 2º) Autorizar al Honorable Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo para aceptar las modificaciones que estimen necesarias, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — El Directorio. — En Buenos Aires, a los 26 días de octubre de 1960, en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 517, piso 2º, "B", con asistencia de 13 accionistas por sí y 14 por apoderados, que representan m$n. 6.106.200 (seis millones ciento seis mil doscientos pesos moneda nacional), de capital y con derecho a 40.302 (cuarenta mil trescientos dos) votos, según resulta de la planilla de asistencia que obra a fojas 6 al 18 del libro de actas Nº 8 de la sociedad, con cuya asistencia se ha obtenido el quórum necesario, de acuerdo con el capital suscripto y realizado y con la índole de la convocatoria. — Siendo las 10 horas, el presidente, señor Federico Bracht y actuando como secretario el doctor Guillermo Kraft, informa que aun habiendo quórum de accionistas, corresponde esperar la presencia del funcionario de la Inspección General de Justicia, la que fué notificada de la realización de esta asamblea. — Así se hace, pasándose a cuarto intermedio. — Siendo las 10,15 horas y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia el presidente declara abierta la asamblea con quórum legal y pone a consideración la modificación parcial de los estatutos sobre la base propuesta en los ejemplares que se han hecho llegar a todos los accionistas de la sociedad. — A propuesta del accionista señor Juan V. Reddel, la asamblea aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas y los nuevos artículos, los que quedan en definitiva redactados en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la cantidad de m$n. 20.000.000.- (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de pesos 100 m|n. (cien) pesos cada una y divididas en doscientas series de 1.000 (un mil) acciones cada serie. — A la fecha se hallan suscriptas e integradas totalmente las sesenta y seis (66) primeras series, más 125 (ciento veinticinco) acciones de la serie 67ª (sesenta y siete). — Las series restantes serán emitidas en las épocas, condiciones y plazos de pago que determine el Directorio dentro de lo previsto en estos estatutos, pero no podrá realizarse una nueva emisión sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada, pudiendo realizarse la emisión de varias series en conjunto. — El capital social autorizado, luego de suscripto e integrado totalmente, podrá ser aumentado hasta la cantidad de m$n. 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) por resolución de la asamblea general de accionistas mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de 1.000 (un mil) acciones por valor de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada una. — La asamblea general que resuelva los aumentos de capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones, como asimismo las condiciones y plazos de pago de las mismas. — Las resoluciones de asamblea general sobre aumentos del capital autorizado, se publicarán en el Boletín Oficial. — Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones se publicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de estos estatutos. — El acta en que se resuelva el aumento, será elevada a escritura pública ingresándose el impuesto fiscal correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia, Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades competentes, debiendo los aumentos del capital autorizado hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Sólo se considerará como capital autorizado el que se fija en el presente artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente". — Artículo 6º: Los plazos de integración de las acciones no podrá ser nunca mayores de un año contando a partir de la fecha de suscripción. — Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par. — En cambio podrá efectuarse con la prima que el Directorio estime conveniente, cuyo producto se llevará al fondo de reserva legal, salvo que las disposiciones legales y reglamentarias prevean una determinada prima con su correspondiente destino". — A continuación el presidente pone a consideración el punto 2º del Orden del Día, es decir, autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándose a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo para aceptar las modificaciones que se estimen necesarias, protocolizar las reformas y el Decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A propuesta del accionista señor Jaime P. Browne, la asamblea aprueba por unanimidad tal autorización. — Seguidamente el presidente pone a consideración el punto 3º que dice: "Designar dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea" y a propuesta del accionista señor Jorge N. Holmström designa al presidente y la asamblea aprueba por unanimidad, a los señores Jorge N. Holmström y Carlos A. Paradiso, para escrutadores y suscribir el acta de esta Asamblea. — Con lo actuado se da por cumplido el Orden del Día y después de agradecer el presidente la asistencia y concurso de los accionistas, se levanta la asamblea siendo las 10,25 horas. — Es copia fiel de acta de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 21 de setiembre de 1960 y que consta a fojas 33|34|35 del libro de actas Nº 8 de esta Sociedad" — "Lista de asistencia de accionistas a la asamblea general extraordinria "Sud Atlántica" Cía. de Seguros S. A. celebrada el 26 de octubre de 1960 en Sarmiento 517, 2º piso "B" a las 10 horas 1ª Convocatoria. — Nº Accionistas — Representante — Cantidad de Acciones — Nº de Acciones — Serie — Número — Capital $ — c|l. — Cantidad de Votos 1|10 Art. 2|10 de 350 C. C. Presentes — Firmas — 1. James O. Nichols — Carlos A. Paradiso — 6612 — 661.200 — 6.612 — 6.612 — Carlos A. Paradiso — 2. León H. Doman — Carlos A. Paradiso — 1.845 — 184.500 — 1845 — 1.845 — Carlos A. Paradiso. — Transportes: 8.457 — 845.700. — 8.457 — 8.457. — Transportes: 8.457. — 845.700 — 8457. — 8.457. — 3. Eric Arpert — Carlos A. Paradiso — 3.964. — 396.400 — 3.964. — 3.964. — Carlos A. Paradiso. — 4. Afia Finance Corporation — Carlos A. Paradiso — 6.612 — 661.200 — 6.612 — 6612 — Carlos A. Paradiso — 5. "Boston Cía. Argentina de Seguros S. A. Jorge N. Holmström 27.371 — Transporte 46.405 — 1.903.300 — 19.033 — 19.033. — Transporte: 46.405 — 1.903.300 — 19.033 — 19.033. — 2.737.200. — 6.612. — 6.612 — Jorge N. Holmström. — 6. Fernando M. Carlés por sí 323 — 32.300 — 323 — 323 — Fernando M. Carlés. — 7. Emilio López Frugoni por sí — 2.350. — Transporte: 49.078 — 4.672.800 — 25.968 — 25.968. — Transporte: 49.078 — 4.672.800. — 25.968 — 25.968. — 235.000 — 2.350. — 2.350 — Emilio López Frugoni. — 8. Juan Vicente Reddel — por sí — 1.645 — 164.500. — 1.645. — 1.645 — Juan Vicente Reddel. — 9 Federico Bracht — por sí — 1.028 — 102.800. — 1.028 — 1.028. — Federico Bracht. — 10. Francisco José Sauter. — Nelken M. Bertini — 753 — 75.300. — 753 — 753 Nelken M. Bertini. — 11 Ferdinando C. Van Peborgh por sí — 1.359. — Transporte: 53.863 — 5.250.400. — 31.744 — 31.744. — Transporte: 53.863. — 5.250.400. — 31.744. — 31.744. — 135.900. — 1.359. — 1.359. — Ferdinando C. Van Peborgh. — 12. Guillermo Kraft — por sí — 323 — 32.300 — 323 — 323 — Guillermo Kraft. — 13 Kay Emilio Andreasen — Santiago J. Malagrini — 327 — 32.700. — 327 — 327 — Santiago J. Malagrini. — 14 Emilio F. Van Peborgh — Juan G. Chafuen — 323 — 32.300. — 323 — 323 — Juan G. Chafuen. — Transporte: 54.836 — 5.483.600. — 34.076. — 34.076. —

Transporte 54.836 — 5.483.600. 34.076. — 34.076. — 15. Mario Gillone — por sí — 141 — 14.100. — 141 — 141 — Mario Gillone. — 16. Ernesto M. Tornquist — por sí — 323 — 32.300. — 323 — 323 — Ernesto M. Tornquist. — 17. Alfredo F. Bracht — Rodolfo Canónico — 562 — 56.200. — 562 — 562. — Rodolfo Canónico. — 18. Max Rautenstrauch — Bracht — Ricardo A. Huarte. — 941 — 94.100. — 941 — 941 — Ricardo A. Huarte. — 19. Silvio A. Rolando — por sí — 10 — 1.00 — 10 — 10— Silvio A. Rolando. — 20. John Barron Browne — James P. Browne - 218 — 21.800. — 218 — 218 — James P. Browne. — Transporte — 57.031 — 5.703.100. — 36.271 — 36.271. — Transporte: 57.031 — 5.703.100. — 36.271 — 36.271. — 21. James Patrick Browne — por sí — 220 — 22.000. — 220 — 220 — James Patrick Browne. — 22. Mary Edyth Browne de Edbrooke — James P. Browne — 218 — 21.800. — 218 — 218. — James Patrick Browne. — 23. Alberto L. De Ridder — por sí — 10 — 1.000. — 10 — 10 — Alberto L. de Ridder. — 24. Enrique F. Noetinger — por sí — 10 — 1.000. — 10 — 10 — Enrique F. Noetinger. — 25. The Home Ins. Co. Carlos A. Paradiso — 2.507. — 250.700 — 2.507 — 2.507 — Carlos A. Paradiso. — 26. Enriqueta C. de Whitner — Jorge N. Holmström — 984 — 98.400. — 984 — 984 — Jorge N. Holmström. — Transporte: 60.980 — 6.098.000. — 40.220. — 40.220. — Transporte: 60.980 - 6.098.000 - 40.220 - 40.220 - 27. — John B. Arnold —por sí— 82 — 8.200 — 82 — 82 —. John B. Arnold 61.062 — 6.106.200 — 40.302 — 40.302. — Certificamos: Que a esta Asamblea asistieron trece accionistas por sí y catorce por mandato, representando cuarenta mil trescientos dos votos y sesenta y un mil sesenta y dos acciones. — Guillermo Kraft, Secretario. — Federico Bracht, Presidente. — Carlos A. Paradiso, Accionista. — Jorge N. Holmström, Accionista. — Enrique J. Portela, Síndico. - Es copia fiel del Libro de Actas Nº 8, folios 6 al 18, inclusive. — "Sud Atlántica", Compañía de Seguros S. A. — Hay una firma. — Mario Gillone — Gerente Administrativo. — Hay una firma: Federico Bracht — Presidente. — Buenos Aires, 24 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.947|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A. y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas dos (2) a tres (3), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., por la Asamblea celebrada el 26 de octubre de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. Resolución P. J. Nº 2.693. Es copia fiel de las reformas introducidas en los estatutos "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S. A., de acuerdo con lo establecido en los expedientes que se han relacionado, pidiéndome el compareciente expida testimonio de la presente y proceda a su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a sus efectos legales. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe. — E. M. Tornquist. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número quinientos veinticuatro, a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este testimonio en cinco valores fiscales numerados correlativamente del ciento treinta y dos mil novecientos trece al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: concurre — gira — Superintendencia — 135.900. — Browne — 6.098.000 — solicita. — Vale. — S. Darío Laurencena. — Está su sello. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de su original. — Raspado: Superintendencia — esperar — modificaciones — autorizado — Superintendencia — fija — efectuarse — Directorio — el — 25.968 — G — 1.000 — Browne — 36.271 — 21.800 — Ministro — treinta y dos mil novecientos trece al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: concurre — gira — Superintendencia — Vale. — Entre líneas: 323 — expida: Vale. — S. Darío Laurencena, Escribano.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.4|4-Nº 49.972-v.4|4|62

RALOMET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Rudolf Mainzer, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores don Armando Emilio Rava, casado; doña Renée Carmen Josefa Di Nunzio de Rava, casada; don Carlos Enrique Rava, soltero; don Otto José Lohrmann, casado; doña Luisa Dorotea Motelli de Lohrmann, casada; don Walter Luis Lohrmann, soltero; don Carlos Eugenio Taboada, casado; don Enrique Rosenfeld, casado; don Oscar Víctor Lombardo, casado; don Carlos Kleiner, casado, y don Héctor Raúl Fittipaldi, casado; en mérito del Poder Especial que éstos le confirieran con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno al folio tres mil seiscientos setenta y dos Protocolo de dicho año al que me remito de este Registro a mi cargo, doy fe; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ralomet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número catorce mil doscientos noventa y seis barra uno del año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia el que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor:... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Armando Emilio Rava, argentino, casado con Renée del Carmen Di Nunzio, industrial, nacido el seis de setiembre de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad número un millón trece mil doscientos cincuenta y cuatro, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; doña Renée Carmen Josefa Di Nunzio de Rava, argentina, casada con Armando Emilio Rava, quehaceres domésticos, nacida el treinta de abril de mil novecientos once, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; don Carlos Enrique Rava, argentino, soltero, industrial, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos diez y ocho, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y uno, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires: los tres domiciliados en Alem ciento noventa y siete de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Otto José Lohrmann, alemán, casado con Luisa Dorotea Motelli, industrial, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; doña Luisa Dorotea Motelli de Lohrmann, italiana, casada con don Otto José Lohrmann, quehaceres domésticos, nacida el quince de agosto de mil novecientos diez y seis, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veinticinco mil doscientos ochenta, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; don Walter Luis Lohrmann, argentino, soltero, industrial, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; los tres últimos domiciliados en la calle Sixto Fernández número cuatrocientos cuarenta y siete de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Carlos Eugenio Taboada, argentino, casado con Martha Emilia López, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Zavaleta número trescientos treinta y siete de esta Capital; don Rudolf Mainzer, paraguayo naturalizado, nacido en Alemania el siete de marzo de mil novecientos trece, industrial, casado con Dorothea Jankilovici, con Cédula de Identidad número tres millones diez y siete mil doscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Callao número dos mil cuarenta y nueve de esta Capital; don Enrique Rosenfeld, argentino naturalizado, nacido en Alemania el cinco de marzo de mil novecientos veintiséis, casado con doña Margarita Ruth Knopefelmacher, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil novecientos setenta y siete de esta Capital; don Oscar Víctor Lombardo, argentino, empleado, casado con doña Irma Eloísa Guerrero, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinte y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento siete mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Chiclana número mil veintiséis de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Carlos Kleiner, argentino, casado con doña Raquel Bregman, nacido el diez y siete de mayo de mil novecientos veintiséis, técnico mecánico, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez mil seiscientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Aviador Fernández y Torre Alda y número cuatrocientos cincuenta y uno, de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, de paso aquí; y don Héctor Raúl Fittipaldi, argentino, casado con doña Amelia Lidia Porto, empleado, nacido el diez de mayo de mil novecientos cuatro con Cédula de Identidad número ochocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número veintisiete de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Ralomet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y en tal sentido resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, aprobando los siguientes Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "RALOMET, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones, en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Para la fabricación de artículos metalúrgicos, eléctricos, químicos industriales, plásticos, de la construcción, maderas, textiles y sus subproductos en general. b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, en todos sus aspectos y modalidades. d) Financieras: Por el aporte de capitales a Sociedades o Empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios y otorgamiento y administración de créditos en general, excepto las operaciones que requieran el concurso público y las establecidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de pesos cien moneda nacional cada una y divididas en seis series de pesos quinientos mil moneda nacional, de las cuales las series números uno y dos son de acciones clase "B". — Las cuatro series restantes serán emitidas por el Directorio en acciones clase "A" y|o clase "B" fijando, además, la oportunidad y forma de pago. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de quince millones de pesos en series de quinientos mil pesos, de acciones ordinarias al portador clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo ser una de ellas en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo que subsiste esta situación. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el dieciocho por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En tal caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez días de anticipación a su realización. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Si la preferencia se estableciera dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentran en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo fije la Asamblea General. El mandato de los Directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico designarán de entre los accionistas al o los reemplazantes hasta la celebración de la primera Asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director titular. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referendum de la primera Asamblea General que se celebre. Estas remuneraciones más las que se les acuerde por aplicación del artículo décimo quinto inciso b), no podrán exceder en su conjunto del veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para re

tribuir a los Directores que desempeñen funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso solo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que los reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos derechos y títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular existente o a crearse en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures en el país o en el exterior de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; — e) En general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder general o especial o autorización a uno o más directores para firmar conjuntamente con un tercero o a un director o tercero para firmar individualmente. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrá las funciones del Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero. Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea pudiendo hacerse representar mediante carta poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social termina el treinta y uno de julio de cada año, confeccionándose la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y e) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendo no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendiendo el pasivo social el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo. Emitir la serie número uno y dos de acciones ordinarias clase "B" de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una, resultando totalmente suscriptas la serie número uno y de Cien mil pesos moneda nacional de la número dos, de acuerdo al siguiente detalle: don Rudolf Mainzer doscientos mil pesos: don Armando Emilio Rava ciento veinticinco mil pesos; don Otto José Lohrmann ciento veinticinco mil pesos: don Enrique Rosenfeld, cincuenta mil pesos: don Carlos Enrique Rava veinte mil pesos, doña Renée Carmen Josefa Di Nunzio de Rava cinco mil pesos, don Salter Luis Lohrmann veinte mil pesos: doña Luisa Dorotea Motelli de Lohrmann cinco mil pesos, don Carlos Eugenio Taboada doce mil quinientos pesos; don Oscar Víctor Lombardo doce mil quinientos pesos; don Carlos Kleiner doce mil quinientos pesos y don Héctor Raúl Fittipaldi doce mil quinientos pesos. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción quedando en consecuencia un capital suscripto de seiscientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "B" e integrado de sesenta mil pesos moneda nacional. — Las accionistas señoras Renée Del Carmen Di Nunzio de Rava y Luisa Dorotea Motelli de Lohrmann, efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Fijar en cuatro el número de Directores Titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: don Rudolf Mainzer. — Vicepresidente: don Armando Emilio Rava. — Directores: Ingeniero Enrique Rosenfeld y don Otto José Lohrmann. — Síndico Titular: Contador Público Nacional Abraham Konzevik. — Síndico Suplente: don Héctor Raúl Fittipaldi. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a los señores Contador Público Nacional don Abraham Konzevik y al señor Presidente don Rudolf Mainzer, quienes también se lo confieren entre sí uno del otro realicen los siguientes actuando en forma conjunta, separada e indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprovación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones y enmiendas que les fueren indicadas incluso el cambio de denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Ralomet" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto don Manuel Saborida y doña Juana Penna, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Armando Rava. Renée D. de Rava. Carlos E. Rava. Otto J. Lohrmann. Dora M. de Lohrmann. Walter L. Lohrmann. Carlos E. Taboada. R. Mainzer. Enrique Rosenfeld. O. Lombardo. C. Kleiner. Héctor Fittipaldi. M. Saborida. Juana Penna. Hay un sello. Ante mí: Aurora F. Vallejos". ...Buenos Aires, 27 Dic. 1961. Visto el Expediente Nº 10.001|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ralomet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ramolet Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital, el 27 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con la modificación de fojas quince vuelta (15 vta.) a diez y seis (16). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 3.188. Luis R. Mac Kay. Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe; y el compareciente, en el carácter invocado, agrega: Que declara formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "Ralomet Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. R. Mainzer. Hay un sello. Ante mí: Aron Siganevich. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y cinco del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en diez sellos de ley numerados correlativamente del cero ochenta y tres mil novecientos setenta y siete, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Aron Siganevich (Escribano). — Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.840.— e.4|4-Nº 34.188 D.T.-v.4|4 62

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMIT. DA

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 29 de enero de 1962, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA" por asamblea general ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 1961, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.839 de fecha 19 de septiembre de 1961, ha reformado los artículos 5º, 7º, 9º, 12, 13, 14 y 25, como así también las relativas a los artículos 20 y 23 conforme a los textos que se transcriben a continuación. — Art. 5º El capital social autorizado queda fijado en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal formado por trescientas series, de quinientos mil pesos cada una y un total de un millón quinientas mil acciones de cien pesos cada una. — Todas las acciones serán ordinarias y al portador, teniendo derecho a cinco votos las ocho primeras series y un voto las restantes, hasta los cuarenta millones de pesos. — Las series que posteriormente se emitieran excediendo el capital de cuarenta millones de pesos, lo serán en la siguiente forma: de cada diez series, la primera corresponderá a acciones de cinco votos y las nueve restantes corresponderán a acciones de un voto, conservando así la misma proporción anterior entre ambas clases. Las primeras sesenta y cuatro series que importan la suma total de treinta y dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, están totalmente suscriptas. Las acciones a emitirse lo serán por su valor nominal e integradas en el tiempo y forma que resuelva el directorio y tendrán análogas características a las ya suscriptas. — El directorio queda facultado para efectuar emisiones sucesivas de series de acciones, dentro del actual capital autorizado de ciento cincuenta millones de pesos. En cada emisión, la correspondiente resolución se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal pertinente, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 7. La suscripción y posesión de las acciones, implica la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituidas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio (artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio). — En todos los casos de emisión de acciones se les reservará a los tenedores de acciones ordinarias de cinco y un votos, la preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones dentro de sus respectivas clases, salvo el caso previsto en la última parte de este artículo. — Los accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado los avisos durante tres días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a los accionistas poseedores de acciones ordinarias de ambas clases, la emisión de nuevas acciones. — Pasado dicho término por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieren resultado tomadores en el primer prorrateo. En los casos de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y dando cuenta a la Inspección General de Justicia puede prescindirse de las preferencias de este artículo. — Igual solución se aplicará para el caso del inciso h) del art. 14 de estos estatutos y para los casos de concesión de préstamos por parte de la "Internacional Finance Corporation" o entidades financieras similares, pudiendo acordarse a dichas instituciones o cesionarias el derecho de convertir sus préstamos en acciones ordinarias o de la clase que estimen más oportuna o bien de sustituir en dinero efectivo ese tipo de papel, indicando esta cláusula, la renuncia por estos casos al derecho preferencial de los accionistas de suscribir las emisiones con dicho destino. — Cada caso particular deberá ser sometido previamente a la decisión de la Comisión de Valores, a fin de certificar la admisibilidad de la excepción a introducir individualmente a la norma general en vigor y en cuya virtud incumbe a los accionistas el derecho preferencial de suscripción de futuras emisiones. — Art. 9. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titualres y dos suplentes, nombrados por la asamblea general de accionistas por un período de tres años pudiendo ser reelectos. — Los suplentes reemplazarán en el orden que estén designados a los titulares en caso de fallecimiento, imposibilidad permanente o renuncia y a los efectos de formar quórum en los casos de ausencia accidental con voz y voto. — Para ser director titular o suplente, es necesario poseer por lo menos trescientas acciones, las que deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. — Art. 12. El directorio podrá sesionar legalmente en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Sus resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes y deberán hacerse constar en un libro de actas que será firmado por el presidente y otro director. — El que preside la sesión tiene voto y tendrá doble voto en caso de empate. — Art. 13. El directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los directores o del síndico o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las peticiones que se formulen en estos casos, serán atendidas por el directorio dentro del término perentorio de cinco días de su presentación. — Art. 14. El directorio tiene amplias facultades para efectuar las operaciones sociales, siendo el representante legal de la sociedad el presidente, el vicpresidnte en su caso, o ante la emergencia de ausencia, impedimento o enfermedad de ambos, ejercerán dicha representación legal, el director o directores, que por resolución y acta de directorio, fuere o fueren designados — El directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Presentar a la asamblea (general) ordinaria los estados que determina el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; c) Proponer a la Asamblea la forma de distribuir las utilidades, eventual creación de reservas extraordinarias, amortizaciones especiales, época de pago de dividendos y los demás asuntos que aquélla deba tratar. — Cuando las amortizaciones especiales tienen el carácter de necesarias deben imputarse a la cuenta de ganancias y pérdidas con prescindencia del saldo del ejercicio; d) disponer el pago de las remuneraciones y demás inversiones de acuerdo a los balances debidamente aprobados, comunicados a la Inspección General de Justicia y que reúnan los requisitos del Código de Comercio y demás leyes reglamentarias; e) convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando el orden del día; f) nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones y la forma de determinarlas y establecer las condiciones de su retiro o revocación; g) realizar contratos de toda clase relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Aceptar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez. — importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones propias o ajenas. — Solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o de autoridades correspondientes de cual

quier país, a los efectos de facilitar o ayudar a cualquiera de los objetos de la sociedad. — Aceptar o acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras personas o empresas; h) adquirir o enajenar en todo o en parte, fondos de comercio, materiales, inmateriales, empresas o patrimonios en efectivo o en acciones, inclusive sociedades de responsabilidad limitada, muebles o inmuebles, títulos y acciones y participación en o con otras sociedades, para lo cual está facultado a hacerlo en la forma, tiempo y cantidad que convenga en carácter de socia, partícipe o accionista; i) comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir, enajenar, sean bienes raíces, embarcaciones, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, e inclusive con pactos de retroventa; j) concertar e intervenir en operaciones de cualquier índole o solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o del Banco Industrial de la República Argentina o de sus sucedáneos o de otros Bancos, oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; k) abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, solicitar créditos en cuenta corriente, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias, realizar depósitos de cualquier género, extraerlos; l) constituir, aceptar, transferir exigir prenda, prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodatos y todo otro derecho real, dar o tomar dinero prestado con garantías reales, personales o sin ellas; m) girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales o pagarés o cualquier otra clase de obligaciones; n) otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, como locador o locatario, celebrar contratos de seguros como asegurados; ñ) realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente; nombrar o recusar árbitros o arbitradores, aceptar o establecer la nulidad de las laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, apelar, pedir revocatoria y reposición, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o desistir de este derecho, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramento o cauciones juratorias, intervenir en juicios sucesorios, concursos civiles o comerciales, quiebras, entablar demandas y contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones, oponer toda clase de excepciones y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejercitando todos los derechos que acuerdan los Códigos: de Procedimientos, Civil, Comercial y Penal y las leyes sociales; ejercer cualquier acción civil, comercial, criminal, como actora o demandada; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente a terceros o a quienes representen, todo lo que se adeude a la sociedad; o) Adquirir o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención o licencia de las mismas, exclusivas o no y designaciones comerciales; p) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que crea conveniente, inclusive los de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o bajo las condiciones especiales que podrían determinar las disposiciones legales vigentes en cualquier época, con la facultad de sustituirlos o dar otros y exigir rendiciones de cuentas; q) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas o por cualquier concepto; hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas y realizar los actos concordantes con los objetos sociales para los cuales requiere poder especial el Art. mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil; r) Exigir fianzas o darlas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples, documentarios, rotativos, revocables e irrevocables y realizar todos los trámites aduaneros o recurrir de ellos; s) Hacer prestaciones, pedidos, recursos de apelación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero; t) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibirlos o darlos en pago, dar cauciones y recibirlas, formalizar operaciones de trueque, compensar deudas y remesas; u) Realizar operaciones de cambio y negocios de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas a su favor, hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero, contratar fletes y pasajes, realizar operaciones de financiación sobre inmuebles, determinar las cuotas que deban integrar los accionistas y las fechas de vencimiento de las mismas ejecutando a los remisos. - Pág. 20. - la convocatoria de asamblea se hará saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, de conformidad a las reglamentaciones vigentes — Art. 23. — Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio los accionistas tendrán derecho a voto en todas las resoluciones de las asambleas, conforme a las prerrogativas emergentes del Artículo 5º de estos Estatutos. — Para la elección de síndico todos los accionistas tendrán un solo voto. — Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en el libro de actas del directorio, en el que se halla registrado también el acta de fundación de la sociedad. — Art. 25. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance después de deducidos todos los gastos y amortizaciones, desvalorización o depreciación de los bienes se distribuirán: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital autorizado b); 8 % al Directorio a distribuirse en la forma que el mismo determine cada año. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordada por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) 1 % al síndico; d) El resto a los accionistas. — La Asamblea podrá destinar una parte de la fracción de utilidad correspondiente a los accionistas a los fondos de reserva para previsiones de negocios pendientes, pérdidas probables, reservas especiales y extraordinarias y para gratificaciones a empleados y obreros. — Sobrerraspado: trueque — lo. - Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e.4|4-Nº 34.236 D.T.-v.4|4|62

ALBANY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.260. — Constitución definitiva: Albany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Escritura número ochocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Cándido Oreste Pietragalla, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Serafín Oscar Lasala, casado; señor Juan Carlos Pascual, casado; señor Héctor Isidro López Arean, soltero; señor Manuel Antonio Lafuente, casado; señor Ricardo Rodolfo Cotta, casado; señor Roberto Armando Couto, soltero; señor José María Manso, viudo; señor Rogelio Cernadas, soltero; y señorita Agueda Pena, soltera, legalmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por el mandato que éstos le han conferido según escritura de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio mil trescientos treinta y tres de este Registro a mi cargo, doy fe, y el compareciente, en los caracteres acreditados, dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Albany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, aprobando el estatuto de la misma. — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número catorce mil quinientos veintinueve|uno|mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones al estatuto formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas constituyentes, dictóse a fojas veinte la resolución Ministerial que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Visto el Expediente número nueve mil doscientos noventa y ocho|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Albany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le confiere el Decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Albany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (dieciséis y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. número dos mil ochocientos ochenta y ocho". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima denominada Albany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres a fojas ocho del mencionado expediente administrativo, que lleva el número nueve mil doscientos noventa y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el número catorce mil quinientos veintinueve|uno|mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, y que dice así: Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ALBANY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación de materias primas, armado de partes y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica eléctrica, textil, alimenticia y química. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de mercaderías, materiales, semovientes y frutos, elaborados o a elaborarse, representaciones, consignaciones, distribuciones y comisiones. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de créditos con cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos representativos sean conducentes a sus fines. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: a) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de pesos moneda nacional cien mil cada una. — Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio. — b) Integrado el Capital Autorizado, éste podrá ser aumentado hasta la suma de pesos moneda nacional veinticinco millones por resolución de la Asamblea, dando cumplimiento al Decreto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco. — c) Toda resolución sobre emisión de acciones y aumentos del Capital Autorizado, con constancia de las condiciones que se hayan fijado, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo con las disposiciones en vigor y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — d) Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de las dos categorías deberá respetarse la proporción existente antes de la emisión. — Para el caso que se emita una sola clase concurrirán todos los accionistas sin distinción. — Esta preferencia caducará a los quince días de finalizada la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que por las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: a) Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas. — b) Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas. — c) Acciones Preferidas. — Artículo Sexto: Cuando la resuelva emitir acciones preferidas, la Asamblea o el Directorio en su caso, fijará sus condiciones dentro de las siguientes características: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) Derecho a un voto por acción solo en el caso que no se hubiera abonado el dividendo fijo y mientras subsista dicha situación. — c) Rescate mediante pago de una prima que no sobrepasará el veinte por ciento de su valor nominal. — d) Preferencia en el reembolso de capital en el caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los dos últimos precitados aportes se incorporen al patrimonio social y representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Quedan establecidos para las acciones los siguientes requisitos: a) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que se hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un titular por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones o un certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y, en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a doce miembros titulares, según lo resuelva la asamblea, la que podrá elegir además de uno a cinco directores suplentes. a) Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; b) En la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, elegirá de su seno a un presidente y a un vicepresidente, pudiendo distribuir otros cargos si lo creyera conveniente; c) El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas; d) Cuando alguno de los miembros del directorio renunciara o falleciera, o se produjeran vacantes por cualquier otra causa, éstas serán llenadas entre los directores suplentes, en el orden que hayan sido elegidos, o para el caso que no alcanzara el número de los directores suplentes para cubrir todas las vacantes, entre los accionistas con la conformidad del síndico. Los nombrados durarán en sus funciones, como máximo, hasta la próxima asamblea general que se celebre; e) En caso de producirse vacante en la presidencia por renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento, dicho cargo será ocupado por el vicepresidente; f) Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo undécimo: Las reuniones del directorio quedan sujetas a las siguientes disposiciones: a) Estará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros; b) Las resoluciones que se adopten serán por mayoría de votos presentes; c) Cualquier director podrá hacerse representar por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo; d) Serán convocadas por el presidente o en su defecto, a pedido del síndico o de un director; e) Serán presididas por el presidente o quien lo reemplace, con voz y voto, teniendo ade

más doble voto en caso de empate; f) Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los directores presentes. — Artículo duodécimo: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace, o de la persona o personas que designe especialmente el directorio o a quienes les otorguen los poderes del caso; b) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos o cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas; c) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores caucionados, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales y trust-receipt, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pcia. de Bs. Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. e) Por cuenta propia o de terceros suscribir o comprar y vender título y acciones de otras sociedades; constituir sociedades con terceros incluso accidentales o participar en sociedades ya formadas. f) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgar y aceptar recibos, cartas de pago o de crédito y otros descargos. g) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. h) Solicitar, comprar, vender, ceder, aceptar, usufructuar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y de derechos protegidos por la Ley once mil setecientos veintitrés, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación o fabricación. i) Actuar como agente o representante de personas físicas o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; asumir representaciones o investir el carácter de agente. j) Resolver todos los asuntos que no estando previstos en los estatutos no compita a asambleas generales. k) Otorgar, acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de sus miembros, gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. l) Crear los empleos que juzgue necesarios, nombrar, trasladar, rescindir mandatos o separar de su puesto a empleados de la sociedad, agentes o representantes y convenir sus remuneraciones, condiciones o atribuciones; inclusive nombrar gerentes. Para el caso que el nombramiento de gerente recaiga en un miembro del Directorio podrá fijársele una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio ad referéndum de la Asamblea. — m) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones. — ñ) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — o) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, y con comunicación a la Inspección General de Justicia. — p) Disponer la emisión de Capital dentro de la suma y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere conveniente. — q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — s) Realizar toda clase de actos civiles y comerciales no previstos en estos Estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con sus objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas. — Entiéndese que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — La Asamblea designará un Síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio: a) Se citarán en primera convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez a la fecha de la Asamblea. — b) Para la segunda convocatoria la publicación se hará durante tres días con anticipación de ocho días a la fecha de la Asamblea. — c) Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas tienen las siguientes atribuciones en las Asambleas: a) Asistir a las mismas, para lo cual deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar el certificado de su depósito en una institución bancaria, con un día de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. b) Hacerse representar por otra persona por medio de carta-poder dirigida al presidente de la Sociedad. c) Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos, con las limitaciones dispuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio comercial finalizará el treinta de junio de cada año, debiendo sus Balances y estados contables conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. El Inventario, los estados contables y los libros de la Sociedad deberán ser puestos a la consideración del Síndico con la debida anticipación, para una revisión e informe. — Artículo décimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. c) Los dividendos fijos acumulados atrasados de las acciones preferidas si las hubiere. d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas. e) El dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas por su participación adicional. f) El dividendo de las acciones ordinarias. g) Constitución o ampliación de los fondos de reserva. Los dividendos no reclamados prescriben a favor de la Sociedad a los tres años de la fecha que los mismos hayan sido puestos a disposición de los Accionistas. — Título VII: Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: Cuando tenga lugar la disolución de la Sociedad por el término de su duración o en los casos previstos en el Código de Comercio, será liquidada por el Directorio con la intervención del síndico, procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo y los gastos de liquidación. b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Se abonará el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo con las condiciones de emisión de las acciones preferidas. e) El sobrante que resulte, se repartirá entre los tenedores de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado por cada uno. — Paso a transcribir el acta de constitución de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a fojas dos de dicho expediente, que dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos setenta, sexto piso, oficina seiscientos once de esta capital, siendo las diecisiete horas, las siguientes personas: Serafín Oscar Lasala, Cándido Oreste Pietragalla, Juan Carlos Pascual, Agueda Pena, Héctor López Arean, Manuel Antonio Lafuente, Ricardo Rodolfo Cotta, Roberto Armando Couto, José María Manso, Rogelio Cernadas, las cuales luego de cambiar ideas resuelven constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales y financieras, la que se regirá por los Estatutos que son aprobados por unanimidad en este acto, y se transcriben a continuación formando parte integrante de la presente Acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, las que quedaron suscriptas de la siguiente forma: Serafín Oscar Lasala, Cándido Oreste Pietragalla, Juan Carlos Pascual, Agueda Pena, Héctor López Arean, Manuel Antonio Lafuente Ricardo Rodolfo Cotta, Roberto Armando Couto, José María Manso y Rogelio Cernadas, mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional suscriptas por cada uno de ellos lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional. Los accionistas integran sus acciones en dinero efectivo en el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. A continuación se procedió a elegir Directores y Síndicos, fijándose en dos los titulares el número de aquéllos y un titular y un suplente el de Síndico. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores titulares: Serafín Oscar Lasala y Juan Carlos Pascual. Síndico titular: Cándido Oreste Pietragalla, Síndico suplente: Agueda Pena. Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad. Su composición resultó la siguiente: Presidente: Serafín Oscar Lasala; Vicepresidente: Juan Carlos Pascual. Por último se resolvió facultar al Presidente, al Vicepresidente o al Síndico titular para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de esta Sociedad como persona jurídica y la aprobación de estos Estatutos con amplias facultades para aceptar cualquier comunicación o agregado que exigiera la Inspección General de Justicia o el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de esta Acta firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Enmendado: seis: Vale. — S. O. Lasala. — C. O. Pietragalla. — J. C. Pascual. — A. Pena. — I. López Arean. — M. A. Lafuente. — Ricardo R. Cotta. — R. A. Couto. — José M. Manso. — R. Cernadas". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fue, ratificóse en su contenido y firma como acostumbra por ante mí, de que doy fe. Sobrerraspado: Artículo — crédito: Vale. — C. O. Pietragalla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Para la sociedad "Albany Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" expido este Primer Testimonio que es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe, y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Sobrerraspado: estará: vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.600.— e.4|4-Nº 4-v.4|4|62

LOS 5 HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Catorce. — En Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Guillermo Vicente Gallo, argentino, casado con doña María Amelia Luboz contador público nacional, Cédula de Identidad número dos millones sesenta mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la Capital Federal calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, mayor de edad, de paso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparece por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de don Ricardo Saad, don Enrique Saad, don Moisés Saad, don Alberto Julio Mamruth, don Isaac Saad, don David Micha, don León Abud, don Alberto Saad y don Francisco Capitman, en mérito al poder especial que éstos le otorgaron el dos de diciembre de mil novecientos sesenta, según escritura número noventa y ocho pasada al folio cuatrocientos treinta y tres de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de aquel año. Y el compareciente dice: Que con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado que corre agregado a fojas uno, uno, bis, y dos del expediente número N trece mil noventa y nueve de la Inspección General de Justicia y que se transmribirá más adelante, entre el compareciente y sus mandatarios, constituyeron la Sociedad Anónima: "Los Cinco Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, ella les fué concedida por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número dos mil doscientos cincuenta y tres dictada con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno en el expediente número siete mil ochocientos noventa y ocho barra mil novecientos sesenta y uno, expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas treina y cuatro obra la referida resolución ministerial, la que copiada literalmente dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Oct. 1961. — Visto el Expediente Nº 7.898|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los 5 Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los 5 Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 1º de julio de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vuelta) con la modificación de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.) — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el estado de bienes de fojas veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Resolución P. J. Nº 2253. — Luis Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe como de que teniendo de manifiesto el acta constitutiva del primero de julio de mil novecientos sesenta, que se transcribirá en seguida, y el referido expediente administrativo número N trece mil noventa y nueve, el estatuto que ha de regir a la sociedad, adoptado originariamente por los accionistas y corriente de fojas tres a doce vuelta con las modificaciones introducidas a fojas veinte y nueve y vuelta, queda redactado en los siguientes términos: Estatuto Sociales anexos a acta constitutiva de fecha 1º de Julio de 1960, de los 5 Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de LOS 5 HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, con o sin asignación de capital propio. Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio plazo prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma admitida por la ley, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: I) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de: a) Artículos textiles en general; b) Elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos; c) Elaboración de productos metalúrgi

cos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos; d) Sus repuestos, accesorios, así como todas sus industrias anexas, derivada y afines; II) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de: a) Las mercaderías y productos indicados en el inciso anterior· b) Otras mercaderías y productos de todas clases; c) Representaciones, comisiones, consignaciones y otras actividades comerciales por cuenta de terceros; III) Financieras: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital o|a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse; — b) Constituír. transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; — c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; — d) Otorgar, constituír y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — IV) Inmobiliarias: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar y construir en general inmuebles urbanos y rurales; — Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales, de cualquier clase, del país o del exterior, permanentes o accidentales, participando o formando parte de ellas. — b) Tomar en arrendamiento, adquirir, explotar, liquidar, disolver, crear o participar en la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica; — c) Realizar fusiones, combinaciones y cualesquiera otros convenios que signifiquen la comunidad de intereses totales. parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas del país o del exterior; — d) Realizar, comprar, gestionar, vender, arrendar, explotar, mejorar, transferir y renunciar a toda clase de concesiones, privilegios, autorizaciones, franquicias, exenciones, permisos o habilitaciones pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, reparticiones y organismos descentralizados o no, nacionales, provinciales o municipales y a entidades del derecho privado· — e) Otorgar y obtener regalías y royalties en el país o en el extranjero; — f) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, venderlas, caucionarlas, prendarlas; emitir dentro o fuera del país debentures con sujeción a la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; — g) Adquirir por cualquier medio legal en el país o en el exterior, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; — h) Constituír, aceptar, transferir, extinguir, cancelar prendas comunes, agrarias o comerciales con o sin registro, con o sin desplazamiento, hipotecas, usufructos, servidumbres y todo otro derecho real, dar o tomar a título gratuíto u oneroso en comodato, arrendamiento, locación y sub-locación, por mas o menos de seis anos, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como fondos de comercio, negocios, fábricas o establecimientos industriales, comerciales, de transporte agropecuarios y de toda otra índole, con las restricciones que impones las leyes en vigor y cancelar o extinguir los mismos; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles siempre que a juicio del Directorio, se relacionen con el objeto social; — i) entregar o recibir en depósito, caución o garantía, sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, excepto recibir depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar y vender giros, letras, pagarés y vales en cualquier moneda; operar en títulos, efectos públicos y papeles de comercio; — j) Celebrar, ya sea en forma directa o mediante licitación pública o privada, toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, de construcción, de locación de servicios o de obra, administrativas, etc., con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales sus reparticiones. organismos o entidades descentralizadas de derecho público o privado; k) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares o mixtas, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones; l) y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio del Directorio tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales o puedan convenirlas, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá [illegible] jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar. sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa. — Título segundo: Capital y acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones al portador de m|n. 100 cada una, dividido en treinta series de m|n. 100.000 cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de m|n. 15.000.000 dividido en series de m|n. 100.000 cada una, determinando las características de las acciones a emitirse, conforme a las disposiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado, será comunicado a los accionistas por una publicación de tres días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública; inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y llevarán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que darán derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias de la clase "B" que darán derecho a un voto cada una y acciones preferidas. — Se integrarán en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los citados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, siendo necesaria la aceptación expresa del Directorio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las veinte primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A". — Las restantes series se suscribirán e integrarán en la clase, oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo seguirse en cada caso las formalidades indicadas en el artículo 4º, para las futuras ampliaciones. — Artículo 7º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) se emitirán certificados nominativos, hasta tanto las acciones no sean integradas; c) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos mencionados en el artículo 328 del Código de Comercio; d) las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada acción; e) la suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio obliga al reconocimiento y aceptación de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 8º: En el caso de que el Directorio o la asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad: c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse el rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados durante tres días en el **Boletín Oficial**, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual [illegible] los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante el ejercicio a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 9º — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por la publicación en el Boletín Oficial, que prescribe el artículo 4º, caducando esta preferencia a los 15 días de la última publicación. — En el caso de que algún accionista no hiciera uso de esta preferencia, se acrecerá el derecho de la suscripción de los demás. — Artículo 10º. — Los accionistas que no abonaren el importe de sus acciones en los plazos dispuestos por el Directorio, serán declarados en mora, y las acciones impagas devengarán un interés punitorio del 1 o|o mensual. Si a los 30 días de dicha declaración, los morosos no integrasen el valor correspondiente, el Directorio queda facultado para disponer sin necesidad de previa interpelación el ofrecimiento al mejor postor de las acciones impagas en subasta pública, quedando el accionista deudor obligado por la suma que quedare sin cubrir. — Por el contrario cualquier remanente que resultare del remate, le será entregado, previa deducción de intereses punitorios vencidos y gastos ocasionados por la mora. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de accionistas morosos. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo 11. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a siete miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que determinará su número. — El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros su presidente. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones. — Todos podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y éste tome posesión de su cargo. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio de conformidad del Síndico, elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina, mientras dure la ausencia o se designe su reemplazante, en su caso. — Artículo 12. — Los miembros del Directorio para poder ser elegidos y desempeñar sus mandatos, deberán poseer por lo menos diez acciones, las que no podrán ser enajenadas y quedarán depositadas en la sociedad mientras ejercen sus funciones, con el objeto de garantizar su buen desempeño. — Artículo 13. — El quórum legal para que el Directorio pueda funcionar válidamente en todos los casos, será de la mitad de sus miembros como mínimo. — Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo un voto cada miembro del Directorio. — Las convocatorias serán hechas por el Presidente o por un Director o por negativas de éstos, por el Síndico. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a todas las posibilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14. — De producirse vacantes, por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 15. — El Directorio es el órgano superior de decisión y ejecución de los negocios de la Sociedad y como tal materializa las funciones enumeradas en el artículo 3º; y deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos estatutos, ejerciendo todas las funciones que los mismos y las leyes vigentes les reserven. — Para ello, tendrá los siguientes deberes y facultades: a). — Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y, en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio, o por intermedio de uno o más apoderados Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto decisivos en caso de empate. — b). — Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir préstamos cauciones, comodatos, hipotecas, y todo otro derecho real dentro o fuera del país; entregar dinero o bienes contra toda clase de promesas de pago; empréstitos de particulares o del Estado, Nacional, Provinciales y Municipales, de reparticiones autónomas y de estados extranjeros; c). — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques y giros en descubierto o no; emitir y aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, celebrar toda clase de contratos y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el exterior y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d). — Expedir cartas de crédito y otorgar y aceptar las garantías, avales o fianzas requeridos por operaciones que a su juicio sean derivadas del giro normal de los negocios sociales; e). — Celebrar contratos de consignación, de gestión de negocios y de depósito, estipular sus condiciones, ejerciendo todas las actividades conducentes a su mejor desarrollo; f). — Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades: liquidarlas; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades anónimas; tomar participación en sociedades formadas o en sindicatos, celebrando los contratos pertinentes; g). — Cobrar y percibir todos los que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; h). — Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención o denominaciones comerciales, exclusividades, concesiones o cualquier otro privilegio; otorgar y obtener regalías y royalties o exclusividades; i). — Celebrar contratos de arrendamiento por más o menos de seis años y de locación de obras o de servicios; celebrar contratos de construcción o de explotación de obras públicas o privadas; j). — Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a favor de gerentes y sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes, o terceros; nombrar agentes, representantes y concesionarios en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; k). — Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — l). — Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, atribuciones y demás condiciones del contrato de trabajo; designar y despedir a las personas que los desempeñan. — Cuando la designación de gerente recaiga sobre algún miembro del Directorio se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que como tal le corresponde "ad-referendum" de la asamblea; m). — Promover o contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, por sí o constituyendo apoderado judicial, ante las autoridades y tribunales superiores e inferiores que correspondan, inclusive tribunales de trabajo, comisiones de conciliación y Cámaras de alquileres, entablando y contestando demandas, reconvenciones y excepciones, presentando escritos, documentos, solicitudes, testigos, partidas y todo otro género de pruebas y justificativos, asistiendo a juicios varbales de conciliación y a juntas acreedores, prorrogando y declinando de jurisdicción, poniendo y absolviendo posiciones, prestando y exigiendo juramentos y cauciones; diciendo de nulidad oponiendo y alegando tachas, recusando produciendo informes, pidiendo rendición de cuentas, aceptándolas, impugnándolas pidiendo reconocimiento de firmas y cotejo de letras, la quiebra o el concurso de sus deudores, asistiendo a juntas de regulación de créditos, proponiendo, síndicos, concordatos y liquidaciones, quitas y esperas, impugnando créditos, pidiendo embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, apelando, interponiendo todos los recursos legales y desistiendo de los mismos transando cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometiendo en árbitros o arbitradores, amigables componedores haciendo novaciones y remisiones n) Convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; o) Preparar anualmente la Memoria, confeccionar el inventario, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las normas y con las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales, y someter todo ello a la Asamblea; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas [illegible]

realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones fijadas en estos Estatutos; r) Realizar los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; t) En general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y llevar a cabo en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea General de Accionistas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo 16º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Tendrán los deberes establecidos por el Código de Comercio en el artículo 340 y concordantes y seguirán en sus funciones hasta que sus sucesores, designados por la Asamblea, tomen posesión de sus cargos. El Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Título quinto: De las Asambleas. — Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebran a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La Convocatoria y la Orden del Día se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea en primera o en segunda convocatoria. — Artículo 18º: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán siempre que el Directorio o el Síndico las crean convenientes o lo pida un número de accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas o el síndico, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido, en la forma establecida en al artículo anterior. — Artículo 19º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por uno de los directores presentes, por orden de antigüedad ininterrumpida en el cargo. — Artículo 20º: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria se formará quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo 21º: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos enumerados por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defectos, un certificado de su depósito, en un Banco del país o del exterior, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Asamblea. Cada acción tendrá derecho a los votos indicados en el artículo 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — De lo actuado se labrará un acta, que firmarán quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Título sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 23º: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año. — Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) Hasta el 25 % para remuneración al Directorio, para distribuirlo en partes iguales entre los Directores; c) La remuneración que disponga la Asamblea para el Síndico; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) Los dividendos estipulados para las acciones preferidas si se hubieren emitido en las condiciones pactadas al emitirlas de acuerdo a estos Estatutos; f) Las sumas que la Asamblea resuelva destinar a la creación de reservas de carácter general o especial las que podrán ser desafectadas por otra Asamblea. — g) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias. — Artículo 24º. — De resolver la Asamblea el pago de dividendos en acciones, el mismo será abonado a cada clase de acciones, en otras de la misma serie. — Artículo 25º. — Los dividendos no percibidos o no reclamados por los accionistas dentro de los tres años posteriores al día en que se puso a su disposición caducarán de hecho a favor de un fondo de reserva especial. — Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Título Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo 26º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas si se encontrara pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Artículo 27º: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Ricardo Saad — Alberto Saad. — Enrique Saad — Moisés Saad. — Alberto Julio Mamruth. — Isaac Saad. — David Micha. — León Abud. — Francisco Capitman. — Guillermo Vicente Gallo — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Ricardo Saad, Alberto Saad, Enrique Saad, Moisés Saad, Alberto Julio Mamruth. Isaac Saad. David Micha. León Abud. Francisco Capitman y Guillermo Vicente Gallo. — Conste. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano". — El acta constitutiva antes referida que corre a fojas uno, uno bis y dos del citado expediente está redactada en los siguientes términos: "Acta Constitutiva de "Los 5 Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta, siendo las 17 horas, se reunieron en el local de la calle Lavalle 1672, piso 1º, departamento "A", las personas que suscriben la presente acta y anexos, con el propósito de constituir una sociedad anónima, resolviéndose de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asambea al señor Guillermo Vicente Gallo, nombrándose asimismo como secretario ad hoc al señor Francisco Capitman. — Después de un amplio cambio de ideas al respecto, se resuelve por unanimidad dejar constituida una sociedad anónima denominada "Los 5 Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo al tenor de los estatutos que figuran por separado, como anexo a la presente acta, que los presentes aprobaron por unanimidad. — De inmediato se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Don Ricardo Saad, con 2.930 (dos mil novecientas treinta) acciones o sean m$n. 293.000.— (doscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional valor nominal) de los que integra m$n. 277.191,95 (doscientos setenta y siete mil ciento noventa y uno con 95|100 pesos moneda nacional) en bienes según detalle anexo; Don Alberto Saad, con 8.980 (ocho mil novecientas ochenta acciones, o sean m$n. 898.000 (ochocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional valor nominal) de los que integra $ 882.764,05 m|n. (ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro con 05|100 pesos moneda nacional) en bienes según anexo; Don Enrique Saad, con 2.930 (dos mil novecientos treinta) acciones o sean m$n. 293.900 (doscientos noventa y tres mil pesos moneda nacional valor nominal) de los que integra m$n. 277.191,95 (doscientos setenta y siete mil ciento noventa y uno con 95|100 pesos moneda nacional) en bienes según anexo; Don Moisés Saad con 4.560 (cuatro mil quinientas sesenta acciones o sean m$n. 456.000 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional valor nominal) de los que integra m$n. 443.330,05 cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta con 05|100 pesos moneda nacional) en bienes según anexo; don Alberto Julio Mamruth con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Isaac Saad con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don David Micha con 100 (cien)acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don León Abud con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal): Don Francisco Capitman con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal): Don Guillermo Vicente Gallo con 100 (cien) acciones o sean m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor valor nominal). — De los aportes pendientes de ser integrados en efectivo, o sea: Don Ricardo Saad m$n. 15.808,05 (Quince mil ochocientos ocho con 05|100 pesos moneda nacional); Don Alberto Saad, m$n. 15.235,95 (Quince mil doscientos treinta y cinco con 95|100 pesos moneda nacional); don Enrique Saad m$n. 15.808,05 (Quince mil ochocientos ocho con 05|100 pesos moneda nacional); don Moisés Saad m$n. 12.669,95 (doce mil seiscientos sesenta y nueve con 95|100 pesos moneda nacional); y don Alberto Julio Mamruth, Isaac Saad, David Micha, León Abud, Francisco Capitman y Guillermo Vicente Gallo, m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) cada uno, lo cual arroja un total para ser integrado en efectivo de m$n. 119.522,00 (ciento diecinueve mil quinientos veinte y dos pesos moneda nacional) cada uno de los suscriptores abona en este acto el diez por ciento de los mismos en efectivo al Presidente de la Asamblea a efectos de su depósito legal, resolviéndose qu el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Los 5 Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió conferir poder especial a favor de los señores: Francisco Capitman, Guillermo Vicente Gallo y Alberto Saad, para que en forma conjunta, separada o alternativamente procedan a gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sadiedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, solocitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, llevar a cabo los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de cinco, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Alberto Saad; Directores: Ricardo Saad, Enrique Saad, Moisés Saad e Isaac Saad, como así también designar Síndico titular y Síndico suplente a los señores Francisco Capitman y Guillermo Vicente Gallo, respectivamente. — Resolviéndose también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día y mes indicados. — Ricardo Saad. — Alberto Saad. — Enrique Saad. — Moisés Saad. — Alberto Julio Mamruth. — Isaac Saad. — David Micha. — León Abud. — Francisco Capitman. — Guillermo Vicente Gallo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Ricardo Saad; Alberto Saad; Enrique Saad; Moisés Saad; Alberto Julio Mamruch; Isaac Saad; David Micha; León Abud; Francisco Capitman y Guillermo Vicente Gallo. — Conste. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Y el aporte efectuado con bienes, por los constituyentes, está discriminado a fojas veinticuatro y veinticinco del citado expediente administrativo, las que copiadas literalmente dicen: discriminación del estado de bienes y deudas que aportan a la sociedad "Los Cinco Hermanos', Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria los señores Ricardo Saad, Alberto Saad, Enrique Saad y Moisés Saad al 30 de junio de 1960. — Activo. — Activo Disponible: Caja — Saldo al 30|6|60, 13.297.30. — Bancos: Saldo en cta. cte en Banco Avellaneda, pesos 37.837,28 — 51.134.58. — Activo Circulante. — Mercaderías: 1.586.938.07. — Activo Fijo. — Instalaciones a- Casa Central. — Estanterías varias, 45.962. — Intercomunicador, 661. — Radio amplificador 1.573.35. — Letrero 1.201.60. — Instalaciones sanitarias, 4.420.50. — Artefactos eléctricos, 7.656.60 — 61.475,05. — Transporte. 1.638.072,65. — Laprida 367 — Estanterías varias: 66.150.20. — Reacondicionamiento e Instalaciones varias, 40.575.95. — Artefactos eléctricos, 30.599.10. — Vidrieras, 32.968. — Extractor de aire, 4.500 — 174.793.25. — c - Laprida 134. — Estanterías, 29.696. — Reacondicionamiento e Instalaciones varias, 23.540.60. — Artefactos eléctricos, 15.290.40. — Vidrieras 76.230 — 144.757 — 381.025.30. — Muebles y Utiles - a - Casa Central — Escritorio, 10.785. — Caja de Seguridad, 4.314. — Máquina sacapuntas, 129,50. — Máquina registradora, 22.289 — 37.517.50. — b - Laprida 367 — Transporte. 381.025.30 — 1.638.072.65. — Transporte. 381.025.30 — 1.638.072.65. — Escritorios, 4.245. — Máquina registradora Riv. 45.400. — Aspiradora. 2.805. — Máquina calcular Olivetti, 15.600. — Sillas y banquitos, 1.567. — Cambiador con parlante y amplificador, 1.283,60. — Utiles varios, 2.310. — Aparato papel, 1.622 — 74.832.60 - c - Laprida 134. — Máquina registradora Riv., 64.187.55 — 176.537.65. — Rodados: Automóvil Buich, año 1947, pesos 184.700 — 742.262,95. — Activo Nominal. — Llave del negocio: — Laprida 367 182.000. — Laprida 134, 250.000 — 432.000. — 432.000. — 2.812.335,60. — Pasivo. — Pasivo Exigible. — Acreedores Varios: Transporte. — Transporte Salzman y Cía., 219.657,40. — Casa Lipe 40.100. — Fahara Lencería, 82.120. — Balanian Hnos., 103.898. — Tex-Gunt 121.920. — Textil Andez, 184.730. — 752.425,40 — Obligaciones a Pagar. — L. Abud vto. 5|7|60. 17.132,20. — D Micha vto. 12|7|60 — 26.800. — L. Saa vto 15|7|60. 24.500. — R. N. Oroz vto 15|7|60, 19.200. — L. Abud vto. 15|7|60 18.000. — A. Marmuth vto. 20|7|60 27.800 — D. Micha vto. 12|8|60, 26.800 — R. N. Oroz vto. 15|8|60 19.200. — 179.432,20 — 931 857,60. — Aportes Sociales: Alberto Saad, 882.764,05. — Moisés Saad 443.330,05. — Enrique Saad 277.191,95. — Ricardo Saad. 277.191,95 - 1.880.478. — 1.880.478 — 2.812.335.6 — Ricardo Saad. — Isaac Saad. — Enrique Saad — Moisés Saad. — Alberto Saad. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: David Bernardo Rozemberg. - Contador Público Nacional. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ricardo Saad, de don Isaac Saad; de don Enrique Saad de don Moisés Saad y de don Albert Saad. — Conste. — Esta mi sello. — A H. Pascual" — Es copia fiel, doy fe — Y el compareciente agrega: Que en nombre propio y en el de sus representados, declaran constituida definitivamente por la presente, la sociedad anónima "Los Cinco Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y elevados a escritura pública: a) La resolución de Poder Ejecutivo de la Nación por que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como sociedad anónima, b) El estatuto que ha de regirla, c) El acta de constitución provisoria de la sociedad d) La composición y formación de su primer Directorio y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicitan del escribano autorizante expida de esta escritura, los testimonios que fueran necesarios. — Leída que le es por el autorizante, así la otorga, se ratifica y firma, como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — Guillermo V. Gallo. — Hay un sello. — Ante mí: A. H. Pascual. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos treinta y uno del Registro número ochenta y ocho a mi cargo. — Conste. — Para la sociedad expido este primer testimonio en los sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: A. H. Pascual. — El Colegio de escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D Alberto Horacio Pascual, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1285543. — La Plata, 25 de enero de 1962. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Una firma: Juan Carlos Viterbori. Consejero. — Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Entre líneas "5", Vale. — Testado: "Cinco" No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.000.— e.4|4-Nº 34.268-D.T.-v.4|4|62

AMAUTA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Representaciones y Mandatos

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1961 de Amauta Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Representaciones y Mandatos, reemplazó por otros los textos de los artículos 4º, 5º, 7º y 21º de los Estatutos de dicha Sociedad, lo cual fue aprobado por Resolución Nº 2030 del 28 de setiembre de 1961, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que dice así: "Buenos Aires, 28 Sep 1961. — Visto el expediente Nº 7268|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Amauta Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Representaciones y Mandatos", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 5..000.000.—) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 1 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.) con la salvedad indicada a fojas cincuenta y cinco (55) para el artículo 21, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "AMAUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS", por la asamblea cele

brada el 29 de abril de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P.J. Nº 2030. — Luis R. Mac Kay". — Que la citada modificación fué protocolizada por escritura del 28 de diciembre de 1961, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — Los nuevos textos aprobados de los citados artículos 4º, 5º, 7º y 21º dicen así: "Artículo 4º: Se fija el capital autorizado de la sociedad, en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una". — "Artículo 5º: Las acciones podrán ser emitidas al portador y|o nominativas ordinarias o privilegiadas, de acuerdo a las siguientes características: a) Acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción; c) Acciones Privilegiadas del tipo "A", con derecho a un voto por acción en todas las asambleas, preferencia al reintegro del capital y goce de un dividendo privilegiado o preferencial, acumulativo de hasta el doce por ciento de su valor nominal y participación adicional variable por cada acción equivalente al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Este Capital Autorizado estará representado por ocho series de acciones Ordinarias de la clase "A" y veinte series de acciones Ordinarias de la clase "B" y el resto, en series de acciones ordinarias clase "A", clase "B" o Privilegiadas del tipo "A", cuyo monto se determinará en cada oportunidad". "Artículo 7º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea, de conformidad con los requisitos legales, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en sucesivas series de mil acciones cada serie, ordinarias del tipo "A" y "B" y|o privilegiadas del tipo "A", las que podrán ser al portador o nominativas. — La Asamblea al resolver cada aumento de capital autorizado, establecerá las características de las acciones a emitir correspondientes al mismo, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de cada emisión, como también la forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Cada nueva emisión de acciones deberá efectuarse en la forma establecida por el artículo sexto de los presentes Estatutos. — Cada aumento de capital autorizado se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de diez millones de pesos, con más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en el presente artículo. — Los tenedores de acciones ordinarias "A" y|o "B", que existan en circulación en el momento de una nueva emisión, tendrán derecho preferencial a la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias "A" y|o "B", respectivamente, en la proporción de sus respectivas tenencias. — En el caso de que la sociedad emitiera acciones ordinarias de una sola clase, ya sea "A" y|o "B", el derecho de preferencia corresponderá a los accionistas tenedores de acciones de una y otra clase sin discriminación, en la proporción de sus respectivas tenencias. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que, de acuerdo con lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos, haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso d) del artículo octavo de este Estatuto". — "Artículo 21: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias y se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente y con diez días y ocho días de anticipación, según se trate de la primera o segunda convocatoria, a la fecha señalada para la Asamblea. — Los accionistas para asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — En sustitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis".— Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680,— e.4|4-Nº 8-v.4|4|62

GINESA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.435. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Carlos Giner, casado en primeras nupcias con Josefa Santacreu Ivars, de profesión industrial, domiciliado en French dos mil cuarenta y uno, Béccar, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro de la Policía Federal; Víctor Avelino Lobo, casado en primeras nupcias con Felisa Redondo, empleado, domiciliado en Intendente Becco dos mil ciento setenta y siete, Béccar, con Cédula de Identidad un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro; Catalina Hemmerling de Saracco, casada en primeras nupcias con Juan Saracco, rentista, domiciliada en Treinta y Tres, trescientos ochenta y uno, Béccar, con Libreta Cívica cuatro millones trescientos noventa y dos mil trescientos setenta y tres; Josefa Santacreu Ivars de Giner, casada en primeras nupcias con Carlos Giner, domiciliada en French dos mil cuarenta y uno, Béccar, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos dos; José Santacreu Cabrera, viudo, constructor, domiciliado en French dos mil cuarenta y uno, Béccar, con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve; Raúl Arnoldo Saracco, soltero, industrial, domiciliado en Treinta y Tres trescientos ochenta y uno, Béccar, con Libreta de Enrolamiento cinco millones seiscientos quince mil trescientos veintinueve; Juan Saracco, casado en primeras nupcias con Catalina Hemmerling, contador público, domiciliado en Treinta y Tres trescientos ochenta y uno, Béccar, con Cédula de Identidad un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro; José Escoda, soltero, industrial, domiciliado en G. Guido mil cuatrocientos cuarenta y uno, Béccar, con Cédula de Identidad cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos ochenta y seis; Manuel Fernández Busto, casado en primeras nupcias con Teresa A. Girolmini, comerciante, domiciliado en Martín y Omar trescientos cuarenta y ocho, San Isidro, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento cincuenta mil doscientos setenta y uno; Teresa Angélica Girolmini de Fernández, rentista, casada en primeras nupcias con Manuel Fernández Busto, domiciliada en Martín y Omar trescientos cuarenta y ocho, San Isidro, todos los domicilios mencionados de la Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete. — Los comparecientes son personas mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y dicen: Que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno, resolvieron constituir una sociedad anónima, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Ginesa, Sociedad Anónima Industrial, y Comercial", a cuyo efecto, aprobaron el pertinente Estatuto que sometieron a la aprobación de la Inspección General de Justicia, promoviendo el expediente trece mil novecientos doce, en el cual solicitaron el reconocimiento de la personería jurídica. Que cumplidos los trámites de estilo y conformadas que fueron las observaciones formuladas por dicho Organismo se elevaron las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno la Resolución Ministerial P. J. número dos mil doscientos setenta y ocho, que autoriza a la Sociedad fundada a funcionar como Sociedad Anónima. Que en consecuencia cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente anteriormente referido y tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia bajo el número cero siete mil setecientos tres, mil novecientos sesenta y uno, de cuyas piezas originales, que tengo a la vista, copio lo pertinente, de acuerdo con las relacionadas observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, todo lo que transcripto, dice así: "Acta constitutiva de "Ginesa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de 1960, en el local de la calle Ayacucho 454... se reúnen los señores Carlos Giner... Víctor Avelino Lobo... Catalina Hemmerling de Saracco... Ivars Josefa Santacreu de Giner... José Santacreu Cabrera... Raúl Arnoldo Saracco... Juan Saracco... José Escoda... Manuel Fernández Busto... Teresa Angélica Girolmini de Fernández... con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad Anónima, de acuerdo a las gestiones efectuadas y a tal efecto y por unanimidad resuelven: Primero: Declarar constituida la Sociedad "Ginesa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobando los estatutos que regirán su funcionamiento, cuyo texto, firmado por separado, forma parte integrante y constitutiva de esta acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", por valor de doscientos mil pesos, que los constituyentes suscriben en la siguiente forma: Carlos Giner, 350 acciones o sea un capital de $ 35.000,00; Juan Saracco, 250 acciones o sea un capital de $ 25.000,00; José Escoda, 400 acciones o sea un capital de pesos 40.000,00; Manuel Fernández Busto, 350 acciones o sea un capital de pesos 35.000,00; Raúl A. Saracco, 400 acciones o sea un capital de $ 40.000,00; Víctor Lobo, 50 acciones o sea un capital de $ 5.000,00; Catalina Hemmerling de Saracco, 50 acciones o sea un capital de $ 5.000,00; José Santacreu Cabrera, 50 acciones o sea un capital de $ 5.000,00; Teresa G. de Fernández, 50 acciones o sea un capital de $ 5.000,00; Ivars J. Santacreu de Giner, 50 acciones o sea un capital de $ 5.000,00. — Los constituyentes integran en este acto el 10 % de sus respectivas suscripciones manifestando las señoras de Fernández, Giner y Saracco que sus integraciones las efectúan con dinero propio. — Tercero: Establecer en cinco el número de directores, siendo elegidos para Presidente el señor Manuel Fernández Busto y Directores Vocales los señores Carlos Giner, Juan Saracco, José Escoda y Raúl Saracco y designar como Síndico Titular al señor Rafael Pascual Antonio Scueglia y como Síndico suplente al señor Juan Ramón Fernández. — Cuarto: Designar a don Manuel Fernández Busto, don Carlos Giner y al Dr. Manuel Meilan para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones necesarias para obtener personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales, quedando facultados para aceptar las modificaciones, enmiendas y ampliaciones que se les requieran así como para realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad... Con lo que se da por terminado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Carlos Giner; Juan Saracco, Manuel Fernández Busto; Raúl A. Saracco; Teresa A. G. de Fernández; José Santacreu; José Escoda; Josefa Santacreu; Víctor A. Lobo; Catalina Hemmerling de Saracco". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Giner; Juan Saracco; Manuel Fernández Busto; Raúl A. Saracco; Teresa A. G. de Fernández; José Santacreu, José Escoda; Josefa Santacreu; Víctor A. Lobo; y Catalina Hemmerling de Saracco, pertenecen a don Carlos Giner, Juan Saracco; Manuel Fernández Busto; Raúl Arnaldo Saracco; Teresa Angélica Girolmini de Fernández; José Santacreu; José Escoda; Josefa Santacreu de Giner; Víctor Avelino Lobo y Catalina Hemmerling de Saracco, personas de mi conocimiento, y fueron puestas en mi presencia, siendo auténticas. — Héctor R. Alvarez. — Está su sello notarial". — "Estatuto. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Art. 1º: Con la denominación de "GINESA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima la que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, y|o representaciones en otros puntos del país y del extranjero de acuerdo a resolución del directorio a quien se lo faculta para asignar el capital de cada sucursal. — Art. 3º: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o reducido, por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Art. 4º: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: la fabricación de muebles en general; Comerciales: la compraventa, consignaciones y representaciones de los rubros de mueblería y tapicería en general, sin perjuicio de toda otra actividad lícita anexa, derivada y|o vinculada con la industria de la madera. — Para este propósito, por resolución del Directorio podrá adquirir bienes muebles y|o inmuebles, enajenarlos o permutarlos y gravarlos en las condiciones que lo crea conveniente, adquirir fondos de comercio, tomar o dar dinero en préstamo con las garantías que estime necesario en cada caso o sin ellas, arrendarlas y|o venderlas y en general celebrar con las más amplias facultades todos los negocios y operaciones tendientes al mejor desenvolvimiento del objeto social, inclusive los de importación y exportación. — Título II. — Capital Social y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representados por diez mil acciones nominativas o al portador, ordinarias o preferidas y|o preferidas de colaboración, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de un mil acciones cada una. — Las acciones serán nominativas o al portador; ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, preferidas de colaboración nominativas e intransferibles con derecho a un voto y preferidas sin voto. — Las acciones preferidas de colaboración responde al propósito de dar al personal de la sociedad participación en los beneficios sociales, con el fin de vincularlos económicamente a la empresa y sólo podrán ser transferidas a empleados o colaboradores en actividad dentro de la sociedad. — Tendrán las mismas características de las acciones preferidas pero gozarán además del derecho al voto concedido precedentemente. — Las acciones preferidas de colaboración podrán ser rescatadas: a) a pedido del accionista tenedor de las mismas con la conformidad del Directorio; b) cuando su poseedor deje de pertenecer al personal de la empresa. — En estos casos se reintegrará al tenedor o sus sucesores el valor nominal de las mismas más los dividendos que le correspondieran hasta la fecha del rescate. — La integración de las acciones preferidas de colaboración así como su rescate se efectuará con la imputación a un fondo especial denominado "integración y rescates de acciones preferidas de colaboración", que a tal efecto se forma con los importes que la Asamblea disponga de acuerdo con el artículo 24 inciso c). — Si el fondo estuviera cubierto o fuera insuficiente para abonar el total de las acciones de este tipo a rescatarse el Directorio diferirá el rescate hasta que dicho fondo se halle en condiciones de cubrirlo. — El Directorio dará cuenta a la Asamblea de Accionistas de los rescates de acciones preferidas de colaboración efectuadas durante el ejercicio. — La circunstancia de ser titular de acciones de colaboración no modifica la condición de sus tenedores en el desempeño de las tareas y subordinación jerárquica debida a los superiores en la organización de la sociedad. — Las acciones de colaboración podrán ser canjeadas por acciones ordinarias de la categoría "B" siempre que así lo decida la Asamblea General, a propuesta del Directorio, el que fijará la nómina del personal que se haya hecho acreedor a esta liberalidad. — Las acciones preferidas tendrán prioridad en la devolución de capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta un quince por ciento de su valor nominal y una participación adicional que no podrá exceder del cincuenta por ciento del dividendo que permitan las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas a diferencia de las de colaboración no tendrán derecho a voto, salvo que por falta o insuficiencia de las utilidades no se les abonara el dividendo pactado, en cuyo supuesto caso podrán ejercer ese derecho a razón de un voto por acción. — Art. 6º: El capital autorizado de la sociedad puede ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, en una o más veces hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, distribuidos en series de cien mil pesos moneda nacional, al portador, del tipo "A" o "B", ordinarias, preferidas de colaboración y|o preferidas con las características enunciadas en el artículo 5º guardando las formalidades y en las condiciones del Decreto 852|55. — Art. 7º: Toda resolución de emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial, elevándose a escritura pública y abonándose el respectivo impuesto fiscal. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección de Justicia. — Art. 8º: En toda emisión de acciones, salvo que las mismas estuviesen afectadas a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de los tres, que en Boletín Oficial anunciarán la emisión, con las condiciones de la suscripción. — Transcurrido este plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceras personas, pero a un precio nunca inferior a su valor nominal. — Art. 9º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se produce sin previa interpelación judicial y al vencimiento de los plazos que se establecen, el suscriptor incurrirá en una multa del 3 % mensual y vencido el segundo mes el Directorio está facultado para proceder de acuerdo a lo indicado en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. — Se aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que en cada oportunidad se encuentren en condiciones iguales. — Art. 10º: [illegible]

nes llevarán la firma del Presidente y otro Director, ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán expedirse títulos representativos de una o más acciones. — Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconoce más que un propietario por cada título o acción. Hasta tanto las acciones no se hallen totalmente pagadas, se sustituirán por certificados nominativos provisorios con los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez producida la integración total. — Art. 11º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y|u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de los títulos dados en pago, para lo cual será necesaria expresa resolución del Directorio y pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Art. 12º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros titulares y uno o más suplentes, según resuelva la Asamblea General que los elija. Duran dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. El Directorio designará de su seno al Presidente y hará las demás distribuciones de cargos que requieran las exigencias de la Dirección y Administración. — Art. 13º: El mandato de los Directores, titulares y suplentes, se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — Art. 14º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de cincuenta acciones de la sociedad que se depositarán en la Caja Social mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna, hasta la aprobación de su gestión o de transcurrido seis meses de la finalización del mandato. — Art. 15º: En caso de ausencia, renuncia, muerte o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo del Presidente, el Directorio designará de su seno al Director que lo sustituirá con los mismos deberes y atribuciones. Del mismo modo y condiciones, los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como éstos fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedare o se produjere nueva vacante, el mismo con anuencia del Síndico designará entre los accionistas al sustituto que actuará hasta la primera Asamblea que se celebre — Art. 16º: El Directorio se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria por convocatoria de su Presidente, a iniciativa o a requerimiento de dos de sus miembros titulares o del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos de los presentes, siendo decisivo el voto del presidente en caso de empate. — Art. 17º) El directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social. La firma social y la representación legal de la sociedad es ejercida por intermedio de su presidente o su sustituto, o en su defecto por dos directores que podrán designarse al respecto. — Sin perjuicio de esta representación, el directorio podrá también otorgar poderes y autorizaciones generales y especiales a otros directores o a terceros sean o no accionistas. — Art. 18º) El directorio para el debido cumplimiento de su mandato, queda autorizado a realizar todos los actos y contratos previstos por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Así entre todos podrán: a) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales, suscribiendo las respectivas escrituras públicas; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por plazos de más de seis años. c) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales. d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad. e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los demás Bancos oficiales, particulares y|o mixtos creados o a crearse, nacional, provincial o extranjeros, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar pagarés, cheques y otros papeles de comercio y en general concertar todas las operaciones que los mismos realicen. f) Celebrar contratos de sociedad; consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar, vender acciones de otras socideades. g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia y fijando las condiciones de emisión; h) Recibir depósitos, excluídos los de carácter bancario y extender los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants i) Adquirir, transferir, registrar marcas de fábrica y de comecio, patentes de invención, enseñas y nombes comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura. j) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime necesario por medio de salarios, sueldos, participaciones o comisiones, determinando sus atribuciones. — Designar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinando sus funciones y la correspondiente remuneración ad-referéndum de la primera asamblea. k) Resolver la emisión de acciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. — Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquieran la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Insepección General de Justicia, con la documentación pertinente. i) Convocar a las asambleas ordinarias y extrtaordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del síndico. n) Proponer a las asambleas el dividendo a repartirse los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas. o) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas y demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio y oportunamente comunicados a la Inspección General de Justicia. p) Efectuar todo otro acto de dirección y administración relacionado con el objeto social y resolviendo con asistencia del síndico, todos los otros casos no previstos en estos estatutos — Art. 19º) La fiscalización social está a cargo del síndico titular, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria conjuntamente con un suplente, pudiendo ambos ser reelectos. — Art. 20º) La remuneración de los directores y síndico será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas realizadas del ejercicio. — Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones y directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual, imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Título IV. Asambleas. — Art. 21º: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — La primera se convocará conforme al artículo 347 del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio. — Si esta fuera solicitada por accionistas, su convocación será resuelta por el directorio dentro de los diez días del requerimiento. — Art. 22º: Las convocatorias de las asambleas se harán por publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en vigencia a ese instante. — Para concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o bien los resguardos de las mismas expedidos por institución bancaria oficial, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, con excepción de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para el caso de las acciones nominativas. — El accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder, extendido a favor de otro accionista o tercero. — Art. 23º: Las asambleas, comprendidas las que se convoquen para tratar los casos rel artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo 351 del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe al efecto. — Título V: Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 24º: Los ejercicios económicos comienzan el primero le noviembre de cada año, salvo que la asamblea adoptare otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y las normas técnicas que los rigen. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 % para el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo 361 del Código de Comercio, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) el importe que fije la asamblea como remuneración para los Directores y Síndico; c) el dividendo pactado para las acciones preferidas y preferidas de colaboración, en el siguiente orden: a) dividendo acumulativo atrasado; b) dividendos fijos del ejercicio; c) participación adicional; d) la suma que la asamblea considere conveniente destinar para el fondo de integración y rescate de acciones de colaboración; e) el saldo será distribuido entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Art. 25º: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, asignándoseles el destino que fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Título VI: Disolución y Liquidación. — Art. 26º: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos 354 inciso 1º, 369 y 370 del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la o las personas de los liquidadores, sus honorarios y el plazo que deba verificarse. — La liquidación social se hará bajo la vigilancia del Síndico y la Inspección General de Justicia. — El monto líquido de la liquidación una vez abonado el pasivo, incluyendo los gastos generales, se aplicará: a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas y a las preferidas de colaboración. b) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. c) El remanente se distribuirá a prorrata de las tenencias entre todas las acciones ordinarias en función de capital integrado. — Firmado: Juan Saracco; José Santacreu; Carlos Giner; R. A. Saracco; Josefa Santacreu; M. Fernández; Víctor A Lobo; C. H. de Saracco; José Escoda; Teresa A. G. de Fernández". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 oct 1961. — Visto el Expediente Nº 7.703|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ginesa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ginesa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el 15 de octubre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.278. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí, el escribano autorizante, los mismos se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe, como de que el impuesto fiscal que corresponde a la presente escritura debe tributarse sobre el valor nominal de las dos series de acciones ordinarias emitidas, o sea sobre la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, el que se liquidará en la declaración jurada correspondiente al mes en curso, de lo que también, doy fe. — Carlos Giner — Víctor A. Lobo. — Catalina H. de Saracco — Josefa Santacreu. — José Santacreu. — Raúl A. Saracco. — Juan Saracco. — José Escoda — M. Fernández. — Teresa A. E. de Fernández. — Está mi sello notarial. Ante mí: J. A. Aznarez Jáuregui. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante el Escribano Julio A Aznarez Jáuregui, al folio dos mil cuatrocientos treinta y cinco, del Registro cuatrocientos setenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en once foja' de actuación notarial correlativas de setenta y un mil quince a la present inclusive, serie A. cuya reposición fiscal correspondiente se abonará en la declaración jurada mensual del mes e' que se expide, y que sello y firmo e Buenos Aires, a diez de febrero de m novecientos sesenta y dos. — Carlos E Mugaburu (Escribano) — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 18.000 e.4|4-Nº 34.277 D.T v.4|4|6

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TABASCO Y DI PRISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber po un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad d Responsabilidad Limitada. — En la ciuda de Buenos Aires, a los veintiséis días de mes de diciembre del año mil noveciento sesenta y uno, los señores Arnaldo Di Prisco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Luis María Campos mil cuatrocientos setenta y dos, piso sexto A, y Carmelo Juan Marino Tabasco, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Franc dos mil ochocientos cuarenta y ocho de l Capital Federal, ambos mayores de eda hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente: Según surge del contrat de fecha veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, inscripto con fech tres de junio del año mil novecientos treinta y uno bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro al folio doscientos uno d libro doscientos diecisiete de Contratos Públicos modificado por contrato de fecha once de julio del año mil novecientos treint y tres bajo el número cuatrocientos tre al folio ciento setenta y ocho del libr treinta y cinco de disoluciones del Registro Público de Comercio, son únicos componentes de la sociedad "Tabasco y D Prisco", "Fábrica Nacional de Alhajas" habiendo resuelto transformar ésta en un sociedad de responsabilidad limitada la de jan constituida por el presente, bajo la cláusulas que a continuación se indica: Primera: Queda constituida entre las partes la Sociedad de Responsabilidad Limitad que girará bajo el rubro de "TABASCO DI PRISCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segund El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número mil ciento cincuenta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, agencias y|o representaciones que e el futuro pueda establecer en cualquier parte del país o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será: La comp y venta de bienes muebles o inmueble la importación y|o exportación de los bienes que tengan relación con el objeto d contrato; la construcción de edificios, s enajenación, ya sea ésta por el sistema d las leyes que reglamenten su ejercicio o p el de propiedad horizontal; tomar y prest dinero con o sin garantía real o persona pudiendo en especial constituir hipotec y|o prendas, comunes o agrarias, todo tip de operación financiera como así tambié inversiones de capital, producir, elaborar industrializar cualquier objeto o mercadería en especial la sociedad se dedicará a la explotación del rubro fabricación y venta d alhajas, como así también su importació y|o exportación. Todo los actos de comercio constitutivos del objeto de esta socieda se podrán realizar por cuenta propia y|o d terceros. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de tres millones de peso moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) representado por tres mil cuotas de un m pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que es totalmente suscripto e integrado por partes iguales por los socios señores Carmelo Juan Marino Tabasco Arnaldo Di Prisco, en muebles, máquinas herramientas, dinero efectivo y demás bienes que surgen del balance firmado por la partes que sin transcribir se agrega al presente, adicionando al capital y utilidade del último ejercicio que arroje el balance, aporte de sus cuentas particulares en la proporción necesaria para integrar la totalidad del capital suscripto. — Quinta: E término de duración de la sociedad será d cinco años contados a partir de la fech del presente, siendo prorrogable por igua período, siempre que por telegrama colacionado alguno de los socios no manifesta ra su voluntad en contrario dentro de lo treinta días anteriores al vencimiento d plazo de vigencia del contrato social. — Sexta: La administración de la socieda estará a cargo del señor Arnaldo Di Priso en su carácter de socio gerente. Hará us de la firma social, constituida por el nom

bre de la sociedad, seguido de su firma. En tal carácter y forma podrá actuar y efectuar todos los actos comerciales, jurídicos y de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la sociedad, y en especial podrá nombrar adscriptos o auxiliares a la gerencia, tomar, trasladar y despedir empleados y obreros y fijarles sus sueldos y salarios; conferir y revocar poderes generales y especiales, para negocios y operaciones sociales y representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas de todos los fueros y jurisdicciones; realizar todas las operaciones y negocios que hagan al objeto de la sociedad, para lo cual podrá dar y percibir sumas de dinero y otros valores y efectos, descontar, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos comerciales o no, otorgar recibos y cartas de pago y abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, y toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, ya sea Nacional, Provincial. Particular y|o mixto, de cualquier parte del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos; adquirir en nombre de la sociedad el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes por cualquiera de los medios permitidos por la ley, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que juzguen convenientes; aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, dar o tomar posesiones firmando las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; dar y tomar inmuebles en arrendamiento por el precio, plazos y formas de pago que considere más conveniente para los intereses sociales; constituir sociedades de carácter accidental con terceros, convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias por propia iniciativa, siempre que lo considere necesario. Queda expresamente prohibido dentro de las facultades de administración precedentemente enumeradas el comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni en fianzas, avales o garantías a terceros o de favor. — Séptima: El socio gerente tendrá derecho a percibir el sueldo o remuneración cuyo monto y forma de pago será establecido por acuerdo de los socios y se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: Al treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento de capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuentas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiera. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios o automáticamente transcurridos treinta días contados a partir del día primero de julio de cada año. — Novena: La sociedad se disolverá por: a) El vencimiento de los plazoc establecidos en la cláusula quinta, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el Libro de Actas y publicarse: b) Por acuerdo de partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere; d) Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Décima: En el caso del inciso d) de la cláusula anterior, el socio supérstite tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, y le liquidará a los herederos del socio fallecido o al curador legal en su caso, en moneda nacional, las sumas que les pudieran corresponder por reintegro de capital, fondos de la cuenta particular, parte proporcional del fondo de reserva, las utilidades que hubiere, todo ello de acuerdo con un balance especial que se practicará al día del fallecimiento del socio fallecido, o al día en que hubiera sido declarado incapaz. Las sumas que arrojare dicho balance se abonarán en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés del diez por ciento (10 o|o) anual, contando el plazo de la primera cuota a partir del óbito o de la declaración de incapacidad. Ninguna otra obligación tendrá a su cargo el socio supérstite, para con los herederos o causahabientes del desaparecido o incapaz, ni aquéllos podrán exigir más de lo que se ha establecido en esta cláusula. — Undécima: Sin perjuicio de lo establecido en la caláusula novena, inciso d), y en la cláusula décima, en caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socio, si el socio supérstite o capaz estuviera de acuerdo, y mediara conformidad de todos los herederos o causahabientes del socio fallecido, o representantes legales del incapacitado, la sociedad podrá continuar. — En este supuesto, los herederos del premuerto o representante legales del incapaz nombrarán uno solo de ellos que tendrá la representación de todos, con las facultades necesarias para regular su cometido. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio gerente. El resultado de la liquidación se distribuirá en forma idéntica a aquella en que se distribuyen las ganancias y las pérdidas. — Décimo Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el curso de la sociedad o a su disolución y liquidación será resuelto por las reglas del derecho comercial y en particular de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con exclusión expresa de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, que los socios de común acuerdo resuelven no aplicar. — Décimo Cuarta: Para todo efecto judicial y|o extrajudicial del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los más arriba indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Carmelo Juan Marino Tabasco y Arnaldo Di Prisco. — Buenos Aires, 15 de febrero de de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.4|4-Nº 34.119 D.T.-v.4|4|62

LOS GALAICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Miguel Pérez (C.I. 4.270.152), casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo Nº 542, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Eusebio García (C.I. 4.891.692 Pol. Fed.), soltero, español, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 150, Capital; Fernando José Luis Schultze (C.I. 4.480.606 Pol. Fed.), casado, español, comerciante, domiciliado en Sitio de Montevideo Nº 542, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Eustaquio Fernández (C.I. 4.222.400 Pol. Fed.), soltero, Chascomús Nº 4668, Capital, comerciante, español; Domingo Alvarez (C.I. 5.349.286 Pol. Fed.), soltero, español, comerciante, domiciliado en Talcahuano 57, Capital, y Félix Antonio García (C.I. 3.429.016 Pol. Fed.), casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Catania Nº 5561, Capital; todos hábiles para este acto, se ha convenido dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley 11.645 y a las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "LOS GALAICOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que adopta asimismo como denominación comercial, y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 887 y 893 de esta Capital, pudiendo desarrollar sus actividades y establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo; La sociedad se dedicará a la realización de actividades comerciales o industriales relativas a la explotación —dentro del rubro gastronómico— del negocio de casa de lunch, café, venta de helados y despacho de bebidas, establecido en el local de la calle Rivadavia Nº 887 al 893 de esta Capital, y los que la firma pudiera establecer en el futuro. — Tercero: El presente contrato tendrá una duración de tres años (3 años) a partir del veinte de junio de 1961, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos contraídos por los socios en el giro del negocio y de acuerdo con el balance practicado en esa misma fecha, y que se considera, formando parte del presente contrato. — Cuarto: El capital social será de dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000), dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y queda totalmente suscripto e integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos y bienes, de acuerdo con el balance de fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno que se considera, formando parte del presente contrato. — El aporte de capital de los socios se efectúa de acuerdo con la siguiente distribución: Miguel Pérez, seiscientas cuotas, por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.); Eusebio García, seiscientas cuotas, por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.); Fernando José Luis Schultze, seiscientas cuotas, por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.); Eustaqui Fernández, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Domingo Alvarez, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), y Félix Antonio García, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). — Quinto: La sociedad será administrada por los señores Miguel Pérez, Eusebio García y Fernando José Luis Schultze, quienes en forma conjunta, separada o indistinta podrán realizar todos los actos necesarios al giro de la sociedad y a la conducción de los negocios sociales. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Representarla ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales y en toda clase de gestiones administrativas, concurrir ante los Tribunales nacionales, provinciales o municipales, otorgar poderes especiales o generales, sustituir y realizar toda clase de presentaciones ante las instituciones mencionadas para el mejor cumplimiento de su cometido; c) Realizar todo tipo de operaciones, tales como concertar préstamos con o sin garantía, abrir y cancelar cuentas corrientes, depósitos, etc.; ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos o cualquier otro Banco oficial o privado, existente o a crearse, así como también con instituciones de crédito y compañías de seguro; d) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, y firmar las escrituras públicas y privadas correspondientes. — Pero no podrán convertir a la sociedad en fiadora, codeudora o avalista de terceros ni comprometer a la firma social en sus actividades personales. — Cuando cualquiera de los socios gerentes hiciere uso de la firma social lo hará precediendo su firma personal por la leyenda "Los Galaicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: El ejercicio anual quedará comprendido entre el 19 de junio de cada año y el 20 de junio del siguiente; en esta última fecha se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los bienes y mercadería en existencias se inventariarán por el precio de costo. — El régimen de amortización o previsión será el que adopte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán ganancias o pérdidas que no sean realizadas y líquidas. — Séptimo: Todo aquello para lo cual la ley no exija mayorías especiales, o que en este contrato no esté resuelto de otra manera, se determinará por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya integrado. — Octavo: Los socios se obligan a no transferir las cuotas sociales a terceros extraños a la firma por el término de veinte meses, a contar de la fecha de constitución social. — Vencido dicho plazo podrán transferirlas pero dando prioridad de adquisición en igualdad de condiciones a los socios que continúen en la firma. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinarán: 1) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2) el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes sociales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios de igual manera que las utilidades. — Décimo; En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios no gerentes, sus herederos o representantes deberán ceder a los socios gerentes la cuota parte de capital de que era titular el socio incapacitado o fallecido. — La cesión se hará por el mismo precio del capital aportado sin computarse valor llave ni plusvalía de ninguna clase, y tanto su importe como el de las utilidades y la parte del fondo de reserva que pudiera corresponderle, se hará de la siguiente manera: veinte por ciento al suscribirse la cesión o disolución parcial y el saldo en cuotas semestrales pagaderas por semestres vencidos, y que devengarán un interés del doce por ciento. — En todos los casos los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su personería. — Undécimo: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes. — En caso de liquidación se abonarán primero las deudas sociales, después se reintegrará el capital, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a la decisión de un árbitro único, que podrá ser el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en Turno, en caso de aceptar dicho cargo. — Para el caso de que cualquiera de los socios deba solicitar tribunal arbitral o recurrir por cualquier causa derivada del presente a los estrados judiciales, desde ya las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — En el lugar y fecha precedentemente indicado, firman el presente de conformidad. — Fdo.; Eustaquio Fernández. — Eusebio García. — Félix García. — Domingo Alvarez. — F. J. L. Schultze Miguel Pérez. — S|raspado: del siguiente. Vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.4|4-Nº 34.127 D.T.-v.4|4|62

STARLING IMPORT - EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días de mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Saúl Ramón Sitt, Isaac Sitt, únicos componentes de la razón "Standart Import - Export S. R. L.', inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de noviembre de 1960, bajo el Nº 3.571, al folio 320, del Libro 40, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Jacobo Aarón Sitt, argentino, viudo, domiciliado en Viamonte 2359, Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de modificación del nombre social y cesión de cuotas: Primero: Los socios Saúl Ramón Sitt e Isaac Sitt convienen en modificar el nombre de la razón social actual por el de "STARLING IMPORT - EXPORT S.R.L." con el que girará en el futuro continuando con las operaciones pendientes y el activo y pasivo societario quedaando de esta manera sin efecto el nombre social anterior. Segundo: El señor Saúl Ramón Sitt vende, cede y transfiere al Sr. Jacobo Aaron Sitt la totalidad de las cincuenta cuotas sociales de Un Mil pesos moneda nacional cada una por la suma de Cincuenta Mil pesos m|n. recibidos con anterioridad de plena conformidad, y lo sustituye en su lugar con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones en la sociedad. — Tercero: El socio Isaac Sitt presta su conformidad expresamente a la cesión de cuotas que se efectúa por la cláusula segunda del presente convenio. — De conformidad con lo expuesto se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada. — Saúl R. Sitt; Isaac Sitt; Jacobo Aaron Sitt.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.4|4-Nº 34.131-v.4|4|62

ATLANTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 3 de diciembre de 1961, de la sociedad "ATLANTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que el Sr. Rafael Masciotra cede, vende y transfiere a favor del Sr. Néstor Cristó-

bal Pascuzzo 300 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por la suma de $ 300.000 m|n. y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — El cedente se aparta de la sociedad e inclusive de la gerencia.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Sobre raspado: Cedente. Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.4|4-Nº 34.134-v.4|4|62

NAUMYACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 19 de enero de 1962, entre los señores: Naum Smoliar, casado, domiciliado en la calle Camargo Nº 1118; don Manuel Waisman, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 578, y don Jacobo Smoliar, casado, domiciliado en la calle Camargo número 1118, todos vecinos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato: 1º) Los nombrados en primer término, señores Naum Smoliar y Manuel Waisman, en su carácter de actuales y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "NAUMYACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se rige de acuerdo con el contrato celebrado con fecha 15 de febrero de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1960 bajo el número 542, al folio 387 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, de común y mutuo acuerdo con don Jacobo Smoliar, aceptar su ingreso a la nombrada sociedad como nuevo integrante de la misma, aumentando el capital actual de doscientos mil pesos nacionales a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una; a cuyo efecto los contratantes convienen en modificar el contrato social en su artículos 3º), 4º), 7º) y 9º) en la forma siguiente: Artículo 3º: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la forma siguiente: don Naum Smoliar: 400 cuotas, representativas de cuatrocientos mil pesos nacionales, que integra con la suma de $ 180.000 m|n. que le corresponde por el contrato inicial, y la suma de $ 220.000 m|n., con el crédito que tiene en la sociedad y que traspasa a cuenta capital. — Don Manuel Waisman: doscientas cuotas representativas de doscientos mil pesos nacionales, que integra con la suma de m$n. 20.000 que le corresponde por el contrato inicial, y la suma de $ 180.000 m|n., con el crédito que tiene en la sociedad y que también traspasa a cuenta capital. — Y don Jacobo Smoliar: cuatrocientas cuotas capital, representativas de cuatrocientos mil pesos nacionales, que integra con el crédito que tiene en la sociedad de que se trata, y que igualmente transfiere a cuenta capital; todo ello según inventario que suscriben los socios por separado, declarando que todo el actual capital aumentado a la suma de un millón de pesos nacionales, se halla integrado con instalaciones, muebles, útiles, mercaderías que hacen el objeto social y créditos activos. — Artículo 4º: Queda modificado parcialmente este artículo en el sentido de que la administración y uso de la firma social queda a cargo indistinto de los tres socios, en su carácter de gerentes, con las facultades indicadas en el mismo. — Artículo 7º: Queda modificado parcialmente este artículo en el sentido de que las utilidades líquidas y realizadas que hubieren, como asimismo las eventuales pérdidas que resultaren, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, y que los socios podrán efectuar retiros mensuales de utilidades líquidas y realizadas, mayores de cinco mil pesos nacionales, mediando conformidad unánime de los mismos con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Artículo 9º): El capital social podrá ser aumentado por los socios, de común acuerdo en forma de cuotas capital, y en las proporciones que de común acuerdo lo convengan. — En todo lo demás que no se modifica quedan firmes y válidas las actuales estipulaciones sociales, declarando don Jacobo Smoliar como nuevo integrante de la sociedad, conocerlas en todas sus partes. — De conformidad y ratificándose en su contenido, así otorgan y firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando autorizados cualquiera de los socios para pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Naum Smoliar. — M. Waisman. — Jacobo Smoliar.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560. — e.4|4-Nº 34.138 D.T.-v.4|4|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUCKHAGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.161-D.T.-v.1 |4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PISANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.31|3 Nº 35.115 D.T. v.11|4|62

El Doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA BARCELO LLACER DE MOSER ARMIÑANA. Publíquese por el término de diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.31|3 Nº 35.119 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MARIA MAGDALENA FARINA o FARINA y SCROCCO o FARINA de DIAZ o FARINA y SCROCCO de DIAZ. — Publí-

Buenos Aires, marzo ? de 1962. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 2.400,— e.30|3-Nº 35.006-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BE[illegible]CO SZENKIERMAN o BERNARDO SCHENKERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.033-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BEAUVAIS. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.24|3 Nº 34.760 D.T. v.4|4|62

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUAN MENNELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.040-D.T.-v.10|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.3|3-Nº 35.224-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO o ELISEO MARIA LACROIX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.228-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CARRASCO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.256-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta [illegible] a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFIO BONANNO o BONANNO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.146-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA AGUILAR de BEELENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.148-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHOLTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.154-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO HOWARD KING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 34.961-D.T.-v.10|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FARINA o PEDRO ERCOLINO FARINA o PEDRO HERCULINO FARINA o PEDRO HERCULES FARINA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.948 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL MANNA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.913 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría número 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MAZZARIELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 34.873 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DUO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.24|3 Nº 834 D.T. v.4|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CHAPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.268-D.T. v.13|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PASQUALINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.028-D.T.-v.10|4|62

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO POLLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 4.972-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BENIGNA GONZALEZ DE FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.26|3 Nº 34.832 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTA o BENITA VANASCO DE MARAGLIANO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.26|3 Nº 34.812 D.T. v.5|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SARA SALAS MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600,— e. 2|4-Nº 35.159-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA GARCIA de POMPE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.953 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEDINA LUZZI de CASTELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.859 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHIANI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.26|3 Nº 34.792 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NICOLINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.26|3 Nº 34.804 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.24|3 Nº 34.752 D.T. v.4|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO MESSI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.24|3 Nº 34.716 D.T. v.4|4|62

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTA GARCIA de SCARNATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Augusto César Belluscio.

$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.229-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CANDIDA PENELAS de MIERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.188-D.T.-v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLINDA JUANA BERNARDONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.2|4 Nº 35.199 D.T. v.12|4|62

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 18 cita por treinta días a herederos y acreedo s de don ANGEL CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600,— e.30|3-Nº 35.032-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NAVAL o NABAL de CEPEDA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.29|3-Nº 34.921 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.856 D.T.-v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de PEDRO o PEDRO LORENZO LUPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.893 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO CROVETTO. Publíquese pòr diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.829 D.T. v.5|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AUGUSTO FERRANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.2|4. — Nº 1.528. v.12|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, se cita por cinco días a don PABLO COUDUN, o quien resulte propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por expropiación de los inmuebles ubicados en la manzana circundada por las calles Araujo, General Fructuoso Rivera, Corvalán y Corrales, lotes 4 6 8|15, 17|25 29|28 y 41 42 de la manzana 24, según Catastro Municipal: Sección 68, Manzana 54, Parcelas 1|8, 12|14, 15|20, 22|29, 31|33, 37 38 y 41|42, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
e.2|4-Nº 2.554-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16 se cita por cinco días a don ENRIQUE RHODES, o quien resultare propietario de los inmuebles expropiados, para que dentro del término de seis días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en autos, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expropiación del inmueble ubicado en la calle Ferré esquina Basualdo, lote 2, según Catastro Municipal: sección 68, manzana 98, fracción A., bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
e.2|4 Nº 2.556-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLO CASANOVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.117 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VAZQUEZ de ULLOA o ULLOA CERDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 26 de 1962. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600,— e.30|3-Nº 34.978-D.T.-v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por quince días en los autos "DELBENE CUNEO de DELBENE, SERAFINA s| Posesión" a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Malabia Nº 3247 a contestar la demanda y tomar la intervención que les compete bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y defienda. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.024 D.T. v.4|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o LUIS ANTONIO MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.938 D.T. v.9|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALBERTO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.905 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LORENZO o LORENZO TOMAS BONOMI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.043-v.6|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza a herederos y acreedores del Dr. OSCAR BATTAGLIA por treinta días. Publíquese diez días.
Capital Federal, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.861 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL BISO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 26|3 Nº 34.837 D.T. v.5|4|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA NELIDA PALMARES DE ALVAREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.761 D.T. v.4|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LOLAGO de TAVERNISE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.269-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría 18). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.253-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA MARIA MAAS, o MATILDE MAAS o MATHILDE MAAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.262-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.036 D.T.-v.13|4|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIGUORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.097 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JOAQUIN FLAMHUM, MARIANA ANTONINA MACCAIONE DE FLAMHUM y ADOLFO AUGUSTO FLAMHUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.112 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.103 D.T. v.11|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TRONCELLITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.113 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.036 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IBAÑEZ de MOLINARIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.037 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA LOPEZ de VALCARCE o ROSALIA LOPEZ CASTRO de VALCARCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 34.936 D.T. v.9|4|62.

Juzgado Civil 9 Secretaría 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA VIÑAS de DELAUNAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.869 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CIRLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.806 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.733 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO CONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 865 D.T. v.4|4 62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA MARIA GAGGERO DE BETTINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.181 D.T. v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SISTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.160 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO MAFIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.147 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX CORRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.999 D.T. v.10|4|62.

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e29|3-Nº 34.942 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO ANDRES MALORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.882 D.T.-v.6|4|62

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 21 de 1962.
— Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.814 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO GUNTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.776 D.T. v.5|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.261-D.T.-v.13|4|62
Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1962. — — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35 219-D.T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de JOSE MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.318 D.T.-v.13|4.62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AQUILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.217 D.T.-v.13|4-62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PENELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|3 Nº 35.089 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KIRSCHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 31|3 Nº 35.093 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALVADOR REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.098 D.T. v.11|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA FEDULLO de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.114 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo veintiséis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 1.355 v.11|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE dos SANTOS de SOUSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.026 D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE VICTORIO RICCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº **34.974** D.T. v.10|4|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES GALLENTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 34.989 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO TOME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.007 D.T. v.10|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CEPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 1.065 v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMI-

LIANO PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.855 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO FERRARI. Publíquese por dias díaz.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.875 D.T. v.6|4|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALCORTA de SAENZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.206 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS JUAN MARIJANAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1 600.- e.3|4-Nº 35.246 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISAAC o ISAAL de HOFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.554-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DESRETS y FRANCISCA o FRANCISCA MARIA DOLORES FAGUAGA DE DESRETS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|4 Nº 35.158 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARBONELL SOLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. —
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.142 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MERCEDES JAVIERA REY DE DEZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.198 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SOBRINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.107 D.T. v.11|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.110 D.T. v.11|4|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO ORTELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.085 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DEVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.987 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SELVA de RAVENNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|3-Nº 35.009 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO PAVETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|3-Nº 1.118 v. 9|4|62.

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.593-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 35.192-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL ZOLEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.201-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOVSOVICH de GUIDALEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.141-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.101 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIEDMA o BIEDMA Y RECALDE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.908 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIEZER SILBERSZTEIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.798 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FORASTIERI DE TEDALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.724 D.T. v.4|4|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEFERA de MINGRONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 29 de 1961.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.924 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BERNARDA MARIA MIRANDA DE PALACIOS. Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.858 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE LLAMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.880 D.T. v.6|4|62

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE SCARTASCINI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959 — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 35.083 D.T. v.11|4|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOLDIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 3 de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.943 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.840 D.T. v.6|4|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: CARLOS o CARLOS JUAN OLIVERI u OLIVIERI y MARIA o MARIA ASUNCION FESSAGNO OLIVERI u OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.742 D.T. v.4|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, a cargo del Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL de la FUENTE y MARIA TATO de de la FUENTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.178 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO ANSALDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|3 Nº 34.892 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELSA DI IORIO DE OSTNER. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 20 de 1962.
— Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.833 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.754 D.T. v.4|4|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SOTO ó MANUEL SOTO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Luis Prato secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34963 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MICCIULLO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 34.830 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA o MARTA DIAMANT de LOVEMBACH o LOWENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 32.653-D. T v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 13|1|62.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTE Y MARIA SOLA DE CONTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.994 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.741 D. T. v. 4|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODDONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 19 de 1961.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.939 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA GOMILA DE BOVER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.857 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRAY ENRIQUE y BLANCAT, LUCIANA DELCIA s|Sucesiones. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.783 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KAFAFIAN de GEGALIAN.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires. Marzo 14 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.786 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO DONATO ABATE; don LORENZO ABATE y doña AMERICA ROTONDARO de ABATE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 19 de 1962.
— E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 34.746 D.T. v.4|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a TOMIRO S. A. en autos Polimetal de Knobel y Kimlat c|Tomiro S. A., para comparecer en el juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Oscar R. L. Ghiocca, secretario.
$ 1.200 e.31|3-Nº 35.100 D.T. v.5|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMBARERI de DI BIASI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.104 D.T. v.11|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA LOPEZ DE NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.049 D.T. v.10|4|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ESTEBAN FILIPPI o MARIO FILIPPI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.927 D.T. v.9|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de LORENZO y RAMON LORENZO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 9 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.725 D.T. v.4|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATINA SANTANGELO de FAVAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 35.039 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 16 de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- v.29|3 Nº 34.935 D.T. 9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANELLI. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.27|3 Nº 34.839 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ o DIAZ y GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e-27|3-Nº 34.884 D.T. v.6|4|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.242 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.136-D.T.-v.1º 4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OYENARD. -- Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 21 de 1962.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.29|4 Nº 34.909 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZRA ZAYAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.850 D.T. v.6|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PICCHI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires Marzo 1º de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.774 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS WIQUEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 34.788 D.T.-v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO COTTON. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.764 D.T. v.4|4|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CASERO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.983 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE REAL. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.910 D.T. v.9|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 4?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAMBURO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.184-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FLC 'AUM o FLAMBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.186-D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABITANTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 23 de 1962.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.907 D.T. v.9|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARCELO MANGUDO o CESAR MARCELO MANGUDO ESCALADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.851 D.T. v.6|4|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES FONCUBERTA o FONCUBIERTA de ALFARO. — Publíquese por diezz días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.245 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIO.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 23 de 1962.
— Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.168 v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CAYETANO RAGGETTI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 22 de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.898 D.T. v.9|4|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUENGO o JUAN LUENGO LOBATO. —
— Buenos Aires, noviembre 3 de 1960.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 34.911 D.T. v.9|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.759 D.T. v.4|4|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BERZERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.212 D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPOSO SEIJAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|3 Nº 35.213 D.T. v.13|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO OTERO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.997 D.T. v.10|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELJA o BEILA MACHLA NAGELKOPS o NAGELKOP de LANDE y don HERSCH NAGELKOPS o NAGELKOP. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 7 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.240 D.T. v.4|4|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 23|3|62.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BASINI o BASSINI de ALBERTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.263 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORRENTS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.264 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIRARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.265 D.T. v.13|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIDICHIMO de BRUNETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alberto H. Montes, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.092 D.T. v.11|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. José A. Romagosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. FELICITAS BIMBOLINO de Ibarra. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.959 D.T. v.10|4|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA MINGO DE SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 12 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.730 D.T. v.4|4|62

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTON O PASQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.?39-D.T.-v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLE de DALMAU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU o PABLO DALMAU y SOLER o PABLO DALMAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400,— e.2|4-Nº 34.744-D.T.-v.12|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 31|3|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JACOBO ADEFF. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.108 D.T. v.11|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLAMEDIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e. 30|3-Nº 34.991 v. 10|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLE de DALMAU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU o PABLO DALMAU y SOLER o PABLO DALMAU. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Mayo 18 de 1961.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.744 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL EMILIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 10 de 1962
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.745 D.T. v.4|4|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.276 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CZOBOR de FRANK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600,— e2|4-Nº 35.153-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCA O o FERNANDO JUAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 3? 190-D.T.-v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CHIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 35.111 D.T. v.11|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUTIERREZ LEA PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 34.995 D.T. v.10|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LALIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 1.144 v.9|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAMBRE de NASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962.
— César D. Yáñez secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 34.854 D.T. v.6|4|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO N??ORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600,— e.26|3-Nº 30.1?7-D.T.-v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 30|11|61.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del Dr. Atilio José Dossola, cita por seis días a CESAR FURHMAN Y NATALIO BRODACH, para comparecer en el juicio "Anglada Eulogio c|Furhman César y Brodach Natalio s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días.
— Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720.- e.2|3 Nº 35.191 D.T. v.4|4|62

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2 cita por tres días a DORA MARTINEZ para comparecer en el juicio que le sigue Carolina Conoscenti de Grillo por desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
— Buenos Aires, marzo 28 de 1962.
— Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480.- e.2|4 Nº 35.133 D.T. v.4|4|62

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO JORGE RENATO ROTONDARO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.31|3-Nº 35.055 D.T. v.5|4|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMIN ANDRES NASTA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.30|3-Nº 34.962 D.T. v.4|4|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER GRAMAG-

CINI de BISSO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800 e.31|3-Nº 35.068 D.T. v.5|4|62.

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6. cita por cinco días a ADELMO MANGHI, CARLOS CORBELLINI, FELIX CAPPELLETTI, HUGO BELLICCHI, HUGO CHIOCCI y DOMINGO SELVA, o sus sucesores, para comparecer en el juicio s|cancelación de hipoteca que les sigue Francisco o Francisco José Felcher bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enmendado: Corbellini. Vale. — Carlos A. Farrese, Oficial Principal.

$ 1.200 e.31|3-Nº 35.126 D.T. v.5|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días a ENRIQUETA L. V. de SCHOTTE para comparecer en autos "Vinelli, Rodolfo J. W. c Schotte, Enriqueta L. V. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, — Publíquese por tres días.

— Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

— Atilio Aníbal Alferini, secretario.

$ 720.- e.2|4 Nº 1.460 v.4|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don FELIPE ROMANO a doña EPIFANIA PINO DE ROMANO.

— Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, marzo 23 de 1962.

— Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.- e.2|4 Nº 1.501 v.6|4|62

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO O ANTONIO CARDONE. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800. e.3|4 Nº 35.214 D.T. v.7|4|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a HERMENEGILDO LOPEZ para comparecer en juicio "Ruiz Alejandro c|Lopez, Hermenegildo, s| consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — José Luis Mó secretario.

$ 720 e.31|3-Nº 35.095 D.T. v.11|4|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PALMA RESTAINO DE LOVOTRICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 1º, de 1962

— José Luis Mó, secretario.

$ 800.- e.30|3 Nº 35.041 D.T. v.4|4|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 comunica a HECTOR P. ESPINDOLA que en el juicio "Gutman, Jaime B. c| Espíndola, Héctor P y Basso, Oscar y otros s|desalojo" ha recaído setencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Y vistos; Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, Fallo: I. — Rechazando la defensa de falta de acción opuesta por el demandado Oscar Basso, con costas a su cargo. — II. — Haciendo lugar a la demanda deducida por Jaime B. Gutman en la medida que se aclaró (considerando tercero letra "A") y en consecuencia: Condeno a Héctor P. Espíndola, Oscar Basso y demás ocupantes a desalojar el departamento 2 de Sarmiento 2273 dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de desahucio. — Con costas a los demandados. — III. — Rechazándola en cuanto a las causales estudiadas en el considerando tercero, letras B y C, debiendo estarse en cuanto a las costas, a lo resuelto en el punto II precedente. — Regulo los honorarios del Dr. Hermindo Rafael Brodsky letrado patrocinante del actor en doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y los del Dr. Hipólito A. Molina Carranza letrado patrocinante del demandado presentado en autos, en ciento setenta y cinco pesos moneda nacional. — Notifíquese, insértese en el Registro de Sentencias, y consentida o ejecutoriada, cúmplase, devuélvanse los expedientes agregados y con citación de los profesionales intervinientes, previa reposición de sellos si correspondiere: archívese la causa. — Mario Alberto Molmenti". Publíquese dos días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 2.240. e. 3|4 Nº 35.254 D.T. v.4|4|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acrsedores de CELSA PUENTE DE LOPEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800. e.3|4 Nº 35.271 D.T. v.7|4|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a SABINO ALVAREZ para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pedro Ghirardotti y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 13.200 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 720. e.3|4 Nº 35.247 D.T. v.5|4|62

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a DAVID LOPEZ para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pedro Ghirardotti y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 8.140 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 720. e.3|4 Nº 35.248 D.T. v.5|4|62

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a EULOGIO GALARRAGA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pedro Ghirardotti y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 8.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 720. e.3|4 Nº 35.249 D.T. v.5|4|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreeres de JOSE RAYMUNDO SANCHEZ. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 800. e.3|4 Nº 35.250 D.T. v.7|4|62

El Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINO MENDOZA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 35.080 D.T.-v.5|4|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA BONELLI CANE o ANA MARIA SEGUNDA BONELLI. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.30|3 Nº 2.466 v.4|4|62.

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DONATO. — Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.

— José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.- e.2|4 Nº 35.144 D.T. v.6|4|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANA DEL CARMEN HERRERA viuda de FIGUEIRAS. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800. e.3|4 Nº 35.207 D.T. v.7|4|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO MARI.

— Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, noviembre 15 de 1962.

— Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.- e.30|3 Nº 35.030 D.T. v.4|4|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO TORRALBA y PETRA LANDA de TORRALBA. Publíquese cinco días.

Juan Carlos Costa, secretario.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. —

$ 800.— e.31|3-Nº 35.091 D.T.-v.5|4|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a RENATO SALARDI para que comparezca a tomar intervención en los autos "Rausch Israel Bernardo y otro c|Salardi Renato y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Carlos Alcoba, secretario.

$ 720. e.3|4 Nº 35.277 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, marzo 20 de 1962.

— Juan Carlos Alcoba, secretario.

$ 800.- e. 2|4 Nº 35.162 D.T. v.6|4|62

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita a los beneficiarios por la locación del departamento Nº 1 de la finca Tacuari, 1845, para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por don PEDRO DAVID GARRA y otro contra SHIBATA TOSHIYUKI sobre ordinario, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese el edicto por tres días.

— Buenos Aires, marzo 7 de 1962.

— Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200.- e.2|4 Nº 35.182 D.T. v.4|4|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NAZARENO MAFRICCI.

— Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, febrero 28 de 1962.

— Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.- e.30|3 Nº 35.001 D.T. v.4|4|62

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN PAVILAVICH.— Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 35.086 D.T.-v.5|4|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MACZULESKI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1961.— Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 35.087 D.T.-v.5|4|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ DIAZ, VALENTINA TOJO FANDIÑO y MANUEL GOMEZ. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962.

— Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 800.- e.2|4 Nº 35.185 D.T. v.6|4|62.

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA BROGGI DE FUSETTI. — Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, marzo 21 de 1962.

— Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800.- v.30|3 Nº 35.035 D. T. v.4|4|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ERMEJILDO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.

— Angel Domingo Bergallo - Oficial 1º.

$ 800.- e.30|3 Nº 35.000 D.T. v.4|4|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a FRANCISCA GUEVARA Vda. de ROMERO para comparecer en el juicio "Núñez Moledo Tomás su sucesión c|Guevara de Romero Francisca y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 720. e.3|4 Nº 35.221 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS BANFIZ. — Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, marzo 27 de 1962.

— Victor M. Wullich, secretario.

$ 800.- e.30|3 Nº 35.017 D.T. v.4|4|6

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, a carg Juzgado Instrucción Nº 1 de la C. Federal, se emplaza por el término d cinco días a MARIA I. ALTAMIRAN de ORIETA a comparecer en la caus Nº 14.817 que se le sigue por lesiones art. 92 C. P., bajo apercibimiento d ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 196 Horacio O. Mignoli, secretario.

e.30|3-Nº 2.402-v.4|4|6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, a carg del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días RAFAEL JORGE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 14.726 que s le sigue por robo, bajo apercibimient de ser declarado rebelde en caso de n hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 196 Carlos A. Tavares, secretario.

e.30|3-Nº 2.403-v.4|4|6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano. a carg Juz. Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, se emplaza por el término d cinco días a EGIDIO ORIETA a comparecer en la causa Nº 14.817 que s le sigue por lesiones, art. 92, C. P., baj apercibimiento de ser declrado rebeld en caso de no hacerlo. — Secretaría N 103, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.30|3-Nº 2.404-v.4|4|6

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita emplaza por el término de cinco día a contar desde la primera publicació del presente a NIVEA DE DEBOIS para que comparezca a estar a derech en la causa Nº 32.306 que se le sigu por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría 10 marzo 20 de 1962. — José León Pagan (h.), secretario.

e. 2|4. — Nº 2.474 — v. 6|4|6

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita emplaza por cinco días, a contar desd la primera publicación del presente, DOMINGO WALTER CONVERTI para que comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.475 — v.6|4|6

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MENDEL TRZCINKA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación d caudales públicos, bajo apercibimient de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962 Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|3-Nº 2.405-v.4|4|6

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ANTONIO MASTROBONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|3-Nº 2.406-v.4|4|6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ERNESTO ALONSO a comparecer en la causa Nº 23.806 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|3-Nº 2.407-v.4|4|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR A. AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.699), bajo apercibimiento de declararlo rebeldé. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.476 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODRIGUEZ (30.902) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.477 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PAULINE (31.225) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.478 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO LOBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.673, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.479 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JORGE LIBUTTI (causa 32.759), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.480 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ (causa Nº 31.417), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.481 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DANENBERG (31.196) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.482 — v. 6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO CATHELIN (31.148) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 2|4. — Nº 2.483 — v. 6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días,, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANLLO (31.185), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.2|4-Nº 2.484-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN SEGARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 32.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.2|4-Nº 2.485-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ERNESTO BIANCHINI (causa Nº 31.370), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.2|4-Nº 2.486-v.6|4|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO COSME SCHIAVONE, a comparecer en la causa Nº 22.815 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.2|4-Nº 2.487-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CESAR MAMAN ORFALI, a comparecer en la causa Nº 22.842, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.2|4-Nº 2.488-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, secretaría Nº 116, Aurelio Carlos Díaz se emplaza por el término de cinco días a LUIS FRANCISCO GANDIA, a comparecer en la causa Nº 22.855, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.2|4-Nº 2.489-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 22.841 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|3-Nº 2.408-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DANTE LAVARINO a comparecer en la causa Nº 22.839 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962 Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|3-Nº 2.409-v.4|4|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a EULALIA ALTAMIRANO de ALVAREZ, procesada por infracción a la Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.164, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962 — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|3-Nº 2.410-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RIVELLO a comparecer en la causa Nº 26.987 que se le sigue por defraudación (Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962 Alfredo A. Bretón, secretario.

e.30|3-Nº 2.411-v.4|4|62

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a ANDRES CELAYA, a comparecer en la causa Nº 21.353, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|4-Nº 2.490-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a ESTHER BUENO, a comparecer en la causa número 21.328, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.2|4-Nº 2.491-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO CHACON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.927, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e 2|4-Nº 2.492-v.6|4|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DALMIRO ZORRAINDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.227, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.30|3-Nº 2.412-v.4|4|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de [illegible]ón doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO JUAN CORREA a comparecer en la causa Nº 28.894, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.2|4-Nº 2.493-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ABEL JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 26.665 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|4 Nº 2.494 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|4 Nº 2.495 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a DOMINGO BAGNATO o BAGNADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|4 Nº 2.496 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a VICENTE LOPEZ causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|4 Nº 2.497 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MANUEL REYES SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|4 Nº 2.498 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO ALDERETE, a comparecer en la causa Nº 26.673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|4 Nº 2.499 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO RIBALDO de MOYA, a comparecer en la causa Nº 26.745 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|4 Nº 2.500 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE ALBERTO TODROS FRAZER, a comparecer en la causa número 26.682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|4 Nº 2.501 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a FERNANDA NEMESIA LUQUE PIZARRO de MACIEL, a comparecer en la causa Nº 26.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|4 Nº 2.502 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR GANDOLFO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 27.359, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|4 Nº 2.503 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LEONARDO ARELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 27.447, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e 2|4 Nº 2.504 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días, a JULIO DE CABO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 27.406, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|4 Nº 2.505 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a FERNANDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.2|4 Nº 2.506 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a JORGE OSCAR PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

14 de marzo de 1962. — Julia A. San. ghis Ferrero, secretaria.
e.30|3-Nº 2.413-v.4|4|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez d Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a ILDEFONSO BARBEITO, a comparecer en la causa Nº 12.042 que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|4 Nº 2.507 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a TEOFILO STRUHAR, a comparecer en la causa Nº 11.924 que se le sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|4 Nº 2.508 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a ERCILIA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 10.812 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|4 Nº 2.509 v.6|4|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimeintos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, Secretario.
e.30|3-Nº 2.414-v.4|4|62

Juzgado de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ANGEL CARLOS CELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 418, que se le sigue por robo reiterado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires marzo 13 de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.30|3-Nº 2.415-v.4|4|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS G. BUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26 970 que se le sigue por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|4 Nº 2.510 v.6|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. MONLOY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.082 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 15 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.30|3-Nº 2.416-v.4|4|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR MATIAS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.2|4 Nº 2.511 v.6|4|62

El señor Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzan, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación, a GABRIEL GODOY CAMPOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.311, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.— Mario O. Folchi, secretario.
e.2|4 Nº 2.512 v.6|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENCARNACION ANTONIA LUPIA de ROMERO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Mario O. Folchi, secretario.
e.2|4 Nº 2.513 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.083, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|3-Nº 2.417-v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.083, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 12 de marzo de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|3-Nº 2.418-v.4|4|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANDRES GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.30|3-Nº 2.419-v.4|4|62

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RAMON DIAZ, a comparecer en la causa Nº 382, que se le sigue por infracción al artículo 165 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e 2|4-Nº 2.514-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a DAVID CANAN, a comparecer en la causa Nº 381|62, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e 2 4-Nº 2.515-v.6 4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a LUIS GASPAR MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 416, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.516-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PESQUERO, a comparecer en la causa Nº 396|62, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.517-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION LAFUENTE de PESQUERO, a comparecer en la causa Nº 396|62, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.518-v 6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a ORMANDO TEODORO MIOTTI, a comparecer en la causa Nº 264|61, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|4-Nº 2.519-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LIA COCO de MEDNIS a comparecer en la causa Nº 361, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|4-Nº 2.520-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON ISASI, a comparecer en la causa Nº 528, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|4-Nº 2.521-v.6|4|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS OSCAR PEROTTI, a comparecer en la causa Nº 434, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|4-Nº 2.522-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos se emplaza por el término de cinco días a FELIPE A. INGRASSIA, a comparecer en la causa Nº 440, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|3-Nº 2.420-v.4|4|62

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO EDUARDO WOLFECT a comparecer en la causa Nº 485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|4-Nº 2.523-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de 30 días a ALDO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 478 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires 21 de marzo de 1962 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.2|4 Nº 2.524 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR GONZALO CROAS, a comparecer en la causa Nº 507 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires 21 de marzo de 1962.— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.2|4 Nº 2.525 v.6|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a CARLOS HUMBERTO MADRID, a comparecer en la causa Nº 502, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|3-Nº 2.421-v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 471 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires 19 de marzo de 1962. — El secretario.
e. 30|3 — Nº 2.422 — v. 4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de treinta días, a VISTOR SALINAS a comparecer en la causa Nº 511 que se le sigue por estafa y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — El secretario.
e. 30|3 — Nº 2.423 — v. 4|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ARON HIRSCH MAGUID a comparecer en la causa Nº 516 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Bartolomé A. Díaz Colodrero, secretario.
e. 30|3 — Nº 2.424 — v. 4|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.526 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARTURO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.527 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4-Nº 2.528-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDALINA AGUATO de GLAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.2|4 Nº 2.529 v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINO ALVERICO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|4 Nº 2.530 v. 6|4|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAJIN NATIVIDAD DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 30|3 — Nº 2.425 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días,

a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO RAMON SARMIENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 483, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pub'íquese por cinco días. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.30|3-Nº 2.426-v.4|4|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ALFREDO MACAGGI, en la causa Nº 1545 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal). — Secretaría número 144.

Buenos Aires, 20 de morzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.2|4 Nº 2.531 v. 6|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO ANTONIO GIARDINI, en el sumario Nº 2263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario

e.2|4 Nº 2.532 v.6|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE HERNAN MALVERDE GATICA, en la causa Nº 2.560 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal). — Secretaría número 144.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.2|4 Nº 2.533 v.6|4|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERNESTO FEDERICO NEUBAUER, en la Causa Nº 2.239,, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Miguel A. Mathé para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.2|4-Nº 2.534-v.6|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GLADYS N. GADEA de TULA, para que comparezca a estar a derecho, en la Causa Nº 2.247, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 146 del Dr Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde Arts. 139 y 141 del C. P. C.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.2|4-Nº 2.535-v.6|4|62

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FELIPE PREDILETTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.205, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría número 145, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Secretaría, 16 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|4-Nº 2.536-v.6|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PABLO REINALDO KRUGER en la Causa Nº 1.822 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría del doctor Jose Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.

e.2|4-Nº 2.537-v.6|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIO HERMIDA en la causa Nº 1.855, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.427 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ENRIQUETA, en la causa Nº 2126, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 25 de enero de 1962. — José F. Caivo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.428 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO RAUL AMORENA, en la causa Nº 2.126, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de enero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.429 — v. 4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO SIMARINGO, en la causa Nº 1.696 que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, por ante la secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.430 — v. 4|4|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LAZARO RONALDO FLAH, en la causa Nº 1.663 que se le sigue por defraudación, por ante la Secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3 — Nº 2.431 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicacin a CARLOS N. BICONDOA, en la causa Nº 1536, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.432 v.4|4|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONOR RUIS de ARENA, en la causa Nº 1417 que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.433 v.4.4.62.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BERCO LIPZYC en la causa Nº 2040 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Caivo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 19 de diciembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.434 v.4|4|62.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RODOLFO GERMAN SEGOVIA, en la causa Nº 2.131, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.)

Buenos Aires, 1º de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.435 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIO RODRIGUEZ, en la causa Nº 1.666 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. Proc. Crim.)

Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.436 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALICIA BERON, en la causa Nº 2.480 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Criminal).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.437 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ABEL ANGEL GALANTE, en la causa Nº 1.550 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.438 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALE DAJE DAHY, en la causa Nº 2.181 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim)

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — José F. Calvo secretario.

e.30|3 Nº 2.439 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OLAF GUSTAV MESTERTON, en la causa Nº 748, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3 Nº 2.440 v.4|4|62.

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ROBERTO SANCHEZ, en la causa Nº 2398 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.)

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.441 — v. 4|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE SEOANE, en la causa Nº 2398, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.30|3. — Nº 2.441 (Bis) — v.4|4|62

Nº 17

Por disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Corrección de la Capital Federal, se cita y emplaza a ALBERTO VIDAL, para que concurra a ése Tribunal dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 30|3. — Nº 2.442 — v. 4|4|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por 30 días a CATALDO MIGUEL GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 175 inc. 4º C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.2|4-Nº 2.538-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, a comparecer en la Causa Nº 2.152, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.2|4-Nº 2.539-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBUSTIANO ARDILES, a comparecer en la Causa Nº 2.201, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — José Mancinelli secretario

e.2|4-Nº 2.540-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FREIRE, a comparecer en la Causa Nº 2.151, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — José Mancinelli, secretaría.

e.2|4-Nº 2.541-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CRISOSTOMO ARIAS, a comparecer en la Causa Nº 2.156 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — José Mancinelli, secretario

e.2|4-Nº 2.542-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA J. NEVDA DE D'AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.278 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.443 — v. 4|4|62

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a

LUIS GARCIA a comparecer en la Causa Nº 2.256, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|4-Nº 2.543-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.444 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.445 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CESAR SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.446 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.447 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ZANIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.448 — v. 4|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LISBOA RODRIGUEZ DE D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.369, que se le sigue por ... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.2|4-Nº 2.544-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BERNARDO CORNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria Nº 2.412, bajo apercibimiento de decretársele rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.449 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, el Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA DORA LIDIA ESPECHE DE JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.132 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 30|3. — Nº 2.450 — v. 4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SEEBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 2309, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Edgardo Gramajo. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.451 v.4|4|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.2|4-Nº 2.545-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 20 de marzo de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.2|4-Nº 2.546-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO IRIARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.081, que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|4-Nº 2.547-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO MAJTEY para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 2.046 que se le sigue por estafa y falsifacación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|4-Nº 2.548-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE KOVACIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.046, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|4-Nº 2.549-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO GELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.046 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|4-Nº 2.550-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL AYLLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 1.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|4-Nº 2.551-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 1.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|4-Nº 2.552-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.045, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Jorge Baltar, escretario.

e.2|4-Nº 2.553-v.6|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días LEONARDO MARIO BOUIM DUME a comparecer en la causa Nº 2011 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962 — P. R. S. Jorge Baltar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.452 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGIORINO LUIS BORGHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.073. — Jorge Baltar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.453 v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Raúl O. Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO PEREZ FANJUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.253, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.30|3 Nº 2.467 v.4|4|62.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al Gerente General Representante Legal de la razón social "CIA. MOLINERA SAN JOSE S. R. L.", hoy "Komori S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos (Dcto. Ley 19.697|56), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 1962. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.2|4-Nº 2.567-v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Correccional Letra "J" Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN OLIVER, argentino casado, corredor, Prío S. F. 100.504 domiciliado en Sarandí 175, Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 247 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — René F. Garris, secretario.

e.2|4-Nº 2.577-v.6|4|62

"L"

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Arguero, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.785 a JUAN FELICE, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 8 de marzo de 1962. — Samuel J. A. Saias, secretario.

e.30|3 Nº 2.464 v.4|4|62.

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Letra "N". Secretaría número 74, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE RESTITUTO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.296, que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.2|4-Nº 2.558-v.6|4|62

Artículo 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a EDUARDO TRAINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.564, que se le sigue por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.2|4-Nº 2.559-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N" Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARGARITA ELENA GIETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.488, que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.2|4-Nº 2.560-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN FRECHOU, C. I. 4.560.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 22 de marzo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.2|4 Nº 2.561-v.6|4|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRISPINO, argentino, casado comerciante, C. I. 2.690.912, nacido el 20 de octubre de 1927, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Fernando de San Martín secretario.

e.2|4 Nº 2.562-v.6|4|62

Art. 141. del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN M. RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.397, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3-Nº 2.460 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional Letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN M. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.397 que se le instruye por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario

e.30|3 Nº 2.461 v.4|4|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN AMERICO FRAGA (L. E. 4.021.878) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.878 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3 Nº 2.462 v.4|4|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GONZALEZ (argentino, de 48 años de edad, empleado de teléfonos del Estado) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.522 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.30|3 Nº 2.463 v.4|4|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO EDUARDO LARGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 44 y 45. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 19 2. — Elías T. Raffo, secretario.

e 2|4-Nº 2.563-v.6|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASDRUBAL S'RIO DALLESSO y a AGUSTIN JOAQUIN MONTERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaráselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 15 de marzo de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|3-Nº 2.454 v.4|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CIRILO CHAVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 13 de marzo de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.30|3-Nº 2.455 v.4|4|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE LORENZO GBALLE para que dentro le dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.970, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.456 v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de ... primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.742, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Jorge R. Gaspar — Secretario.

e.30|3-Nº 2.457 v.4|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS KEINRATH, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6366|60 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Jorge R. Gaspar. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.458 v.4|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MOHAMPLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.2|4-Nº 2.564-v.6|4|62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MOSCATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — 5º Piso. — Lavalle y Talcahuano. — Fernando Giúdice. — Secretario.

e.30|3-Nº 2.459 v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a FRISIA S. R. L., para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.3|4 Nº 2.572 v.7|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don Abraham Todres para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962.

José M. Romero, secretario.

e.3|4 Nº 2.573 v.7|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a VICTOR R. CONTINO S.R.L., para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.2|4-Nº 2.570-v.6|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don HECTOR BAUTISTA HARDOY para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.2|4-Nº 2.571-v.6|4|62

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a TOMIRO S. A., para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962 — José M. Romero, secretario.

e.31|3-Nº 2.568-v.5|4|62

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a LA SULFURO S. R. L. y|o REGINO MOYANO para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.31|3-Nº 2.569-v.5|4|62

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a EL CAUDAL S.A.I.C.F. e I para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.30|3-Nº 2.472-v.4|4|62

El Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don AMERICO SILADJI para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.30|3-Nº 2.473-v.4|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a don DIEGO YTSMT para que comparezca dentro del tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario

e.29|3 Nº 2.470 v.30|3|62

e.2|4 Nº 2.470 v.4|4|62

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por cinco días a MICA S. A., para que comparezca dentro de tercero día de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — José M. Romero, secretario

e.29|3 Nº 2.471 v.30|3|62

e.2|4 Nº 2.471 v.4|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48 cita por cinco días a BALDRATI y CIA., para comparecer en juicio "La Nación c|Baldrati y Cía. s|cobro de pesos". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Carlos E. Ambrosioni, secretario

e.2|4-Nº 2.556-v.6|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a AUTARCO ARFINI a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Haras El Turf S.R.L." c|Autarco Arfini s|rescisión", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.3|4 Nº 35.259 D.T. v.7|4|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS MARIA VIALE I.F.C. e I. Soc. Anón. que ha sido designado nuevo Síndico el Contador Vicente García González a quien deberán presentarse los justificativos de crédito.

— Buenos Aires, 27 de marzo de 1962.

— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.- e.2|4 Nº 35.183 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "SEDNA S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la Convocatoria solicitado, fijándoles término de veinte días para presentar al Síndico Elías Bayallian, domiciliado en Tabaré 2088, los justificativos de créditos. El 14 de mayo de 1962 a las 14 y 30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

— Buenos Aires, marzo de 1962

— Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000.- e.2|4 Nº 35.173 D.T. v.6|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los acreedores de VICTORIA S.R.L. su convocatoria de acreedores que ha sido postergada para el día 29 de mayo a las 14 horas, la Junta de Acreedores la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

— Buenos Aires, 22 de Marzo de 1962.

— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.3|4 Nº 35.267 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de ALZICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, su convocatoria, que se ha señalado la audiencia del día 10 de mayo a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes, habiéndose designado Síndico al contador Domingo Artesi. — Bartolomé Mitre 341, piso 3º, of. 308.

— Buenos Aires, marzo 29 de 1962.

— Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.- e.3|4 Nº 1.634 v.7|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de QUIMICA PAIMAJ COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinticinco días para presentar al síndico, señor Vicente Pablo Da Cunha, en Lavalle 1282, departamento 2, los justificativos de créditos. El 8 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires marzo 28 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.000.- e.3|4 Nº 35.231 D.T. v.7|4|62

Juzgado Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambrano, secretaría Nº 20 del Dr. Mario Scorza, comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ENRIQUE GERMAN ENGEL la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos antes del día 8 de junio de 1962. El día 2 de Julio de 1962 a las 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Domicilio del síndico Sr. Pedro Ricagno, calle Marcelo T. de Alvear 1014, 2º piso.

— Buenos Aires, marzo 26 de 1962.

— Mario Scorza, secretario.

$ 2.000.- e.30|3 Nº 35.034 D.T. v.4|4|62

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por 15 días al señor THIMIS WOLFANG y RENATA B. de THIMIG, para comparecer en el juicio Bonino Alberto Oscar c|Thimis Wolfang y otra S|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962.— Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.353-v.5|4|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a UBALDINO NUÑEZ, para que dentro del término de diez días, a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.354|61, caratulada "Núñez Ubaldino s|inf. Art. 263 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretar su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|4-Nº 2.565-v.6|4|62

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE, para que dentro del término de diez días, a contar del último de la pu-

blicación del presente que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal,Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1.293|61, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|denuncia secuestro de bien prendado a Rosa Lanza", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|4-Nº 2.566-v.6|4|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO S. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
La Plata, 15 de marzo de 1962. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.30|3 Nº 2.465 v.4|4|62.

MERCEDES

El Juez Civil doctor Rodolfo M. Tipitto cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COLLINS NUTTER y ETHEL MAU ELEONOR THOMPSON de NUTTER.
Mercedes, diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.
Certifico que el presente edicto se publica también en el diario Independencia" de Morón.
Mercedes diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 34.777-D.T.-v.5|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ SERGIO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarn en los mismos terrenos, el 15 de abril próximo, a las 16 hs., dos lotes ubicados en Burzaco, Pdo. Almte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Martín Rogidruez (e) Belgrano y s|nombre: lote 13, manz. 1, sup. 324,48 m.c.; base, pesos 25.000, y lote 4, manz. 2, sup. 185.12 m.c.; base $ 15.000. Al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.2|4-Nº 35.193 D.T.-v.6|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "MANGIATERRA HUMBERTO c|DEURER CARLOS MARCELO JACINTO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 5 de abril próximo a las 15.30 hs., el departamento "B", unidad 4, del 1º piso de la finca Paraná 1083: sup. cub. propia 58.43 ms cs., porcentual 5.55 o|o. Base $ 370 000.— contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Cláusuua 8ª de la escritura hipotecaria: "El deudor declara bajo juramento ser el único ocupante del inmueble, con entrada por la calle Paraná 1083, designado como departamento 4, del 1º piso, y se compromete y obliga formalmente, en el supuesto de remate del mismo, a entregarlo a la persona o personas que resulten adquirentes, totalmente desocupado, el día de la firma de la pertinente escritura traslativa de dominio... El mutuario se obliga a no constituir sobre el bien gravado que ocupa, ningún otro derecho real, como tampoco arrendarlo, ni subarrendarlo mientras subsista el gravamen".
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600.— e.31|3-Nº 1.408-v.5|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "NEUHAS ERNESTO C. contra LAURIA DOMINGO sobre hipotecario" que el domingo 8 de abril de 1962, 15.30 horas, el martillero don Jacobo Besprosvañe, rematará sobre el mismo un lote de terreno, situado en Tapiales, partido de Matanza, calle Villegas entre las de Sierra y Curamalán, lote 28, manzana "F", que mide 8,66 metros de frente por 25,86 metros de fondo, con una base de m$n. 28.050.—. Seña 8%. Comisión 3%, haciéndose saber que la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano de esta Capital, don Juan Carlos Percossi.
Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 30.994 D.T. v.4|4|62

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, autoriza comunica por cinco días en el juicio "PRESA JOSE o JOSE MARIA y JOSE MARIA IGNACIO PRESA, s| sucesiones", que los martilleros Angel Velaz y Cía. Ltda. S. A., rematarán en pública subasta el 13 de abril, a las 16 horas, en las Ferias Rurales de Huanguelén, una fracción de campo ubicada en el partido de Guaminí de la provincia de Buenos Aires, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se denomina "Lucero", señalada en un plano especial de subdivisión con el número cuatro, y tiene una superficie total de 740 hect., 27 á., 69 cá. Base $ 6.000 la hectárea. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador podrá optar en pagar el 50 o|o del precio en dos cuotas iguales a dos y tres años de plazo, con un interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien a favor de los vendedores.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 1.438-v.5|4|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días en el juicio "COLLOCA FELIX L. y otros c|PEREZ MILLAN ALEJANDRO s|ejecución" que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará en la misma, el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, la propiedad ubicada en la calle Anchorena Nº 2811 entre las de Ayacucho y Juan B. Justo, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 4, de la manzana Nº 3, nomenclatura catastral circunscripción VI, sección B, manzana 38, parcela 4, del referido Partido, con las siguientes medidas: diez metros de frente por diez y nueve metros sesenta y dos centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados veinte decímetros. La propiedad se entregará totalmente desocupada a los treinta días de efectuada la subasta. — Base: trescientos trece mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 313.800 c|l.), al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, D. G. I. 53.213
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 6.400 — e.27|3-Nº 1.074-v.6|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio EXPEDIENTE Nº 10.046, AÑO 1961, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble, el domingo 8 de abril, a las 16, la casa quinta sita en la calle San Salvador Nº 263, paraje Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada en los lotes 6 y 7, manz. "A", que miden cada uno 10 m. de frente por 55m85 de fondo. Se entrega libre de ocupantes a la toma de posesión. Base $ 200.000. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.- e.3|4 Nº 35.223 D.T. v.7|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en el juicio BORGHI, LUIS ANTONIO c|CORRAO de LAZZATTI, LUISA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile rematará el día 14 de abril, a las 10 horas, y sobre el mismo, el inmueble de la calle Camarones Nº 3242, desocupado, en el estado de demolición en que se encuntra. Mide: 8m66 por 45m1 centímetro. Superficie 389 ms., 78 dms. cuadrados. Ad corpus. Base: pesos 180.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 35.081 D.T.-v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "CASARINO NICOLAS ALBERTO c| BONOMI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el día 5 de abril próximo, a las 15.30 hs., la unidad 6, 5º piso, de la finca situada en Sgto. Cabral 876. Sup. cub. propia 233.96 ms. cs., porcent. 14,05%. Base $ 1.172.333. Comisión 3%. Seña 8 por ciento.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.560.— e.27|3-Nº 34.887 D.T. v.4|4|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría 53, comunica por 5 días en los autos: "COLLARTE JOSE c|POUYDEBAT FLORIAN JOSE, s|cobro ejec.", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará sobre la misma, el 8 de abril, a las 11 hs., la finca Pasco 1276 (e) Fray M. Esquiú y Brandsen, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. Lote 14 m. D. Sup. 134.58 mts2. Base: $ 198.607 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 35.106 D.T.-v.5|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALIN ALBERTO PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 40766, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.754 m n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.3|4-Nº 1.636-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "CASA ROMAR S. R. L. c|FEDERICI, ANGIOLINO, s|ejecución", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 6 de abril de 1962, a las 17, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", esmaltada blanca, familiar; una enceradora marca "Yelmo", Nº 17451, eléctrica, y un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", blanco, centrifugo. Sujeto a aprobación judicial. Base $ 1.874. Al contado. Comisión 10o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.3|4-Nº 35.236 D.T.-v.4|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "Barani Mario s| sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit rematará sobre el mismo, el 8 de abril de 1962, a las 15 horas, el lote de terreno Nº 9, manzana 29, en la localidad Gregorio de Laferrere, Partido Matanza, Provincia de Buenos Aires, que linda al S. E. calle El Gaucho; al S. O. calle Ruiz de los Llanos; al N. O. lote 8 y al N. E. parte lote 10. Superficie 210.54 metros cuadrados. Ad Corpus — Base cincuenta mil pesos, al contado Seña 8% y Comisión 3% en dinero efectivo.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 2.000.- - e.30|3-Nº 34.993 D.T. v.4|4|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en el juicio "WAISSE, GUILLERMO c|NOE EPSTEIN", ejec., que el martillero Segundo Palacios rematará en el local de la calle Cuenca Nº 82, Capital, el día lunes 9 de abril de 1962, a las 15 horas: un televisor marca "Geloso", pantalla gigante Nº 4942, donde se exhibe. Informes: Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. —Roberto B. Camacho, secretario.
$ 640.— e.3|4-Nº 35.230 D.T.-v.4|4|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por cinco días en el juicio RUBINOS ENCARNACION y ARGIZ BENIGNO s sucesión, que el martillero Juan B. Morris, rematará el domingo 8 de abril, a las 16 horas, en la misma finca, Bazurco 2836 entre Nazca y Terrada, Capital Federal, edificada en terreno de 8m.66 de frente al N. O. por 22m.46 costado N. E.; 17m.25 costado S. O. y 10m.10 contrafrente al S. E. Base: pesos 166.000. Seña a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.306-v.4|4|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AVILA CLETO MARCELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo Sello Azul, Nº 77854, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.960 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.3|4-Nº 1.631-v.4|4|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|PORCHATTI RUBEN HERMAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, Nº 548746, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 9.450 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 640.— e.3|4-Nº 1.623-v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIM. c| SCORPANITI JUAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastian V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 145398, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 30.125.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, siete de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.3|4 Nº 1.625 v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TERRAGNI CELESTINO FRANCISCO, ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 159789, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: 32.535.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.3|4 Nº 1.682 v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAGON PEDRO FIDEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo A 75, Nº 137762, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 36.250.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %
Buenos Aires, dos de marzo de 1962 — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.3|4 Nº 1.624 v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c|ZAPATA ENRIQUE y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 17 de abril de 1962, a las 9 horas, el siguiente bien: un torno paralelo, marca "Wecheco 18-B", de 1.000 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 296, con todos sus accesorios. Base $ 67.523. Al contado, en dinero efectivo. Exhibición, lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en Warnes 2383. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo veinte de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.— e.2|4-Nº 35.132 D.T.-v.4|4|62

Nº 2

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en juicio "CORVALAN OSCAR ARMANDO c CABRAL JUAN RAMON BUENAVENTURA, s|ej.", que el martillero señor Eduardo Ojám Gache rematará el viernes 6 de abril, a las 17.30 hs., en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: caja hierro Borges con combinación; 4 escritorios; 2 armarios; 2 ficheros metálicos; 2 máquinas escribir, 2 mesitas, 1 juego living compuesto 1 sofá y 2 sillones cuero; 3 sillones tapizados cuero; 2 sillones cuero; 8 sillas respaldo cuero; 1 ventilador pie; 2 equipos refrigeradores "Port Cooler", importados; 2 estufas presión 1 estufa eléctrica; 1 estufa Istilar; 1 mesitas; 2 escritorios mostrador; 1 estante para libros. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base, al contado y a mejor postor. Entrega, previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680.— e.2|4-Nº 35.176 D.T.-v.4|4|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos DE MARCO y RAPETTI c B. y DI BIASI s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 12 de abril de 1962, a las 10 horas en Seguí 336, lo siguiente: un torno mecánico paralelo de pie marca calcione de 1.300 mm. de distancia entre puntas, Nº PL. 054. — El bien se encuentra en exhibición en Itacumbu 718, El Palomar, Prov. de Bs. As. — Base: m$n. 24.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 — e.3|4 Nº 35.225 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "DE MARCO & RAPETTI c|GERARDO HORACIO JOSE BACHIOCCHI

s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 12 de abril de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, lo siguiente: un molino desintegrador refrigerado, marca Enrique Ochoa, usado, ind. arg. Nº 1.894, motor número 1199582 marca A. E. G. de 12 CV. de 1440 rpm Un molino desintegrador, usado, marca Simac, industria italiana Nº 876, motor Nº 154.376 marca Sangiorgio de 12 CV de 288 rpm. Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. Base: $ 16.100.— Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.3|4-Nº 35.226 D.T.-v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. C. I. c| ANGEL ARNALDO FALCON, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca rematará en Bmé. Mitre 2138, el día 17 de abril de 1962, a las 19 horas, el siguiente objeto: un camión marca De Soto, modelo año 1960, motor Nº P25-23455C-LC, tipo chasis camión, chasis Nº 2860908776, H.P. 130, cilindros 6, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 281.660. Exhibiéndose el bien en Bmé. Mitre 2138. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 35.130 D.T.-v.4|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c| JUAN SILVA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca rematará en Gurruchaga 2254, el día 17 de abril de 1962, a las 14.15 horas, el siguiente objeto: un chasis camión, marca De Soto, modelo 1960, tipo D-400, de 171" entre ejes, diferencial de alta y baja, chasis Nº 2860915518, motor Nº R.25-4251 CLC, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 416.280, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 35.129 D.T.-v.4|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 9 comunica por 10 días que en el juicio: VIEITES JOSE ERNESTO contra LUBITECNICA S. R. L. (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematrán el 11 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Malaver Partido de San Martín con frentes a las calless Joaquín V. González y Agustín Alvarez entre Florida y Marengo, constituída por los lotes 1, 2, 16 de la Manzana 183a, a saber: Lote 1 Sup. 1.060.56 mc. Lote 2 Sup. 373.70 mc. Lote 16 Sup. 373 70 mc.

Base para el total $ 622.000 m|n. al al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.800.— e.29|3-Nº 1.197-v.9|4|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en el juicio: "MADERERA ARGENTINA S.A.I.C.A. s| Quiebra", que el martillero Oscar E. Spina procederá al remate por unidad, sin base, al contado y mejor postor de: Nueve grandes galpones, diversas dimensiones, de madera y chapa de aluminio y en el estado en que se encuentren, el 5 de abril de 1962 a las 15 y 30 horas en la calle León Gallo y Ruta Nacional 3, Km. 20½, en los terrenos conocidos como de Maderera Argentina de la localidad de San Justo Pcia. de Buenos Aires. Puede visitarse todo el día. Comisión 10 %. Seña 30 % en dinero efectivo. Informes al Martillero, Av. de Mayo 1190, Piso 1º, Oficinas 1 y 2 T.E. 37-4806 de Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Adolfo J. Serra, secretaro.

$ 2.400 e.30|3-Nº 1.307 v.4|4|62.

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por ocho días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA c|MARUPA S. A. I. C. F. (en formación) s|ejec." que el martillero Oscar E. Spina procederá a remate el 6 de abril de 1962, a las 16 horas, en sus oficinas Avenida de Mayo 1190, piso 1º, esc. 1 y 2, T. E. 37-4806, Capital Federal, de la propiedad sita en esta ciudad calle Bartolomé Mitre 1278 al 1286, compuesta de planta baja con dos locales y dos pisos superiores ocupados por un hotel, edificada en terreno de mts. 12,99 de frente al Norte or mts. 27,495 de fondo al Sud, encontrándose por el costado Este a los mts. 9,185 un martillo en contra de mts. 0,453 con el cual sigue hasta el fondo donde tiene el mismo ancho que en su frente al Norte o lo que resulte entre muros y en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado con las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea con la base de $ 2.526.000. Seña 8% y Comisión 3%, en dinero efectivo. — Informes oficinas del martillero.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 5.760.— e.29|3-Nº 1.145-v.6|4|62

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LAURENZANO de DI MAIO AMALIA ROSA", ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 161623, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.628-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SERGIO RAMON QUIROGA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 168106, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.621-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CORDOBA PETRONA DELIA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 0142121, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.100.— m|n Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.620-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. contra COSIO VICENTE EMETRIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 130538, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 32.508 m|n., Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.635-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra MARIO LEANDRO CORTES, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de abril de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 151285, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.627-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio TORRES, JUAN B contra ESTABLECIMIENTO WANDA, de MARIANO VALERO s|ejecutivo", que el martillero Antonio Roselló rematará en Brandsen Nº 2737, el día 6 de abril de 1962, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una máquina pulidora para hacer puré de batatas para dulce en esqueleto de hierro, con dos poleas y accionado con motor eléctrico, todo sin número y sin marcas: dos pailas de cobre, una de ellas con motor eléctrico y la otra sin motor, una de ellas incompleta; una paila con motor eléctrico completa, sin número y sin marca visible, una máquina peladora de batatas sin marca y sin número accionado por motor eléctrico, completa. A una le falta el eje horizontal, en el estado que se encuentran y que se exhiben en el mismo lugar. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.3|4-Nº 1.641-v.5|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio número 6. Secretaría número 17 comunica por 3 días en el juicio "GRUMBLAT OSVALDO. c|NETO MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará en Colpayo número 38, el día 17 de abril a las 17 horas, 1 automóvil, marca Ford, modelo 1930, motor Nº A.4.008.222, chapa Pcia. Buenos Aires, año 1959, número 880.638. — Base m$n. 38.700. — Al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires marzo 28 de 1962. — Ernesto Mangudo Escalada, secretario

$ 960.— e.3|4-Nº 35.205 D.T.-v.5|4|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 21 comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y CIA., contra SEÑORINI ROBERTO, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 16 de abril de 1962 a las 16 horas, en Rivadavia 1389, Capital, donde se exhibe, un televisor, marca Durham, modelo 2 . N75 número 210363. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Se entregara aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Juan José Salinas, secretario

$ 960.— e.3|4-Nº 35.266 D.T.-v.5|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría número 20 en los autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA contra CORPORACION RIOPLATENSE, S. A., s|ejecución prendaria, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo García Calvo, rematará sin base el día 13 de abril a las 15 y 30 horas en la calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital, donde puede verse a partir del día 10 del mismo de 15 a 18 horas un automotor usado en el estado en que se encuentra tipo rural, Estanciera marca IKA, motor Nº 61605114.2 serie 13111| 00855, modelo JA-IRB, año 1961, al contado; seña 20 o|o, comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate — El bien no será entregado hasta obtener la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.440.— e.3|4-Nº 1.579-v.5|4|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "GURKIEWICZ MARCOS MARIANO contra GALLARDI RAFAEL s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 13 abril próximo, hora 9.55, rematará un semirremolque "Ferrucci", Nº 160, modelo 1952, 8 toneladas, camión playo, patente 25-107, Prov. Bs. Aires, año 1956. Se exhibe Mercedes Nº 1764, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.2|4-Nº 35.175 D.T. v.4|4|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAFYC. contra BUCHWALD BEREK y otros, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Griveo 3352, el 12 de abril, a las 18.30 horas, un automóvil sedan, 2 puertas, marca "N.S.U. Prinz", mod. año 1960, motor Nº 4042220, de 2 cilindros y 24 c. v., chasis marca "N. S. U. Prinz", Nº 40—33998, ind arg., donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta. — Base $ 127.150. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.2|4-Nº 35.167 D. T. v.4|4|62

Nº 8

JUDICIAL: — Juzgado N. de Comercio Nº 8, Secr. 23, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. contra MARITAN PRIMO LUIS s| prenda", el mart. A Larocca, rem. el 17 de abril, a las 17 horas, en la calle Guaminí 5621, donde se exhibe, un colectivo 23 asientos, marc. Isotta Fraschini, mod. 1940, mot. 19169, sin chapa municipal. Base $ 93.415 m|n. Com. 10 o|o al contado

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.2|4-Nº 35.171 D.T. v.4|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 25, comunica por tres días en autos CUNDARI JUAN SALVADOR c|LUNCENSE JORGE LUIS y otros, s|ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 12 de abril de 1962 a las 11 horas en Palpa 3146, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil usado, marca De Soto, modelo año 1940, tipo sedan cuatro puertas, motor número S.7.7359, patente de Capital Federal, año 1960, Nº 5878, para uso de taxímetro. — Base: $ 134 400. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 35.227 D T.-v.5|4|62

Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría número 25, hace saber por dos días en el juicio RIAMONDE PERFECTO R., c|GARULO MARIANO, eje. prendaria" que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará sin base, al mejor postor el día 6 de abril del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, en donde se exhiben: una heladera comercial de cuatro puertas, marca Selmar, eléctrica con motor 1|4 C.V. General Electric, una cortadora de fiambre, marca Bianchi legítima, modelo 47 Nº 2586 y una balanza con capacidad para 15 kilogramos, marca Andina Nº 25387. — Lo subastado se entregará al o a los compradores una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Seña 40 o|o, comisión 10 o|o en el mismo acto. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.120.— e.3|4-Nº 35 240 D T.-v.4|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, del doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, secretaría Nº 29, del doctor Gastón F. Llantada, comunica por tres días en los autos "ARMANDO Y CAGEAO S R. L. contra VILA MANUEL ALBERTO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero público Gregorio M. Bianchi, rematará microómnibus marcha Chevrolet, modelo 1947, motor Diesel Perkins, de 83 H. P., con carrocería para 15 personas sentadas y en el estado en que se encuentra, el día 6 de abril de 1962, a las 15 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, Capital Federal. — Base m$n. 113.148.50. Al contado. Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.491-v.4|4|62

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM SOC. en COM. contra LOPEZ LORENZO OSCAR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 13 abril próximo, hora 10, rematará un chassis camión marca Ford, tipo F. 900, modelo año 1956, motor F. 90 K6H 78429, 8 cilindros, 190 CV., carrocería barandas, patente 830.464, año 1960, Cap. Federal. Se exhibe Luna 2200. — Base m$n. 336.612.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.2|4-Nº 35.174 D.T. v.4|4|62

JUDICIAL — Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secr. Nº 30, comunica por 3 días en los autos "RUGGIERO VICENTE contra SALAS OSCAR N., s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 17 de abril, a las 11 horas, en la calle Membrillar 338, donde se exhibe, un automotor marca Internacional mod. 1940, playo, con baranda, mot. F. B. B. 7788, patente Prov. Bs. Aires, Nº 654.116. — Base $ 18.960 m|n. al contado. Com. 10 por ciento

Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 960.— e.2|4-Nº 35.172 D.T. v.4|4|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMAC, S.A.I.C.F.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las 9 horas, en la sede social, Pasaje Portugal Nº 574, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Honorarios de los miembros del Directorio y destino de las utilidades.

4º Consideración de las designaciones de directores efectuadas por el síndico.

5º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio y su elección.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Rescate de las acciones preferidas.

8º Revaluación de activos.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el estatuto social para tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones con tres días de anticipación al de su realización. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.550.v.7|4|62

ALTOVAC, S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 5.346

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1962, horas 9, en Libertador Gral. San Martín 222, 7º, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|61.

3º Honorarios Directorio y síndico.

4º Fijación número de directores y elección directores y síndicos.

5º Revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2,000.— e.3|4-Nº 1.586.v.7|4|62

AGENCIA SAENZ S. A.
Nº 9910

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1962, 10 horas, en Avda. Sáenz 58, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.
2º Renuncia de los señores directores y síndico y nombramiento de los sustitutos.
3º Consideración de las irregularidades cometidas por el anterior presidente del Directorio señor Osvaldo Mancuso y su denuncia ante la autoridad judicial correspondiente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.653-v.7|4|62

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº Registro 7720

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, en el local social de Murguiondo 2400, Capital, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable y fijación del destino del saldo de Revalúo;
2º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.659-v.7|4|61

ASOCIACION ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1962.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra institución, que tendrá lugar el domingo 15 de abril de 1962 a las 9 horas, en nuestra sede social, calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior;
2º Memoria del presidente;
3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas;
4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;
5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente 2º, un prosecretario 1º, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero 2º, seis vocales, un administrador de culto y un revisador de cuentas todos por dos años.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente. — Abraham Polakoff, secretario.

$ 432.— e.2|4-Nº 1.459-v.6|4|62

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
N-3484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|4|1962, a las 10 hs., en Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31 de diciembre de 1961 e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Reformas al Estatuto;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.392-v.5|4|62

ADECO S.A.C.I.F., de Mandatos y Representaciones
Nº de Registro 13.206

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local Sarmiento 767, 2º piso, izquierdo, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los Directores y síndico.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los Directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Ratificación de todo lo actuado por la sociedad hasta la fecha.
4º Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.317 v.4|4|62

ALEGRIA Y CIA.
Sociedad Anónima C. I. I. y F.
N. 9465

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 del mes de abril, a las 18.30 horas, en Venezuela 1161, efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 31|8|61;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 1.419-v.5|4|62

"B"

B O I T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro en la Inspección Gral. Justicia: N. 6232

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1962, a las 18 horas, en Malabia 444, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.439-v.5|4|62

"C"

Compañía Comercial SUECO- ARGENTINA, S. A.
Nº 1.140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 12 horas, en Chacabuco 500, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares y sus remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1962.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.576.v.7|4|62

CABIRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.283

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 15.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación estatutos.
3º Considerar renuncia directores y síndicos.
4º Integración Directorio y sindicatura.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.564.v.7|4|62

CLAYTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.775

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 28 de 1962.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social San Juan 2631, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.571.v.7|4|62

C O F I S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.550|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, escritorio 610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc a los efectos previstos en los incisos 5º y 7º del art. 341 del Código de Comercio.
2º Consideración de la documentación art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|X|1960 y 31|X|1961.
3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.605-v.7|4|62

CRISTANTE HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 10.246

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Fonrouge 2545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y síndico.
3º Renovación del Directorio y elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año
4º Aplicación saldo del revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.626-v.7|4|62

CAMARA SUECA DE COMERCIO
(Svenska Handelskammaren)

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de esta Cámara Sueca de Comercio, que se realizará el día 13 de abril de 1962 en su sede social, Tacuarí 147, 3er. piso, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Determinar cuotas anuales;
4º Nombramiento de dos socios honorarios;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — S. W. Lifenburg, presidente. — Olof Alm, secretario.

$ 640.— e.2|4-Nº 1.454-v.6|4|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.
Nº 3984

Convócase Asamblea Ord. 12|IV|62, hs 9, Gazcón 450, efectos tratar doc. art 347 C. Com. Elección directores suplentes síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.511-v.6|4|62

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, 11 horas, en Perú 486, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 31|12|61, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
2º Capitalización revalúo contable Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de un presidente, de dos a cinco directores, de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.480-v.6|4|62

CASA FEHLING S. A. I. C.
Nº 1763, Fº 491, Libro 50, Tomo "A"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 13.30 horas en el local de la calle Sarmiento número 1889, 4º P. "A", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los tres mayores accionistas presentes como escrutadores y para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de autoridades. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 1.532-v.6|4|62

C. I. A. D. A. R., S. A.
Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas
8.785

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de directores. — Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 4.400.— e.2|4 Nº 1.541 v.6|4|62

C R I C Y C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
13.555

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 3023, 8º piso, el día 19 de abril de 1962, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.485-v.6|4|62

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Reg. 14.793 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 3841, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 341 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un director titular;
4º Elección del síndico y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.379-v.5|4|62

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A. F. C. e I.
11.542 Nº de Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 11, para:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio 31|12|1961 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de directores;
3º Elegir directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.435-v.5|4|62

CONTROLS COMPANY OF AMERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial
Nº 10.493
Fabricantes de aparatos de control automático

Convócase a la segunda Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 12 de abril de 1962, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y designarlos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.440-v.5|4|62

COGRIN S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Exp.: Nº 11.742

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de abril, a las 19 horas en calle Suipacha Nº 756, 2º A, Capital para:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. C. y distribución de utilidades
2º Elección de tres directores y dos suplentes por un año;
3º Designación de síndico titular y suplente (art. 21) por un año;
4º Aumento de capital;
5º Modificación del art. 5º de los Estatutos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.396-v.5|4|62

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años, un miembro titular por un año y un miembro suplente por dos años, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 16 de los Estatutos;

3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Reviso a de Cuentas de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos;

4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Marzo de 1962. — La Comisión Directiva.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

$ 1.040.— e.30|3-Nº 1.237 v.4|4|62

COTTONLEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.830

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 9 de abril de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento número 767, quinto piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directorio y síndico;

4º Designación de nuevo Directorio, elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 1.255 v.4|4|62

C O D E M S A
Soc. Anón. Com. Ind., Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1º/1/61 al 31/XII/61;

2º Remuneraciones del Directorio y del síndico (Art. 16 y 26, Inc. d) de los Estatutos);

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.225 v.4|4|62

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS, S. A. Fin., Com., de Mand. y Rep.
Registro Nº 8.204

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de un director;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.266 v.4|4|62

CIA. EUROPEO AMERICANA S. A.
("C.E.A.S.A.")
Nº de Registro en la Insp. de Justicia 8.987

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1962, horas 12, en Suipacha 280, 6º piso, efectos considerar documentos art. 347, C. Comercio al 31|12|61; aumento de capital; elección Directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.315 v.4|4|62

COLOIDAL S. A.
Comercial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 345.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 9|4|62: 15 1|2 horas; Corrientes 316, 2º piso — Cap., p|tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo;

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.302 v.4|4|62

COMESI ARGENTINA METALURGICA SIDERURGICA S. A. I. y C.
Gral. Hornos 1350 — Capital
Nº 14.247

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|4|62, a las 9 hs., en Gral. Hornos 1350, Capital para tratar

1º Aumento del Capital autorizado a m$n. 30.000.000.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas Art. 20 "Estatutos".

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.279 v.4|4|62

CARROCERIAS GNECCO S.A.I.C.I.F.
4.517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 19 horas en Arévalo 1440, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aprobación del Revalúo Contable ley Nº 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 7º de los estatutos sociales.

$ 2.800 e.30|3-Nº 1.324 v.4|4|62

C A R H U E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente 6.534

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio e imputación de sus resultados (8º ejercicio).

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.326-v.4|4|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores del consejo de administración y del síndico.

5º Elección de un director suplente por la primera zona, en reemplazo del señor Orosimbo V. Althabe designado director titular en la asamblea anterior, y por el término del mandato restante o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1964.

6º La Corporación Argentina de Productores de Carnes ante la actual situación económico - financiera del país.

7º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 13.200.— e.27|3-Nº 1.077-v.12|4|62

"CH"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera
Nº 4334

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de nuestra sede social, de la calle Carlos Berg 3669, Capital, el día 10 de abril de 1962, a las 16.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961; distribución de utilidades y destino de la 2da. cuota saldo revalúo contable Ley 15.272;

2º Reforma de Estatutos, que comprende también aumento de capital;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, como también de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.31|3-Nº 1.358-v.5.4|62

"D"

DONHENRI
Sociedad Anón. ia, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Inspección Gral. de Justicia
Registro Nº 9519

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social sito en Corrientes Nº 330, p. 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.559-v.7|4|62

DISTRIVENTAS
Sociedad Anónima
Nº Reg. 1.327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 2480, para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|61:

2º Retribuciones a directores, síndicos y distribución de utilidades;

3º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con cargo ejecutivo;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4 Nº 1.652 v.7|4|62

DAHER S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.976

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1617, piso 4º G, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y síndico y gratificaciones.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos, titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado, cambio de denominación y reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 1.666-v.7|4|62

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
8171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º a) Revalúo Contable Ley 15.272; b) Autorización al H. Directorio para proceder a su distribución;

3º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 inc. C. de los estatutos;

4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.470-v.6|4|62

DAVID GOLDBERG S. A. C. I. F. e I.
Nº 9250

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 12 de abril de 1962, a las 10 horas, en Ayacucho 539, para tratar:

Elementos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|60. Distribución de las utilidades. Remuneración al Directorio y síndico. Fijación número directores, elección de los mismos. Elección del síndico. Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.516-v.6|4|62

DISTRA S. A. C. I.
Nº 9.653

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1962, a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 1931 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico remuneraciones a los directores y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1961.

2º Aumento de capital, art. 3º del estatuto

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 12 de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3-Nº 1.330-v.4|4|62

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.
Nº 7.290

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

$ 3.200.— e.30|3-Nº 1.284-v.4|4|62

"E"

E R P A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1962, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Talcahuano 810, 1º G, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijar el número y elección de Directores y Presidente por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Examen y aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda artículo 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.585-v.7|4|62

E C H E A
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin. Inmob., Ganad. y Agrícola Importadores - [illegible]
Nº 10.500

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de abril, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 33[illegible], piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el depósito de acciones que establece el Art. 12 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.583-v.7|4|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Número de inscripción de la Inspección General de Justicia 1.405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (Art. 6º Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.462.v.6|4|62

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Número de inscripción de la Inspección General de Justicia 1.405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de abril de 1962, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración del revalúo contable autorizado por Ley 15.272.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Consideración retribución especial al director gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 27.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. —e.2|4-Nº 1.461.v.6|4|62

ESTABLECIMIENTO METALURGICO FLORIO Y CIA.
S. A. I. C. y F.
Registro I. Justicia: 11289

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimiento Florio y Cía., S.A. I.C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Mon 2271, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31/12/1961;

2º Aprobación retribuciones abonadas a directores por funciones desempeñadas;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Ratificación Revalúo Contable;

5º Elección del Directorio, por el término de un año;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|4 Nº 1.533 v.6|4|62

E P E C U E N
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de E.P.E.C.U.E.N, S. A. que la tercera Asamblea General Ordinaria, ha sido convocada para el día diez de abril, a las catorce horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bacacay 2040, de esta Capital y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno;

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designar los que fije la Asamblea;

3º Designar un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán realizar el depósito de las acciones exigido por el artículo 13 de los Estatutos. — Emilio Duhalde.

$ 4.000.— e.31|3-Nº 1.385-v.5|4|62

E U I L L A D E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural
Nº 8.838

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerviño 3333|83, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|XII|61. Distribución de utilidades;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.356-v.5|4|62

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 2.031|61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1962, a las 10 horas, en Costa Rica 4919, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar actuación del Directorio;

2º Consideración documentos artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno;

3º Ratificar adquisición del fondo de Comercio de Galver, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en el punto quinto del artículo segundo de los estatutos sociales;

4º Fijar el número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|3 Nº 1.347 v.5|4|62

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES
27 de Septiembre, S. A
Nº 10.625

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 12 de abril de 1962 a las 18 horas en Arroyo 850, 4º piso, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Sueldos del Directorio.

2º Rescate de acciones.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.444-v.5|4|62

"EL NEUMATICO"
La Casa del Caucho, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nac. Nº 2.513

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1962, a las 19 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades, incluida remuneración director general y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.

3º Capitalización revalúo contable otras sociedades, Ley 15.272|60.

4º Elección de director general y suplente o de un Directorio de 3 a 5 miembros titulares.

5º Elección de un síndico titular y uno suplente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — El Director General.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 1.241.v.4|4|62

"F"

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fábrica Argentina de Confecciones
Nº 9773

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso). Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 1.570-v.7|3|62

FIMAOOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9591|58

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 636 planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, de síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 1.648 v.7|4|62

F I L A R
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Registro 7667

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 13 de abril de 1962, a las 11.30 horas en Av. Belgrano 958, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aporte de capital a otra sociedad;

2º Reforma de los estatutos y especialmente de los artículos 1º y 2º;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 1.409 v.5|4|62

FILADELFIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 10.597

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 10 de abril a las 9 horas, en Viamonte 723, 3er piso, para considerar:

1º Modificación fecha cierre ejercicio,

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.374 v.5|4|62

FINSOR S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº 12.430

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Finsor S. A. C. F. y M., a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril a las 14 horas, en el local Lavalle 391, 3º P. A., Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentos de acuerdo al art. 347, del Código de Comercio, ejercicio clausurado al 31|12|61;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 1.349 v.5|4|62

F I L A R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 7667

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 958, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de este y del Directorio;

2º Determinación del número de directores, elección de los que correspondieran y de síndicos;

3º Revalúo contable, ley 15.272, y su destino;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 1.410 v.5|4|62

FINYPRES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 12656

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de abril de 1962, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la empresa, sita en Reconquista Nº 538, 5º piso, departamento 5º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1961.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio

4º Designación de los síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de su realización (Art. 19 del estatuto social). — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3-Nº 1.445-v.5|4|62

FUNDIMETAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 2.344

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 9 horas, en Bahía Blanca 2057 Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000.

4º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.432-v.5|4|62

FERZABAL S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob. Importación
Registro Nº 8951

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, hora 17, en Lima 187, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1961.

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art 32 estatuto social. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.263-v.4|4|62

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro Nº 2759

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12 de abril de 1962 a las 1[illegible] horas en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 34[illegible] inc. 1) Cód. de Comercio. Ejercicio a 31|12|61 y Distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios Directorio, Síndico y aprobación remuneración Gerencia.

3º Elección de dos directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4 Nº 1.565-v.7|4|6[illegible]

GLASIRIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Glasiris S. A. Com., Ind., Inmob. y de Const. a efectuarse en su local social de la calle Córdoba 362, de Capital Federal, para el día 14 de abril de 1962, a las 8 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación de honorarios correspondiente al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Ratificación del revalúo contable ley 15.272, aprobado en asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 1960;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 1.665 v.7|4|62

GONZALEZ — FRATTINI S. A.
Nº 11.577

De acuerdo estatutos sociales, convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril 1962, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1325 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347, inc. 1º, Cód. Comercio;

2º Determinación número directores para aumentarlo y elección de los mismos;

3º Remuneración directores;

4º Elección directores suplentes y síndicos;

5º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 1.387 v.5|4|61

GESTETNER S. A
Comercial e Industrial
Nº 10.762

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12|4|1962 a las 11 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1961, e informe del síndico;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 1.393 v.5|4|62

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad
Nº 4425

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10|4|1962 a las 11 horas, en la Avda. Córdoba 629 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndi-

co por el ejercicio vencido el 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.271-v.4|4|62

GUREVICH Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 11102
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10 de 1962, 10 horas, en Ecuador 432, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la presidencia sobre estado general de la sociedad y medidas pertinentes.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores, propuesta de concordato y ratificación de la querella criminal iniciada por la sociedad
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.257-v.4|4|62

"H"

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 abril 1962, 19 horas. Florida 165, 3º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio cerrado 31|12|1961;
2º Distribución utilidades;
3º Designación síndicos titular y suplente por un año;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 1.566-v.7|4|62

HECKER Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 13.071
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2630, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 1.608 v.7|4|62

"HERMES"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos
Nº 9.239
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de abril de 1962, a las 10 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.2|4-Nº 1.478.v.4|4|62

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima
Nº en la Insp. Gral de Justicia 4038
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 447, Esc 705, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/61 y distribución de utilidades;
2º Elegir Directorio conforme Art. 8 y síndicos;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.517 v.6|4|62

H. S. HELOU E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.882
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 1962, a las 19 horas, en la sede social Aráoz 321, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|12|1961.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.228-v.4|4|62

"I"

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 9.366
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local social sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Revalúo contable.
5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
6º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto.
7º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.453.v.6|4|62

I A S A
Inmobiliaria Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 19453|57
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las catorce horas, en Avenida de Mayo seiscientos sesenta y seis, piso segundo, oficina "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación Directorio nombrado por el síndico con fecha veintitrés de enero del corriente año, como consecuencia de la renuncia de los anteriores directores, según consta en acta número cuarenta y siete del Directorio.
2º Ratificación de cargos dentro del Directorio, según se detalla en acta número cuarenta y ocho.
3º Ratificación de los dos apoderados designados, según resolución transcripta en Acta número cuarenta y nueve
4º Designación de nuevos síndicos
5º Aprobar la emisión de acciones ya efectuada de pesos un millón Quinientos Mil y notificar su total integración.
6º Aumento de capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de los estatutos sociales.
7º Notificar nuevo domicilio social. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|3-Nº 1.395-v.5|4|62

I. C. A. LUX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1962, a las 18 horas, en Avenida Córdoba 2988, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1961 e informe del síndico;
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los que cesan en sus mandatos;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.370-v.5|4|62

"J"

JOSE L. ORLANDO
S. A. Comercial y Financiera
Exp. Nº 11.092
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas en Avda. R. S. Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1962;
2º Consideración retribuciones percibidas por los directores (Art. 14 de los estatutos);
3º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios económicos;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.590-v.7|4|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Número 7719
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, Rivadavia 6840, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del revalúo contable y fijación del destino del saldo de revalúo;
2º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961,
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al art. 23 del Estatuto.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|4-Nº 1.658-v.7|4|62

JOSE A. MATAMORO
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 10803|1|59
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1962, a las 11 horas, calle Sarmiento 747, oficina 4, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento artículo 347 Código de Comercio, ejercicios 30|6|1960 y 30|6|1961.
2º Fijación número de directores titulares, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.249-v.4|4|62

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 1533
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1962, a las 17 horas, en el local de Sarmiento 320, 4º p., Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, ejercicio 31|12|1961 y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.656-v.7|4|62

LANERA RIO NEGRO SOC. ANON.
Comercial y Agropecuaria
Lanas - Cueros
Nº 10.659
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril, a las 18 horas, en Talcahuano 374, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de diciembre de 1961;
2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.595-v.7|4|62

LAZOFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Andonaegui 1929
Nº Reg. 7972
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1961, a las 12 horas en Andonaegui 1929, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
Capitalización revalúo; Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31|12|61; Elección directores, síndicos y accionistas firmas acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.629-v.7|4|62

LYON ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. 2929
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 447, oficina 705.
ORDEN DEL DIA:
Capitalización 1ª y 2ª cuota revalúo; Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|1961 y Distribución de utilidades; Elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.630-v.7|4|62

LOS LANCEROS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comerc., Industrial e Inmobiliaria
Nº 9.029
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1962, 16 horas, en Lavalle 1312, piso 2 "B", Capital Federal, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, elección directores, síndico y accionistas para firmar el acta .— El Directorio.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.507 v.6|4|62

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 12 de abril de 1962, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de:
Consideración documentos, artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961. Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico. Determinación del número de directores. Designación directores y síndicos. Aumento del capital autorizado de la sociedad. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.525-v.6|4|62

LEO ARSENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N - 8.825
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|4|1962 a las 10.30 horas, en Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31 de diciembre de 1961, e informe del síndico
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.391-v.5|4|62

LEMOTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 7516
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1962, en el local de la calle Belgrano Nº 1314, a las 18.30 horas, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|13-Nº 1.415-v.5|4|62

LORENZUTTI INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Edificadora, Ganadera, Agrícola y de Mandatos
Nº 2115
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 18 horas, en la Avda. Santa Fe 2856 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de directores su elección.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 1.434-v.5|4|62

LA SORPRESA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
Registro 10.123 I. G. J.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de La Sorpresa S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1962 a las 10 horas, en la calle Corrientes 1296, entre piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado el 31|12|961
2º Cambio de nombre de la sociedad
3º Consideración renuncia directores determinación de su número y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.421-v.5|4|62

L I A N E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº 2.082
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 18 horas, en Montevideo Nº 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.267-v.4|4|62

"M"

MELANO & PETTIGIANI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 2211|61
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de abril de 1962 a las 11 horas, en Bulnes 800, para considerar:
1º Tratar y resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad a la suma de $ 30.000.000;
2º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.548-v.7|4|62

M A R I S S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1962, a la

20 horas, en la calle Corrientes 1977, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.

2º Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones a los directores y síndicos.

4º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

5º Ratificación de la emisión de 8 series de acciones, aprobadas en la asamblea anterior.

6º Autorización al Directorio para la emisión de 8 series de acciones ordinarias de 1 voto cada 50 acciones.

7º Revaluación de activos, Ley número 15.272.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.510-v.6|4|62

M A I B A S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de abril de 1962 a las 18.30 hs., en el local de la calle Cánning 444, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, pertenecientes al tercer ejercicio al 31|12|61.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de vocal para el Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.495-v.6|4|62

MALABRIGO

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº 9.018

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 12 de abril de 1962 a las 11.30 horas en Lavalle 1123, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificación de compra de propiedades y campos que se detallan en el libro de actas de Directorio.

2º Autorización para proceder a su pago en acciones ordinarias de la sociedad.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reforma de los estatutos sociales.

5º Designación de la o de las personas que, en nombre de la sociedad, firmarán las escrituras traslativas de dominio.

6º Designación de directores titulares suplentes para completar el período.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Director.

$ 3.200.— e.31|3 Nº 1.390 v.5|4|62

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA, S. A.

United State Steel Export Company of Argentina

CONVOCATORIA

N. 4.103

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1962 a las 11.00 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de diciembre de 1961:

2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones:

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.437-v.5|4|62

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

N. 2747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.513-v.6|4|62

"O"

OBAL, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 9244

Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 10 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.493 v.6|4|62

"P"

PAPELERA CHASCOMUS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1962, a las 19.30 horas, en la calle Alberdi Nº 380 de Berazategui, provincia de Buenos Aires, F. C. Grl. Roca, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, Inc. 1º, vencidos el 31 de diciembre de 1960 y el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por haber presentado éstos sus renuncias y de síndico titular y suplente;

3º Consideración sobre los porcentajes de acciones de clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto en las futuras emisiones de acciones:

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4-Nº 1.584-v.7|4.62

PROTAL S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Expte. Nº 7.833|1955

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos, artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.517-v.7|4|62

P A C K I T S. A.

Nº de Registro 1561

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo art. 23 estatutos, convocamos primera Asamblea General Extraordinaria accionistas para el día 13 de abril de 1962, hora 16, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 8º estatutos).

2º Fijación número de directores.

3º Elección de directores por 3 años, si corresponde.

4º Elección 2 accionistas firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas dar cumplimiento al art. 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.505-v.6|4|62

PANAMERICA DE PLASTICOS

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 11.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 7 de abril de 1962, a nuestro local social de la sociedad, Maipú 509, 4º p., a las diez horas, para tratar:

1º Aumento del límite del capital autorizado fijado por los estatutos.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.336-v.4|4|62

P L U M A L I T

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

12.305

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9|4|62 a las 12 horas, en Libertad 445, piso 1º B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|61, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio y forma de pago.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el funcionamiento de la sociedad mientras estuvo en formación el Directorio.

6º Aumento capital

7º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.30|3-Nº 1.247-v.4|4|62

P R O I N D A R S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Corrientes 316 — Buenos Aires

Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2021

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|62, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, y destino del mismo.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.303-v.4|4|62

P R O I N D A R S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Inscripto en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 2021

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|62, 14 1|2 horas, Corrientes 316, 2º piso, Cap. p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado en m$n. 25.000.000, según artículo 6º estatutos.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.304-v.4|4|62

"R"

R O N E

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Expediente Nº 9.518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social situado en Corrientes Nº 329, piso 5º, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de 1961.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4 - Nº 1.562 - v.7|4|62

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA

Bmé. Mitre 448 — Buenos Aires

Nº 6.144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1962, horas 17.30, en Bmé. Mitre 448, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1961.;

2º Elección de tres directores por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.557-v.7|4|62

ROQUE D'ALOIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 11.017

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril, a las 20.30 horas, en Tucumán 1668 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 1.527-v.6|4|62

RINTEMI

S. A. C. I. I. y F.

Registro Nº 13.106

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Rintemi Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 577, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.494-v.6|4|62

RADIOGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.

Reg. Nº 2.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de abril de 1962 a las 18 horas en Lavalle 1672 P. B. Dto. 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.448-v.5|4|62

R E C T A S. A. F. I. C.

Registro Público de Comercio Nº 63, Folio 92, Libro 54, Tomo A

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los tenedores de acciones de "Recta S. A. F. I. C.", que se realizará en la sede social de la misma, Corrientes 1373, segundo piso, a los diez días del mes de abril, a las 18 horas, para tratar los siguientes puntos:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del balance del ejercicio correspondiente al año 1961.

3º Elección de nuevas autoridades.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Varios.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.269-v.4|4|62

"S"

SAN BERNARDO S. A.

Fin. Com. e Inmobiliaria

N. 3940

Convócase a asamblea ordinaria para el día 13|4|62, a las 11 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|61: distribución de utilidades y capitalización saldo de revalúo;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.611-v.7|4|62

SAN ESTEBAN S. A.

Com Ind. y Financiera

N. 5.290

Convócase a asamblea ordinaria para el día 13|4|62, a las 11.30 horas, en Piedras 383, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio al 31|12|61; distribución de utilidades y capitalización saldo de revalúo;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.610-v.7|4|62

Sociedad Anónima

Para la Elaboración, Importación, Exportación, y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA

Cangallo Nº 2933 Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1962, en el local social calle Cangallo Nº 2933, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7º y 11º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|4-Nº 1.464-v.6|4|62

Sociedad Anónima

Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA

Cangallo Nº 2933 Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1962 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico;

3º Capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Elección de Directores;

5º Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. El Directorio.

$ 4.800.— e.2|4-Nº 1.463-v.4|4|62

SANNIO S. A. INMOBILIARIA
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera
Nº I. 6707
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 466, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 8º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de diciembre de 1961 e informe del síndico.

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: — De conformidad con el art. 25 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas debiendo expresar dicho certificado que las acciones quedan depositadas no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 4.000.— e.2|4-Nº 1.529-v.6|4|62

SEGUNDO ROSSI Y CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Convócase Asam. Gral. Ord. 11|4|62 hs. 10, Estados Unidos 368 efectos tratar doc. Art. 347 C. Com. remuneración D. E. elección síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.362-v.5|4|62

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de abril de 1962, a las 19 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 1.357-v.5|4|62

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MELFA"
Nº 4.285

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1962, a las 18 horas, local Hidalgo 767; para:

1º Considerar documentos art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1961;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Fijación número y designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 1.401 v.5|4|62

SUPERCEMENTO
S. A I. C.
Nº R. 6.320

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1962, a las 9 horas en Defensa 378, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1962;

2º Capitalización saldo revalúo contable;

3º Aumento de capital social;

4º Designación número directores, nombramiento directores y síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 1.429 v.5|4|62

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Nº R 7.530

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en Defensa 378, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|61;

2º Determinación número de directores. — Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3 Nº 1.428 v.5|4|62

SUDAM - UNION
Sociedad Anónima
Nº 8731

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de abril de 1962, a las 20 horas, Avda. Corrientes 369, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º) Distribución de los beneficios.

3º) Elección de directores y síndico titular y suplente y remuneración a los directores.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.256-v.4|4|62

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
S I M E C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro: 7.651
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 13 de abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Corrientes 485, piso 6º, oficina 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección por el término de un año del síndico titular y síndico suplente;

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 1.308 v.4|4|62

S A I F I C A
Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº de Registro 7.252
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 13 de abril de 1962, a las 12 horas en la sede social, calla Corrientes 485, piso 6º, oficina 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general de cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Consideración de las asignaciones a los miembros del Directorio (art. 17 de los Estatutos Sociales);

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años;

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 1.309 v.4|4|62

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
9579

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la Avda. Segurola 1360, para el día 7 de abril de 1962, a las 10.30 horas, para tratar:

1º Documentos previstos art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|961;

2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 1.272 v.4|4|62

"T"

T R I C E R R I
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
Nº de Registro 1.140

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 576 piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 8º, cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Remuneración de los Directores.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firme el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el Artículo 23 de los Estatutos.

$ 4.000. —e.3|4-Nº 1.582-v.7|4|62

T A M I R
S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 9089
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1962, a las 15 horas, en Canning 1416|20, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961;

2º Consideración del revalúo contable del activo (Ley 15.272) y su destino;

3º Retribución directores y síndico;

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.622-v.7|4|62

TEMPE S. A. I. C. F. I. y A. G.
Nº Reg. 13.034

Se comunica a los señores accionistas que el día 14 de abril de 1962, a las 14 horas, en la calle Pueyrredón 225, 6to. piso, of. 48 se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|61;

2º Designación de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 1.618-v.7|4|62

TRANSLIQ S. A.
Nº 334398 — 005
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 1962, a las 19 horas, en su sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.521-v.6|4|62

"V"

V E C O R
S. A. I. C. F.
Expte.: 10.418/59
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 12|4|62, a las 19.30 horas, en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma de acta;

2º Aumento capital autorizado, Decreto 852|55;

3º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31|12|61;

4º Fijar y elegir número de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.363-v.5|4|62

VERMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.806
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1962, a las 8,30 horas, en Hortiguera 1890, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Aprobación de la cesación del objeto actual en lo referente a la fabricación de envases de metal y liquidación de los bienes existentes destinados a esos efectos;

3º Anulación de la Revaluación Contable, ley 15.272 y el destino dado a la misma, con aprobación de las amortizaciones realizadas en los ejercicios 1960 y 1961;

4º Aprobación remuneraciones a gerentes y pago de intereses por préstamos directores;

5º Autorizar al Directorio para la liquidación de la sociedad, de no concretarse el desarrollo de otras actividades dentro del objeto social;

6º Elegir síndicos y dos accionista para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.30|3 Nº 1.291 v.4|4|62

"W"

WAROQUIERS S. A
Nº 10.285
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 365, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el destino de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961;

2º Autorización al presidente para realizar todos los actos que sean inherentes a las resoluciones que se adopten;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 1.609-v.7|4|62

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 2363 — F. 307 — 50 T. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad Avda. Vélez Sársfield Nº 1088, el día 1[illegible] de abril de 1962, a las 9.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y designación de nuevo Directorio conforme a los artículos 4º y 5º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|4-Nº 1.492-v.6|4|62

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Al comercio: Australia 1102|8|20. Federico Vallejos & Juan Carlos García comunican que han vendido a Raúl Rojas, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en AUSTRALIA 1102|8|20 de esta Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, Esteban de Luca 5518 Carapachay, Pdo. Vte. López, Prov Buenos Aires.

$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.646 v.7|4|62

Ciminelli - Rubino - Guasch, martilleros públicos, Avda. Sáenz 717, 2do piso, T. E. 91-2006, avisan que el señor Lázaro Brailovsky cesa en sus actividades comerciales en el negocio de cochería, que tiene establecido en la AV. SAENZ 891, Capital, y transfiere el local al señor Gil Jaime Felcman, libre de toda deuda y gravamen — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.594 v.7|4|62

Se comunica que Eduardo Erlich, vende su fondo de comercio e industria del ramo de tejidos de punto de la calle Félix Ballester Nº 466, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Ciudad de Buenos Aires, calle ALSINA Nº 1535, piso 4º oficina 411 y 412 a "Andeslan" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con mismo domicilio. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000. — e.2|4-Nº 1.538-v.6|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que: Miguel Santos y Jesús Ferreiro venden a Rosalba Vago de Greco, el negocio de Bazar, librería y juguetería, sito en esta Capital, calle Av. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5195|99, domicilio en ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.2|4-Nº 1.498-v.6|4|62

Río y Cía. Balanceadores. Ofc. Sanabria 2201, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Inés Irma Correa de Belvedere, negocio Desp. de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, ALTOLAGUIRRE 1525.

Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 800. — e.2|4-Nº 1.486-v.6|4|62

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Celestino Núñez vende a Rómulo Sangermano, Luis Antonio Sangermano y Atilio de Ambrosio, negocio Estación de Servicio, Lavado y Engrase, Av. RIVADAVIA 9248, Capital. Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 800. — e.2|4-Nº 1.489-v.6|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Michislao Kupiec vende a José Martínez y Cayetano José Bertolo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Guindado Golf", sito en esta Capital, calle AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5100 esquina FEDERICO LACROZE Nº 1618, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 1.404-v.5|4|62

Al comercio. Héctor Oscar Díaz, Martillero Público, oficinas calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Carlos Porto y Gerardo Porto venden a los Sres. Aquilino Boente, Ovidio Soto y Cándido Piñeiro su negocio de café y despacho de bebidas sin alcohol, ubicado en la AVENIDA DE MAYO Nº 1341, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio par mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 1.380 v.5|4|62

Pedro Antonio Mentecón, vende a Alfredo L. Bonello y Alfredo Sar cen. madurarero bananas y venta frutas. ANCHORENA 569. Rec. y dom. allí.
$ 400.— e.30|3-Nº 1.24[illegible]-v.4|4|62

Constantino Suárez vende a Oscar Suárez, fca. de pastas frescas, AV. CASEROS 2675. Cap. Rec. y dom., allí mismo.
$ 400.— e.30|3-Nº 1.268-v.4|4|62

José Piedilato, martillero público, avisa: Sucesión César Delconte, vende a Eugenio Celestino Altare, la tercera parte indivisa, del negocio de "Venta de Carnes y Fábrica de Embutidos" que explotaba en sociedad con Pedro Icardi y Arturo Gil López con el rubro de "Delconte & Cía.", sita ALSINA 2328 (Mercado Ciudad de Buenos Aires puestos 6 y 7). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes: Tucumán 2222, 2º "D".
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.311-v.4|4|62

Roberto Raúl Statuto y Osvaldo José Statuto, comunica que han vendido su negocio de despensa y fiambrería denominada "La Nueva" al señor Eduardo Nepomuseno Lima. — Oposiciones de ley, en el mismo negocio, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3274, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.274-v.4|4|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que Romeo Raúl Figna, vende a Pablo Pedro Vea Aguirrebalzategui, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en la calle AMANCIO ALCORTA Nº 3450, libre de todo gravamen y deudas domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.290-v.4|4|62

El doctor Francisco Humberto Picone, abogado, comunica: que Alicia Montagnani, con domicilio en Donado 3480, Capital Federal, vende, cede y transfiere a María Lista de Saavedra, con domicilio en Bartolomé Mitre 461 Vicente López; y Belkys Giordano de Elizalde, con domicilio en Tres de Febrero 2076, Capital Federal, por partes iguales, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que integraba con las adquirentes y que se explota en el negocio de venta de artículos de moda (boutique), ubicado en el local número ocho de la GALERIA "DIONISIO", AVENIDA SANTA FE 1645 Capital Federal. — Reclamos: Donado 3480, Capital Federal.
$ 2.400.— e.30|3-Nº 1.305-v.4|4|62

"B"

Jorge Marino, balanceador y martillero público, avisa que Oliva Rossi de Arrom, vende a Sara María Beatriz Barbuscia de Oriolo y Domingo Calcei, su negocio de despensa sito en BAIGORRIA 4000, Cap., domicilio de partes y reclamos de ley, Tellier 1144, Capital.
$ 800.— e.3|4 Nº 1.617 v.7|4|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Pedro Guichou y Walter Franzoni, venden a José Soto, Manuel Trillo, Cándido Canosa y Jorge Antonio Dramisino, su negocio del ramo de hotel, denominado "Hotel Porvenir", sito calle BOEDO Nº 664, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 1.660 v.7|4|62

"C"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1562, piso 4º "C" avisa que Juan Rodríguez vende a Junín, S. A., su negocio de taller mecánico automotores, chapista y pintura Ducco, sito en la calle CACHI Nº 237, Capital. Oposiciones en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200. — e.3|4-Nº 1.581-v.7|4|62

Manuel Castro, Martillero Público avisa: María G. F. Díaz de Rodríguez vende a Luis Paz, Lechería, calle CABRERA 4910, Capital. — Reclamos Ley, domicilio de las partes. Pampa 1449 Dto. 1, Capital.
$ 800. — e.2|4-Nº 1.506-v.6|4|62

El Escribano Francisco Ferrari Ceretti, con oficinas en la calle Santa Fe 1127, piso 5º, hace saber por el término de cinco días, a los efectos de Ley 11.867, que la Sociedad "Puiggrós y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", propietaria del negocio establecido en esta Capital, calle CORRIENTES 345, piso 2º, oficinas 27 y 28, destinado a casa de consignaciones, lo venderá a "Ballester Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera", domiciliada en la Ciudad y Partido de Lobería de la Provincia de Buenos Aires, con efecto retroactivo al 16 de marzo de 1961, por escritura que se otorgará ante el suscripto; fijando las partes, a los efectos de las pertinentes reclamaciones, domicilio en mi Escribanía.
$ 2.400. — e.2|4-Nº 1.540-v.6|4|62

Se comunica que la Sociedad Colectiva Marcos Vatnick, Jaime Bernstein e Ida Germán "Librería Paidós"; Central del Libro Psicológico con ramo de librería y domicilio en la calle CABILDO Nº 2454 se ha transformado en: Librería Paidós, Sociedad en Comandita por Acciones con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1961 con el mismo ramo y domicilio que la anterior Sociedad. — Reclamos de Ley; Escribanía Grynberg, Tucumán 1539 - 4º 43.
$ 1.600. — e.2|4-Nº 1.515-v.6|4|62

Avelino Aguadero avisa que vende sus ofic. de compra-venta de neg., sita en CANGALLO 1409, 1º A, Cap., a Benito González, Carlos R. Gómez, Victorino Fernández y Oscar B. Fernández, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos y domicilios partes m|ofic. — Quedando rectificado p|el presente el edicto 36.500 del 9|10|61.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.388-v.5|4|62

Aviso: Los Sres. José Luis Cicalesi y Enrique Zarasola venden el negocio de lavadero y tintorería "Smiling", sito en la calle CERRITO Nº 1209 de esta Capital a los señores Martín Eduardo Renaud y Rosa Elena Renaud. Reclamo de Ley: Escribanía Benguria, Corrientes Nº 456, 4º piso, dto. 42, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.346 v.5|4|62

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Francisco Martínez y José Enrique Castro venden a Saturnino Puga y Angel Rodríguez su casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, que tienen en la calle CARLOS CALVO Nº 3573, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de Ley, a los balanceadores
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.259-v.4|4|62

Se hace saber que Cameán García y Cía. venden su negocio de bar y casa de lunch a los señores Ernesto Juan Vassallo y Juan Marcelo Peralta, sito en la calle CORDOBA Nº 970, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos y oposiciones de Ley a: Juan José R O'Connor, abogado, Uruguay 654, piso 9º, of. 906, Buenos Aires.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.265-v.4|4|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital. T. E. 48-7982, avisan que Jaime Jacobo Faincaig y Frieda Hellsten de Faincaig, venden a Elías Puente su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle CANNING número 1241 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.313-v.4|4|62

Méndez - Lagos y Cía., bal. y mart. públ., ofic. Diag. Norte 974, 4º Capital Federal, avisan que: Perfecto de la Fuente, Francisco Lavandeira Jaime Iglesias y Manuel Blanco, venden a Ricardo Castiñeiras y José Roce las dos sextas partes del negocio de café, bar, confitería, sito en CABILDO 3802. — Reclamos de ley, n|of., domicilio de los contratantes.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.339-v.4|4|62

"CH"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Manuel Romero vende a Leandro Antelo Ramos, Manuel García y Antonio Peláez, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas" sito calle CHARCAS (actual MARCELO T. DE ALVEAR) Nº 1284. Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de Ley: mi oficina.
$ 1.200. — e.2|4-Nº 1.509-v.6|4|62

"D"

Franzé, Méndez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 580, piso 4º, of. 9, avisan: Angel Francisco Magliocco; Ricardo Antonio Scorza; Armando Raimundo Scorza y José Alberto Dómine, domiciliados n|oficinas, vendieron negocio de Hotel Alojamiento, sito DORREGO 2697 a Alfredo Carlos Cáceres, domiciliado negocio. — Reclamaciones término legal, n|oficinas.
$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.657 v.7|4|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco Cabrera, Pedro Cabrera y Alfredo Martínez venden su negocio de artículos para el hogar, sito en la calle DIRECTORIO 471, Capital, al señor Juan Mazzini, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.482-v.6|4|62

Capital Federal. — Jorge Doi, martillero público, comunica al comercio en general, que la señora Irene Puentes de Barchetti vende a la señora Elena Akrabian viuda de Tchintchinian, un negocio de lencería ubicado en la calle DEFENSA Nº 1345, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Inmobiliaria Doi, Sarmiento Nº 742, Morón.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.452-v.5|4|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, capital, avisa que José Molina vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle DIRECTORIO 1076, Capital, al señor Mauricio Schuster libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.384 v.5|4|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y mantequería, sito en la calle DEFENSA número 1156, Capital, cuyo boleto de promesa firmó Ricardo Juan Silveira a Pedro Martín Adaíz. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.312-v.4|4|62

"E"

Blas Ciancaglini, martillero público, Ley 11.867: Hago saber por el término de cinco días que he vendido el negocio de restaurant ubicado en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 1828, denominado "La Moneda de Oro", propiedad de la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández al señor Rafael Fontes: reclamo de Ley, en mis oficinas, Garay 809, 2º F, de esta Capital, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.472-v.6|2|62

Tatasciore y Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Omar Juan Castan vende a Antonio Raimondi su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas, sito en la calle ECHEANDIA Nº 5902, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.366 v.5|4|62

"F"

Industrias Electromecánicas C.F.P. de Cavagni, Franzetti & Piazza, Sociedad domiciliada FONROUGE 2580, se disuelve haciéndose cargo de activo y pasivo los socios Ricardo Angel Franzetti y Fermín Antonio Piazza. Fonrouge 2580, domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.466-v.6|4|62

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado sin efecto la venta del negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5412, Capital, efectuada por Margarita Gali a Simón Balbachán y Abraham Kuperwasser.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.488-v.6|4|62

Cobián, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: Anita Lombardo vende a Mari no Cuesta su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 131, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.546-v.6|4|62

Méndez - Lagos y Cía., balan. y mart. públ., oficinas Diag. Norte 974, 4º, Capital Federal, avisan que: Normando Del Giudice, Pascual Espina y José Mazzeo venden a "Alcon" S. R. L. (en formación) su negocio de café, bar, sito en GAONA 1235, Capital Federal. — Reclamos de ley, n|oficinas, dom. de los contratantes.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.338-v.4|4|62

"H"

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que Cristo Bacagianis, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 432, Cap. Federal, dedicada al comercio de venta de cigarrillos y golosinas, deja transferido al 1º de enero de 1962, totalmente, su activo y pasivo social a favor de "Jorge Bacagianis, Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene el mismo domicilio, cuya posesión dispone la adquirente desde esa fecha. Reclamaciones de ley, escribanía Julio A. Aznarez Jáuregui, Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, of. 9 de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal. — El presente edicto rectifica los anteriormente publicados.
$ 2.000. — e.3|4-Nº 1.577-v.7|4|62

"L"

Pablo Crotti, comunica al comercio en general, que ha transferido su fábrica de carros y reparaciones, sita en la calle LAGUNA 1463, de esta Capital, al señor Pablo Carlos Crotti. Reclamos de Ley en Laguna 1463, dom. constituido por partes.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.520-v.6|4|62

Se hace saber que Enrique Laufer e Hijos S. R. L., domiciliada en España 459, Avellaneda y con administración en LAVALLE 1672, Capital Federal, que se dedica al ramo de fabricación y comercialización de grasas, insecticidas y afines, ha transferido su activo y pasivo a Enrique Laufer e Hijos S. A. C. I. F. I., con domicilio en Lavalle 1672, Capital Federal, donde se atenderán las reclamaciones de ley.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.537-v.6|4|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: José Antonio Alonso vende a Vicente Amato y Ana María Aquino, negocio desp. de comest. con venta de beb. alcoh. envs. al por menor, LUIS VIALE 2299, Cap. Domic. partes recl. Ley n|ofic.
$ 800.— e.2|4-Nº 1.490-v.6|4|62

Florentino Pisani, martillero, con domicilio en Antonino Ferrari 902, comunica que Gregorio Faerman vende a Enrique D. Antolín su negocio de peluquería de damas, de LARSEN 2914, Cap. Fed. Domicilio vendedor, Lafuente 153 y comprador, Freire 1344, Dto. "A", ambos Cap. Fed. Oposiciones en mi oficina.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.449-v.5|4|62

"LL"

Amaro M. Pozi, mart. público, oficina doctor Pedro I. Rivera 5330, Capital. Avisa que por desestimiento de las partes ha quedado sin efecto la transferencia del negocio que parcialmente hiciera Rogelio López González, a favor de Felinarda Rosa Delgado y Ubaldo Hipólito Quiroga, del restaurant-bar sito en calle LLERENA Nº 2601, Capital, en consecuencia, quedan anulados los edictos publicados con fecha 23|11|61 al 28|11|61. Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.456-v.6|4|62

"M"

Donato Pepe, martillero público, Cabildo 2199, avisa que Bernardo Slomianski, vende a Enrique José Fernández, su negocio de venta y fabricación de camperas de cueros, ubicado en MENDOZA Nº 2326, Capital: El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|4 Nº 1.633 v.7|4|62

Castilla Hnos. y Cía., mart. públ. avisan que Raimundo José Morichetti vende a Luis Alfonso Grispino, panadería mecánica "La Europea", MELIAN 4273|75. Rec. ley y domic. partes Triunvirato 5372, Capital.
$ 800.— e.3|4-Nº 1.651-v.7|4|62

Se comunica que don León Michel, transfiere su negocio de relojería y joyería, de la calle MAIPU Nº 554, piso 1º, Dpto. Nº 2, de esta Capital, a "León

fichel" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.539-v.6|4|62

Avísase que "Estrabou y Compañía", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 47, ha vendido a "Marshall Argentina Sociedad Anónima", su taller mecánico de galvanoplastia y bronceado, ubicado en la calle MATHEU Nº 1863 y en la calle PEDRO ECHAGÜE Nº 2437|43. Los reclamos de ley deberán hacerse en la escribanía Bollini, Rivadavia Nº 620, Capital Federal. Domicilio comprador, Pedro Echagüe 2437|43.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.394-v.5|4|62

Inmobiliaria Caseros, con oficinas Caseros 458, Cap. Federal, M. A. Miguez y Rubén J. Conejero, martilleros públicos avisan que Oscar Romero vende libre de deuda y gravamen a Ricardo Fortunato Repetto su bombonería y anexos, sito Galería MONTES DE OCA 465, Cap. F. (Local 13). Reclamo de Ley, en el mismo negocio, Montes de Oca 465, Cap. Federal, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.234-v.4|4|62

"N"

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Julián Voitkevicius, vende, libre de deudas, su negocio de despensa, sito en la calle NAVARRO 4699, a Antonio Menéndez. Reclamaciones de ley en mi ofic., domicilio de las partes.

$ 800. — e.3|4-Nº 1.553-v.7|4|62

Oscar de la Roza Igarzábal, abogado, con oficinas en Cangallo 1615, piso 8º, oficina 83, hace saber por cinco días que José Lopatka y María Artonsky de Lopatka, venden a Donato Salerno y Cristina Cascardo de Salerno, negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas "Modelo", sito en NAZCA 1207. Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilios de las partes, vendedores, en Páez 2745, piso 1º, Dep. "G" y compradores, en Méndez de Andés 1125

$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.420-v.5|4|62

J. F. Echandi, martillero público, avisa: Angel Perlusky vende libre de todo gravamen a Demetrio Alcides Fernández, la fiambrería sita en NUEVA YORK 3357, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley m|oficina, Rodríguez Peña 617.

$ 800.— e.31|3-Nº 1.433-v.5|4|62

"P"

Jorge O. Giménez Hutton, abogado, avisa que Carlos Alberto Pradere, vende, cede y transfiere a Manufactura Argentina de Botones, Sociedad en Comandita por Acciones, en formación, su negocio de fábrica de botones sito en PARAGUAY 2630, libre de pasivo y personal. — Reclamos de ley en Corrientes 2063, 6º piso, Dpto. 77, mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.650-v.7|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Antonio Gómez Souza vende a Benito Nodar Souza y Carlos Guillermo Nodar Souza la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Restaurant y Bar, que explotan en sociedad, sito en esta Capital, calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1501 esquina LUIS SAENZ PEÑA, domicilio de ambas partes. — Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo del negocio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 1.500-v.6|4|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: Carmen Esther Villanueva de Mazzei y Yolanda Amadea Carrara, venden a Josefa Figueroa de Lamas y Estela Carmen Lozano de Lamas, negocio de Hotel-Alojamiento, calle PERU 1637, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|4. Nº 1.536 v.6|4|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Maximino Sopeña, Jesús García, Jorge Vidal y Juan Bertrán venden a Manuel Bemposta el negocio de hotel sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 435, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.397-v.5|4|62

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal, avisa: que la señora María del Carmen Gómez vende al señor Manuel Vilar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle PARAGUAY Nº 3088, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes; en m|oficinas.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.443-v.5|4|62

Augusto A. Mazzoni & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1313, Capital Tel. 54-2741, comunican que: Rodolfo Lage vende a Domingo José Vissani y Jaime Strajch el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle PAMPA Nº 5600 esquina BARSENA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 1.407-v.5|3|62

Palazzo, Morales y Marconato, Martilleros avisan que el señor Manuel Domingo Alonso vende libre de gravámenes y deudas su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PAVON 3702, Capital, al señor Henry Voltaire Fernández. Reclamos en el término de Ley, n/oficinas, V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.367 v.5|4|62

Jorge Cabral, rematador, con domicilio, Montevideo 1094, piso 8º, B, teléf. 42-3361, comunica que Vicenta Llamo vende a Mercedes Teófila Alicia Juliá de Arcioni su negocio de peluquería de damas "Tisa", PAVON 1627, Capital Federal. Domicilio vendedora, San José 1464 y compradora, Víctor Martínez 316, ambos Cap. Fed. — Oposiciones, mi oficina.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.224-v.4|4|62

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que los señores Mario Stellino, Pedro Oscar Albin y Cataldo de Rosa venden a los señores Gallo, Mayo y Cía., S. R. L. (en formación), su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Nápoli en Buenos Aires" ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2599 esquina ECUADOR, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 1.260-v.4|4|62

"R"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias: Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40 - 4159|4168 avisan: José María Bernardez vende a Ermelinda Calabrese de Cantó, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle RIO CUARTO Nº 4001, esquina ELIA, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.603-v.7|4|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40 - 4159|4168, avisan: Lino Brenlla y Manuel Blanco venden a Faustino Fernández, Florentino Río y Manuel Suárez, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle RIVADAVIA Nº 5346, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.598-v.7|4|62

El "Estudio del doctor Mariano S Martínez Alonso", abogado, comunica que ha quedado sin efecto la venta de la fábrica de galletitas, bizcochos y alfajores denominada "Productos Alerce", de RAMON L. FALCON 2363, que efectuaban "Productos Alerce" Sociedad en Comandita por Acciones a Miguel Canet. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40 - 2709 y 40-3185.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.647v.7|4|62

Angel G. Canosa, compra a Carlos Barrionuevo, fiambrería y vta. comestibles, RIO CUARTO 3202. — Rec. y dom., allí

$ 400.— e.2|4 Nº 1.534 v.6|4|62

Se hace saber que Pedro Bellino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo de su taller mecánico de precisión, sito en la calle RINCON Nº 345 a Pedro Bellino, Sociedad Anónima. — Reclamos de ley, estudio doctores Thumim, abogados, calle Tucumán 1438, piso 5º, of 501, domicilio de partes.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962.

$ 1.200.— e.2|4 Nº 1.508 v.6|4|62

Juan Elías Maggiano, martillero público, oficinas Saraza 435, Capital, avisa que Antonio Alfredo López, vende a Boris Artman, su negocio de fiambrería sito en calle REMEDIOS 3710, Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.2|4 Nº 1.544 v.6|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Manuel Méndez, vende a Secundino González, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, venta de helados envasados y despacho de bebidas alcohólicas, que explotan en sociedad, sito en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1549, domicilio de ambas partes. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio.

$ 2.000.— e.2|4 Nº 1.499 v.6|4|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Faustino López vende a Francisco Tato y José Manuel Barrio, su negocio de hotel-pensión "Alba" sito en la calle RIO BAMBA Nº 232, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.31|3 Nº 1.382 v.5|4|62

"S"

Juan B. Devoto, vende a Guillermo Gallotto, SARMIENTO 1546, 1º, oficinas 2, 3, 4 (remates, etc.). Rec. y dom., allí mismo.

$ 400. — e.3|4-Nº 1.551-v.7|4|62

Se avisa al comercio que los señores Domingo Vidal, Matías Robles y Antonio Manuel González García, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Garage", sito en la calle SALTA 1852, Capital, a los señores José Mosquera, Manuel Fernández Amigo y Salvador Miras. — Reclamos en el término de ley, en Salta 1852, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 1.273-v.4|4|62

"T"

Río y Cía. balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Pérez y Carlos Alberto Bruzzo, venden a Atilio Cóppola negocio carnicería y verdulería, TERRADA 1290, Cap. — Domc. partes recl. ley, n|ofc.

$ 800.— e.2|4 Nº 1.487 v.6|4|62

"V"

Pascual Lapellegrina martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Angel Barba, Alberto Barba y Ricardo Lacabanne venden su negocio de fiambrería y artículos envasados, sito en la calle VIEL 488, Capital, a los señores Roberto Oscar Comesaña, José María Montes, Vicente Sawinski y Angel José Scalora, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600. — e.3|4-Nº 1.588-v.7|4|62

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la firma Klimovsky, Horn y Cía., que gira en plaza bajo el rubro "Instituto Médico Científico de Belleza IAFFA", dedicada al ramo de Belleza y Cosmética en General con domicilio en la calle VIRREY OLAGUER y FELIU 2414|20, de esta Capital, vende al señor José Antonio Godoy, su activo y pasivo. — Reclamos de ley: doctor Walter Jorge Altieri, Rodríguez Peña 336, 5º piso, Capital.

$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.519 v.6|4|62

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122, de la Capital Federal, avisa al comercio, que la firma "IAFFA Cosmética Integral", S. R. L., que dedicada al ramo de venta de cosmética, con domicilio en la calle VIRREY OLAGUER y FELIU 2414|20, de esta Capital, vende al señor José Antonio Godoy, su activo y pasivo. Reclamos de ley; doctor Walter Jorge Altieri, Rodríguez Peña 336, 5º piso, Capital.

$ 1.600.— e.2|4 Nº 1.518 v.6|4|62

Everaldo Calvi, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347, Capital Federal, vende a Alejandro Llauró e Hijos S. A. I. y C. las instalaciones y maquinarias más todos los accesorios y repuestos de fábrica de subproductos ganaderos, sita en Camino Gral. Belgrano Kilómetro 11 ½, Partido de Quilmes, provincia de Bs. As. y con administración en 25 DE MAYO 347, Cap. Fed. Reclamaciones de ley, domicilio de la compradora, Uruguay 196, Avellaneda o estudio doctor Carlos A. Moreno, Paraguay 1307, 5º piso, of. 46, Cap. Fed.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 1.467-v.6|4|62

"W"

Horacio Francisco Rayneli, mart. púb. avisa que la propietaria exclusiva del bar y restaurant ubicado en WARNES 2702, de esta Capital, señora Angela Gnecco de Ríos, se constituye en sociedad con don Manuel Roberto Biondi, que iguala capital y obligaciones de activo y pasivo. — Reclamos de ley, Arregui 3205, de 9 a 13 horas, todos los días. T. E. 53-5329, de 8 a 12 y de 20 a 23 horas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.614-v.7|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Florentino Galbucera y Elena C. Nonino de Vissani venden a Arturo Rial y Elva Ramona Barcello, el negocio de venta de comestibles por menor, cervezas y vinos, sito en esta Capital, calle WILLIAMS MORRIS Nº 3255, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 1.405-v.5|4|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Por cuenta y orden de la señora Pilar Robles, rematará el lunes 9 de abril y días siguientes, a las 17 horas y en el mismo local todas las mercaderías, estantes, vitrinas, etc., del negocio de ropas para señoras y niñas, que la citada posee en SAN JUAN 499 esq. BOLIVAR de esta Capital. Reclamos de ley en mi oficina, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas. Interviene Julio Inglada, mart. público.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.654-v.7|4|62

Eduardo D. Binaghi, martillero público, comunica que el día 15 de marzo de 1962, remató existencias del negocio de ferretería sito en la calle PUEYRREDON Nº 1430, Cap. Fed., por cuenta y orden de su dueño, señor Jorge Sarkozy. — Reclamos de ley en mis oficinas, Córdoba 6049, T. E. 772-7461.

$ 800.— e.30|3-Nº 1.248-v.4|4|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BANCO SHAW
S. A. Argentina
Sarmiento 355 — Capital
Registro Nº 3218

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de abril de 1962 se abonará en nuestra Oficina de Títulos, Sarmiento 355, 3er. piso, Capital, de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 4, el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 del 20 o|o en efectivo, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la fecha. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.640-v.5|4|62

BANCO SHAW
S. A. Argentina
Sarmiento 355 — Capital
Registro Nº 6218

INTEGRACION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de la fecha, a partir del 10 de abril y hasta el 20 de abril de 1962, deberá hacerse efectiva una segunda cuota del 40 o|o para integración de las acciones oportunamente suscriptas. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.635-v.5|4|62

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Conforme con las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

a) La Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1960 resolvió aumentar el capital a pesos 10.000.000.— m|n.
b) El Directorio decidió emitir las series de acciones ordinarias "B" números 26 a 50 por $ 5.000.000 m|n. — Parte de esta emisión, por $ 3.000.000.— m|n., se destina al pago de dividendos por el ejercicio al 30 de junio de 1961 y a capitalización de reservas. El saldo de pesos 2.000.000.— m|n. se ofrece en suscripción, a la par y a contado
c) En virtud de la reforma de los estatutos, las acciones actuales deberán ser canjeadas por las nuevas de v$n. 100.— cada una cuyos títulos se entregarán contra presentación de las anteriores acciones y certificados provisionales en circulación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|4-Nº 1.616-v.5|4|62

JOSIMA S. A. I. C. F. I. y A. G.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto la emisión de las series 41 a 46, de acciones ordinarias de $ 100.— por acción, con derecho a 5 votos, por un valor total de $ 3.000.000.—, debiendo hacer uso del derecho de suscripción que les acuerda el art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.663-v.5|4|62

BRILLANTE
S.A.C.I.A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 14 de marzo de 1962 ha resuelto emitir las series 3 al 10 inclusive de acciones clase "A" de cinco votos y las series 11 al 30 inclusive de acciones clase "B" de un voto por un valor total de pesos 2.800.000.— m|n. — Las series 3 al 18 inclusive y quinientas acciones de la serie 19 el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto (artículo 8) las destina a un fin especial, el excedente o sean 500 acciones de la serie 19 y las series 20 al 30 inclusive las ofrece a los señores accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia estatutario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|4-Nº 1.660-v.5|4|62

BRILLANTE
S.A.C.I.A.F. e I.

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 1962, se resolvió la elevación del capital autorizado de un millón a cinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.3|4-Nº 1.607-v.5|4|62

PORVENIR
S.A.I.C.F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de octubre de 1961, que procedió al aumento del capital autorizado de quince a veinticinco millones de pesos m|n., ha emitido a la par diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, series 16a. a la 25a., con derecho a un voto por acción, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente al de la última publicación de este aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos o certificados respectivos en Bazurco 2968 Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|4-Nº 1.615-v.5|4|62

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que, a partir del día 16 de abril corriente, se pondrán a disposición de los mismos, las acciones liberadas, correspondientes a las series números 41ª a 56ª, acciones que gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1962, las que serán entregadas en nuestras oficinas calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, contra presentación del cupón Nº 22, en la proporción de dos quintos de acción por cada una de su tenencia actual.

Las fracciones de acción, se liquidarán a la par. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.664-v.5|4|62

LOPEZ PAMPIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de López Pampin y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, resolvió la emisión de cuarenta (40) series de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional de c|l.) cada acción, o sea un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) cada serie, representando un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000.—) por lo que lo emitido hasta la fecha alcanza a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), todo ello de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|4-Nº 1.662-v.5|4|62

MIGUEL A. MATTAR E HIJO
S. A. I. C. F. I.

El Directorio comunica a los Sres. accionistas, que ha resuelto la emisión de 75 series de acciones de m$n. 200.000.— cada una, o sea un total de pesos moneda nacional 15.000.000.—, en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada acción a la par. De las series 156 al 175, se aplicarán al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|6|61 y las series 176 al 230, se ofrecen en suscripción en proporción de las tenencias. La integración se efectuará dentro de los términos que el Directorio ha resuelto. — El Directorio

$ 1.200.— e.3|4-Nº 1.649-v.7|4|62

FINAG S. A. F. I. A. G. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 3.200.000 en acciones ordinarias al portador (32.000 acciones de las series B y C). Dichas acciones son de características idénticas a las que se encuentran actualmente en circulación. Gozan de dividendo a partir del 1º de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.602-v.5|4|62

LABORATORIOS ORLY
S. A. C. I.
Registro Nº 8.303

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— emitiendo al mismo tiempo 70.000 acciones ordinarias clase "A" al portador de v$n. 100.— cada una por un total de m$n. 7.000.000.— dejando en el Directorio la oportunidad de llamar a integrar la mencionada emisión. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.567-v.5|4|62

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1961, resolvió el aumento de capital autorizado de la suma de $ 18.000.000.— m|n. a la suma de pesos 75.000.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 1961, dispuso la emisión de todas las acciones ordinarias al portador que forma el aumento mencionado por un valor nominal total de $ 22.000.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Sede de la Sociedad, sita en Avda. del Campo 1455, Capital Federal.

$ 1.680.— e.3|4-Nº 1.587-v.5|4|62

RAMVIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General de accionistas de Ramvil S.A.C.I.F. e I. celebrada el día 14|10|1961, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la Clase "A" y que el Directorio, en sesión celebrada el día 20|3|1962, resolvió la emisión de las series 11a. y 12a. por valor de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000). Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción en la forma prevista en los Estatutos Sociales. La integración se efectuará en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|4-Nº 1.589-v.5|4|62

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Producción Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias Clase "A" y cuatro series de acciones ordinarias Clase "B" por un total de m$n. 2.500.000.—. La integración será al contado en el acto de la suscripción y los accionistas poseedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.561-v.5|4|62

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre ppdo., se resolvió el aumento del Capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio en su reunión del 31 de enero ppdo., resolvió la emisión de una serie de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. c|u. con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.596-v.5|4|62

ARLAN S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Compañía con fecha 4 de mayo de 1961, resolvió la emisión de la 13º, 14º y 15º series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.3|4-Nº 1.591-v.5|4|62

DUNA S. A. C. I.

Se hace saber por tres días que el Directorio en sus reuniones del 2 de octubre de 1961 y del 28 de febrero de 1962, resolvió emitir cinco series de un millón de pesos moneda nacional curso legal cada una en acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u., a la par de cinco votos (Clase "A") y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una en acciones ordinarias de $ 100.— m|n c|u., a la par, de un voto (Clase "B") cuya suscripción por parte de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el art. 8º de los estatutos podrá ser ejercida dentro de los quince días de la última publicación en la sede social Ramón L. Falcón 6907, Capital, debiendo abonarse el 50 o|o al contado dentro del quinto día de la suscripción y el 50 o|o restante dentro de los noventa días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|4-Nº 1.601-v.5|4|62

D I M O
Sociedad Anónima Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo con la autorización que le fuera conferida el 22|3|1962, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de 20 millones de pesos, como así también emitir las series de acciones ordinarias al portador Nº 5 a 10 de cinco votos y 11 a 20 inclusive, de un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.3|4-Nº 1.606-v.5|4|62

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series 5a. a 8a. inclusive de acciones ordinarias, clase "B", a su valor nominal, con pago totalmente al contado. — El Directorio

$ 720.— e.3|4-Nº 1.604-v.5|4|62

BUSTAMANTE
S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir el saldo de 4.000 acciones serie 2, clase "A" y 6.000 acciones que comprenden las series 3 a 8 clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.3|4 - Nº 1.563 - v.5|4|62

CELULOSA JUJUY
S. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio, en la reunión del 26 de marzo de 1962, resolvió la emisión de seis series de acciones, por la suma de m$n. 6.000.000, o sean sesenta mil acciones, valor nominal m$n. 100 cada una, de la clase "B", con derecho al dividendo del ejercicio a cerrarse el 30 de abril de 1962. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el art. 8 de los estatutos. Las acciones al ser suscriptas deberán integrarse en su totalidad.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|4 - Nº 1.569 - v.5|4|62

CELULOSA JUJUY
S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en la reunión del 29 de marzo de 1962, resolvió la emisión de veintiséis series de acciones, clase "B", por la suma de m$n. 26.000.000 o sean 260.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a contar del 1º de mayo de 1962. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, conforme el art. 8 de los estatutos. Forma de pago: 25 % al suscribirse y el saldo en 3 cuotas mensuales, consecutivas e iguales, contado el primer vencimiento, desde el día de la suscripción.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|4 - Nº 1.568 - v.5|4|62

ULTRAMAR RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agraria e Inmobiliaria

Hace saber a los señores accionistas que en la reunión celebrada el día 25 de marzo de 1962, se resolvió la emisión a la par de 24 series de $ 100.000.- c|u., clase "A" (5 votos) por un valor nominal total de $ 2.400.000.— De acuerdo al art. 5º de los estatutos, gozarán del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — Pago contado, en Rivadavia 970, 1º, A. — El Directorio.

$ 960.— e.2|4 Nº 1.545 v.4|4|62

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta

AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 48.947.400.— en acciones de la clase "B" y v$n. 23.757.900.— de la clase "C", con lo cual el capital social emitido se eleva a v$n. 798.179.500.

Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio

$ 720.— e.2|4 Nº 1.496 v.4|4|62

FARADAY S. A
Ind., Co. y Fin.
N - 9255

Comunícase que el Directorio en su sesión del 27 de marzo de 1962 y adreferéndum de la asamblea, ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 150 series de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), a la par. — El Directorio.

$ 720.— e.2|4 Nº 1.504 v.4|4|62

LAMITRAFIL LAMINADOS Y TRAFILADOS S. A
Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de doscientas veinticinco mil acciones ordinarias (225.000) por un valor nominal total de veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional (v$n. 22.500.000.-) de los cuales la suma de 12.000.000.— m$n., se aplicarán al pago del dividendo del ejercicio Nº 11 y el resto, o sea la suma de m$n. 10.500.000.— al pago del dividendo del ejercicio Nº 12. — El Directorio.

$ 960.— e.2|4 Nº 1.514 v.4|4|62

D U N A
S. A. C. I.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el dividendo del 90 % correspondiente al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1961, será puesto a disposición de los accionistas a partir del 5 de abril próximo y se abonará en efectivo contra presentación del cupón Nº 2, en la sede social, Ramón L. Falcón 6907, Capital. — El Directorio

$ 960.— e.2|4 Nº 1.523 v.4|4|62

PINBRASIL
S. A. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 7 de marzo de 1962, ha resuelto lo siguiente:

1) Emitir m$n 2.000.000.— en acciones clase "A";

2) Emitir m$n. 6.000.000.— en acciones clase "B";

3) Establecer que los actuales tenedores de acciones, podrán suscribir dentro del término de 30 días después de la última publicación en el Boletín Oficial, en proporción de 1 acción de clase "A" y 3 acciones de clase "B", por cada acción que posean contra presentación del cupón Nº 1. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1962, y su reintegración deberá efectuarse antes del 30 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|4 Nº 1.526 v.4|4|62

MUROPLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Fonrouge 2168 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 16.000 acciones correspondientes a 24 series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a voto; a 36 series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a votos y a 20 series de acciones ordinarias de la clase "C" con derecho a votos, totalizando $ 1.600.000.— El Directorio.

$ 960.— e.2|4 Nº 1.530 v.4|4|62

T E C N Y Z A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 8.620.600 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos y $ 23.963.70[illegible] en acciones ordinarias clase "B" 1 voto ambas al portador. El precio será de $ 130 cada acción y su integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia Art. 7º de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 1.471-v.4|4|62

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo Soc. Anón.

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS
6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de abril de 1962, se abonará el dividendo semestral, de m$n 3.— por cada acción preferida de v$n 100.—, del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 27.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por la Ley 14.789 y la Resolución General Nº 55 de la D. Gral. Impositiva, sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio

$ 1.440.— e.2|4-Nº 1.468-v.4|4|62

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 22 a 42 de acciones ordinarias al portador, de voto simple por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para suscripción: Sarmiento 528, [illegible] piso, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.2|4-Nº 1.469-v.4|4|62

EDITORIAL LOSADA S. A.

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de abril de 1962, en nuestras oficinas, Alsina 1131, Capital, en el horario de 14 a 7 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos de m$n. 100.— cada uno, correspondiente a las series 226|338, entregados por suscripción efectuada con fecha 10|9|61, las cuales llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 1.340-v.4|4|62

EDITORIAL LOSADA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de abril de 1962, contra entrega del cupón Nº 14, serán abonadas en sus oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, el dividendo 30 % (30 % en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 (que llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos, los cuales gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1961) y aprobado en la asamblea del 30 de noviembre de 1961. — Para las fracciones menores de 1 acción se liquidará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959

$ 2.800.— e.30|3 Nº 1.341 v.4|4|62